



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
LICAN, PERIODO 2020

Trabajo de Integración Curricular

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTOR:

SEGUNDO CARLOS LEMA MARCATOMA

Riobamba – Ecuador

2022



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
LICAN, PERIODO 2020**

Trabajo de Integración Curricular

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTOR: SEGUNDO CARLOS LEMA MARCATOMA

DIRECTOR: ING. JORGE ENRIQUE ARIAS ESPARZA

Riobamba – Ecuador

2022

© 2022, Segundo Carlos Lema Marcatoma

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, Segundo Carlos Lema Marcatoma, declaro que el presente Trabajo de Integración Curricular es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que proviene de otras fuentes están debidamente citados y referenciados.

Como autor asumo la responsabilidad legal y académico de los contenidos de este Trabajo de Integración Curricular; el patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Riobamba, 20 de diciembre de 2022



Segundo Carlos Lema Marcatoma
C.I. 0605763432

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORIA

El Tribunal del Trabajo de Integración Curricular certifica que: El Trabajo de Integración Curricular; Tipo: Proyecto de Investigación, **ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LICAN, PERIODO 2020**, realizado por el señor: **SEGUNDO CARLOS LEMA MARCATOMA**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del Trabajo de Integración Curricular, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Ing. Zonia del Rocío Chávez Hernández PRESIDENTE DEL TRIBUNAL		20-12-2022
Ing. Jorge Enrique Arias Esparza DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		20-12-2022
Abg. María del Carmen Moreno Albuja ASESOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR		20-12-2022

DEDICATORIA

A las personas que me apoyaron en todo momento, en especial a mis padres Carlos y María a mis hermanos y hermanas que estaban alentando y pendiente cuando la necesitaba, asimismo a mi esposa María Clara, mi hija Doris Samantha quienes siempre fueron me fuente de inspiración y todo el momento estaban conmigo.

Carlos

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a mi Dios por dar entendimiento y sabiduría, de la misma forma a mis padres, con lo poco que tenía siempre me impulsaron a estudiar, también doy gracias a todos mis hermanos y hermanas siempre estuvieron motivando, ayudando económicamente, en especial le doy gracias, Alberto por todo su apoyo, de la misma manera doy gracias a mi esposa María, por estar siempre conmigo apoyando en las buenas y malas, de la misma manera doy gracias a todos los docentes de la escuela de Contabilidad y Auditoría por forjar y compartir sus conocimientos.

Carlos

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	xi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	2
1.1. Planteamiento del problema.....	2
1.2. Formulación del problema.....	4
1.3. Sistematización del problema.....	4
1.4. Objetivos.....	4
1.4.1. General.....	4
1.4.2. Específicos.....	5
1.5. Justificación.....	5
1.5.1. <i>Justificación teórica</i>	5
1.5.2. <i>Justificación metodológica</i>	5
1.5.3. <i>Justificación práctica</i>	6
1.6. Antecedentes de investigación.....	6
1.7. Marco teórico.....	8
1.7.1. <i>Presupuesto</i>	8
1.7.2. <i>Objetivos del presupuesto.</i>	9
1.7.3. <i>Principios Generales para Elaboración de Presupuesto</i>	9
1.7.4. <i>Presupuesto público</i>	10
1.7.5. <i>Características del presupuesto público</i>	11
1.7.6. <i>Proceso o Ciclo presupuestario</i>	11
1.7.7. <i>Programación Presupuestaria.</i>	13
1.7.8. <i>Formulación Presupuestaria.</i>	13
1.7.9. <i>Aprobación Presupuestaria</i>	13
1.7.10. <i>Ejecución Presupuestaria.</i>	14
1.7.11. <i>Seguimiento y Evaluación de la Ejecución.</i>	16

1.7.12. <i>Clausura y Liquidación del Presupuesto</i>	17
1.7.13. <i>Gobiernos Autónomos Descentralizados</i>	17
1.8. Marco conceptual	24
1.8.1. <i>Presupuesto</i>	24
1.8.2. <i>Planificación</i>	24
1.8.3. <i>Objetivo</i>	24
1.8.4. <i>Previsión</i>	24
1.8.5. <i>Integración</i>	24
1.8.6. <i>Dirección</i>	24
1.8.7. <i>Control financiero</i>	25
1.8.8. <i>Programas presupuestarios</i>	25
1.8.9. <i>Finanzas publicas</i>	25
1.8.10. <i>Política fiscal</i>	25
1.8.11. <i>Idea a defender</i>	25

CAPITULO II

2. MARCO METODOLÓGICO	26
2.1. Enfoque de investigación	26
2.2. Nivel de Investigación	26
2.3. Diseño de investigación	26
2.4. Tipo de estudio	27
2.5. Población y muestra	27
2.5.1. <i>Población</i>	27
2.5.2. <i>Muestra</i>	28
2.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación	28
2.6.1. <i>Métodos de investigación</i>	29
2.6.2. <i>Técnicas e instrumentos recolección de información</i>	29
2.7. Resultados	29
2.7.1. <i>Aplicación del cuestionario al GAD Parroquial Rural de Lican</i>	29

CAPÍTULO III

3. MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN	44
3.1. Título	44
3.2. Objetivos de la propuesta	44

3.2.1. <i>Objetivo General</i>	44
3.2.2. <i>Objetivos Específicos</i>	44
3.3. Datos del GADPR de Lican	44
3.3.1. <i>Razón social</i>	45
3.3.2. <i>RUC</i>	45
3.3.3. <i>Sector</i>	45
3.3.4. <i>Logo Institucional del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	45
3.3.5. <i>Ubicación geográfica del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	45
3.3.6. <i>Competencias del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	46
3.3.7. <i>Base legal del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	47
3.3.8. <i>Constitución del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	47
3.3.9. <i>Información de la cultura organizacional del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	48
3.3.10. <i>Organigrama del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	49
3.4. Normas de Control Interno aplicables al GAD Parroquial Rural de Lican	50
3.5. Evaluación presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Lican	50
3.5.1. <i>Evaluación de los ingresos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	51
3.5.2. <i>Variación porcentual de los ingresos 2020 del GAD Parroquial de Lican</i>	53
3.5.3. <i>Evaluación de los gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	58
3.5.4. <i>Análisis de ingresos y gastos de la ejecución presupuestaria del año 2020</i>	67
3.5.5. <i>Aplicación de indicadores</i>	69
3.5.6. <i>Eficacia del presupuesto de inversión</i>	76
3.6. Informe de evaluación Presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Lican	82
CONCLUSIONES.....	92
RECOMENDACIONES.....	94
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-1:	Características del Presupuesto Público	11
Tabla 2-1:	Tipos de ingresos	21
Tabla 3-1:	Tipos de gastos.....	22
Tabla 4-2:	Población de estudio	28
Tabla 5-2:	Muestra del estudio	28
Tabla 6-3:	Aplicación de COOTAD.....	30
Tabla 7-3:	Personal encargado de la estimación de los ingresos y gastos.....	31
Tabla 8-3:	Las asignaciones presupuestarias	32
Tabla 9-3:	Reviso del presupuesto 2020.....	33
Tabla 10-3:	Participación de los ciudadanos en la aprobación del presupuesto	34
Tabla 11-3:	Presupuesto para los grupos de atención prioritaria	35
Tabla 12-3:	Calendario de ejecución y desarrollo de actividades	36
Tabla 13-3:	Controles de devengado	37
Tabla 14-3:	Reformas presupuestarias.....	38
Tabla 15-3:	Procesos de evaluación	39
Tabla 16-3:	El presupuesto cumplió con sus objetivos	40
Tabla 17-3:	Informes de la ejecución presupuestaria.....	41
Tabla 18-3:	Ubicación geográfica	45
Tabla 19-3:	Ingresos Iniciales 2020	51
Tabla 20-3:	Variación de los ingresos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican	52
Tabla 22-3:	Ejecución y recaudación de ingresos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican	54
Tabla 23-3:	Composición de los ingresos corrientes 2020	55
Tabla 24-3:	Composición de los ingresos de capital 2020.....	56
Tabla 25-3:	Composición de los ingresos de financiamiento 2020.....	57
Tabla 26-3:	Gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican.....	58
Tabla 27-3:	Variación de los gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican.....	59
Tabla 28-3:	Ejecución y pago de gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican.....	61
Tabla 29-3:	Composición de los gastos corrientes 2020.....	62
Tabla 30-3:	Composición de los gastos de inversión 2020	64
Tabla 31-3:	Composición de los gastos de capital 2020	65
Tabla 32-3:	Composición de la aplicación del financiamiento 2020	66
Tabla 33-3:	Análisis de ingresos y gastos.....	67
Tabla 34-3:	Indicadores de Eficiencia y Eficacia	69

Tabla 35-3:	Indicadores Presupuestos de Ingresos y Gastos.....	71
Tabla 36-3:	Indicadores de la Composición de la Ejecución de Ingresos	72
Tabla 37-3:	Indicadores de la Composición del Devengado de Gastos	73
Tabla 38-3:	Indicadores de la Recaudación de Ingresos	74
Tabla 39-3:	Indicadores del Pago de Gastos.....	75

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-3.	Aplicación de COOTAD.....	30
Gráfico 2-3.	Personal encargado de la estimación de los ingresos y egresos	31
Gráfico 3-3.	Las asignaciones presupuestarias	32
Gráfico 4-3.	Reviso del presupuesto 2020.....	33
Gráfico 5-3.	Participación de los ciudadanos en la aprobación del presupuesto	34
Gráfico 6-3.	Presupuesto para los grupos de atención prioritaria	35
Gráfico 7-3.	Calendario de ejecución y desarrollo de actividades	36
Gráfico 8-3.	Controles de devengado	37
Gráfico 9-3.	Reformas presupuestarias.....	38
Gráfico 10-3.	Procesos de evaluación	39
Gráfico 11-3.	El presupuesto cumplió con sus objetivos	40
Gráfico 13-3.	Liquidación presupuestaria	41
Gráfico 15-3.	Ingresos Iniciales 2020.....	51
Gráfico 16-3.	Variación de los ingresos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican.....	52
Gráfico 17-3.	Variación porcentual de ingresos 2020 del GAD de Lican.....	53
Gráfico 18-3.	Ejecución y recaudación de los ingresos 2020 del GAD de Lican	54
Gráfico 19-3.	Composición de los ingresos corrientes 2020.....	55
Gráfico 20-3.	Composición de los ingresos de capital 2020.....	56
Gráfico 21-3.	Composición de los ingresos de financiamiento 2020.....	57
Gráfico 22-3.	Gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican.....	58
Gráfico 23-3.	Variación de los gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican.....	59
Gráfico 24-3.	Variación porcentual de los gastos 2020 del GAD de Lican	60
Gráfico 25-3.	Ejecución y pago de los gastos 2020 del GAD de Lican	61
Gráfico 26-3.	Composición de los gastos corrientes 2020.....	63
Gráfico 27-3.	Composición de los gastos de inversión 2020	64
Gráfico 28-3.	Composición de los gastos de capital 2020	65
Gráfico 29-3.	Composición de la aplicación del financiamiento 2020	66
Gráfico 30-3.	Programa de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social	76
Gráfico 31-3.	Programa de Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial	77
Gráfico 32-3.	Programa de Atención Especializada a Grupos Prioritarios	78
Gráfico 33-3.	Programa de Intervención de Infraestructura y Espacios Públicos	79
Gráfico 34-3.	Programa de Salud Integral Física.....	80
Gráfico 35-3.	Programa de Equipamiento del GAD Parroquial de Lican.....	81

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A: CUESTIONARIO

ANEXO B: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ANEXO C: CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

ANEXO D: CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

ANEXO E: CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

ANEXO F: CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar el ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lican, periodo 2020, con la finalidad de comprender la forma en que se planifica, gasta y administran los recursos financieros. Este tipo de análisis garantizó que la entidad cumpla con la normativa de manera eficiente para cumplir con los objetivos institucionales. Para el desarrollo de la investigación se aplicó un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental transeccional, asimismo, se realizó una encuesta a 6 funcionarios públicos y se ejecutó un análisis documental al POA, el presupuesto y cédulas presupuestarias del GADPR de Lican. Por el cual, se reconocieron una serie de falencias, así como: estimación de ingresos inadecuada ya que se tomó como referencia únicamente la información del año anterior, no se elaboró el calendario de ejecución presupuestaria, el presupuesto al finalizar el periodo fiscal presentó un déficit, y, por lo tanto, se presentó un incumplimiento de algunos programas y proyectos. Se concluyó que el GADPR de Lican ha cumplido con cada una de las etapas del ciclo presupuestario, la mayoría de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial. Y se recomendó al GAD la puesta en marcha de la mejora del ciclo presupuestario, con la finalidad de subsanar las deficiencias encontradas.

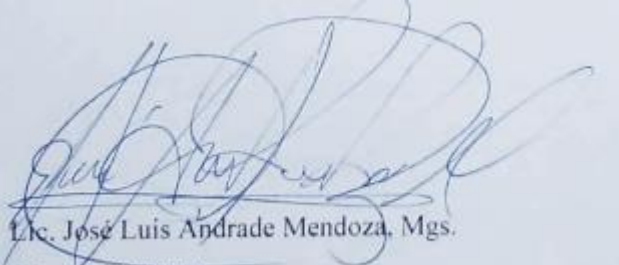
Palabras clave: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVA>, <PRESUPUESTO>, <GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO>, <CICLO PRESUPUESTARIO> <PRESUPUESTO>.



ABSTRACT

This research aimed to analyze the budget cycle of the Decentralized Autonomous Rural Parish Government of Lican, period 2020, to understand how financial resources are planned, spent, and managed. This type of analysis ensured that the entity complies with the regulations in an efficient manner to meet the institutional objectives. For the development of the research, a quantitative approach was applied, with a non-experimental transactional design, a survey was conducted of 6 public officials and a documentary analysis of the POA, the budget and budget sheets of the GADPR of Lican were carried out. A series of shortcomings were recognized, such as inadequate revenue estimates, since only information from the previous year was taken as a reference, the budget execution schedule was not being prepared, the budget at the end of the fiscal period presented a deficit, and, therefore, there was non-compliance with some programs and projects. It was concluded that the GADPR of Lican has complied with each of the stages of the budget cycle, most of them in accordance with the provisions of the Organic Code of Territorial Organization. And it was recommended to the GADPR to implement the improvement of the budget cycle, with the purpose of correcting the deficiencies found.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <BUDGET>, <DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT>, <BUDGET CYCLE> <BUDGET>.



Lic. José Luis Andrade Mendoza, Mgs.
CI: 0603339334

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene la finalidad de analizar al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lican, con el propósito de evaluar estimaciones de ingresos, egresos y cumplimiento con plazos establecidos en COOTAD.

La importancia del tema de investigación recae en que el ciclo de presupuestación es sumamente importante para entidades públicas, que necesitan establecer un proceso transparente, debido a que un ciclo que comienza antes del período contable y termina después del período contable. Esto se debe a que todo el proceso utiliza una investigación de datos pasados y estimaciones para alinear el nuevo presupuesto y cumplir con todas las pautas.

En el capítulo I: denominado marco de referencia, en donde se define la situación problemática, los objetivos de la investigación y se realizó una recopilación de la literatura existente sobre el tema a investigar.

En el capítulo II: denominado marco metodológico se detalla el tipo, métodos y diseño de la investigación; se describe las técnicas e instrumentos que se aplicaron para la recolección de información, para luego presentar los resultados en forma de tablas y gráficos.

En el capítulo III: denominado marco propositivo muestra la propuesta para mejorar el ciclo presupuestario, se describe el objetivo, los responsables, la periodicidad, el alcance, las técnicas el presupuesto y el sistema de monitoreo.

Al finalizar el trabajo se presentan las conclusiones y recomendaciones que se han obtenido durante el desarrollo del trabajo investigativo.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

1.1. Planteamiento del problema

En países con una economía como Estados Unidos, China y países de la Unión Europeo el proceso de elaboración de un presupuesto es de suma importancia, ya que permite que los gobiernos nacionales, locales y/o regionales que aseguren de que los fondos lleguen a donde más se requieren; por lo cual es necesario identificar a los sectores de la sociedad que necesitan políticas de bienestar económico y la implementación de esas políticas ayuda al gobierno a demostrar una gobernanza eficiente y lograr la estabilidad económica en el país. Asegurar el crecimiento económico, un presupuesto permite al gobierno regular la imposición de impuestos en diversos sectores Cuadrado y Bisogno (2021, p. 39).

Para Balázs (2021, p. 23) el problema es a menudo que el proceso de planificación no ha involucrado a la legislatura, la sociedad civil o las partes interesadas, y que faltan vínculos entre la planificación a largo y corto plazo. Los planes también pueden ser poco más que inversiones sin sentido, utilizadas para extraer fondos del estado, pero sin mucho efecto en el gasto público.

A nivel de Latinoamérica, la planificación y la programación normalmente anteceden a las etapas formales de presupuestación. En donde más del 60% de los países tienen una economía subdesarrollada, la planificación de los presupuestos es aún más importante y un programa de inversión pública. En principio, el presupuesto debe basarse en las políticas, objetivos y estrategias que se establecen en estos planes (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], (2021, p. 35).

Para la CEPAL (2021, p. 51) los principales problemas al momento la elaboración y ejecución de un presupuesto son la consideración de intereses de ciertos sectores, objetivos incompatibles, incumplimiento de las normativas, uso indebido de fondos o recursos sin usar. Pero todos recaen en una planificación mal formulada tendrá repercusiones más adelante en el proceso presupuestario, creando oportunidades futuras para la corrupción y la malversación de fondos.

Es así que, el presupuesto y su elaboración juegan un papel importante en la toma de decisiones de las organizaciones privadas, sobre todo en las instituciones públicas, por lo que en todos los países del mundo se regula la elaboración del presupuesto. Antes del final del año fiscal, cada

país establece sus prioridades de desarrollo para comunicarse con los ciudadanos en el presupuesto general del Estado y pronostica los gastos e inversiones planificados en sector público. Esto posibilita la definición de estrategias de captación de recursos adecuados, ahorrando así el trabajo y los recursos de cada plan territorial (Iglesias, Barcia, & Holguín, 2017, p. 1287).

En Ecuador, el Ministerio de Economía y Finanzas es el organismo gestor de los recursos públicos, por lo que dirige y supervisa la preparación de la proforma del presupuesto, que es el mismo que establece la asignación del gasto corriente nacional e inversión en el país y entre cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD'S). En este marco de acción, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), establece claramente las acciones y direcciones a seguir para lograr las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, que corresponde a la estrategia central nacional relacionada con cada uno de los gobiernos seccionales, y formula políticas claras para la planificación y desarrollo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), con dichas contribuciones se confecciona la proforma, que una vez aprobada por la Asamblea Nacional se convierte en el presupuesto general del Estado (Ministerio de Finanzas, 2019, p. 20).

También se debe enfatizar que las organizaciones del sector público deben acatar las reglas o normativas establecidas para la confección del presupuesto en cada uno de estas entidades; en el caso particular de los GAD'S están sujetas a condiciones vinculadas con el Plan de Desarrollo y Ordenamientos Territorial (PDOT), Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida, presupuestos participativos y leyes conexas a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Usos y Gestión de Suelos (LOOTUGS), Código Orgánico de Organización y Autonomía Territorial (COOTAD) y otras regulaciones que determinan el presupuesto de acuerdo a sus requerimientos territoriales, además deben ser consistentes con el plan de desarrollo del gobierno central para lograr las metas y objetivos nacionales dentro del año fiscal (Coronel et al., (2020, p. 7).

Sin embargo, de acuerdo con (Coronel et al., (2020, p. 12) a pesar de la existencia de un amplio marco regulatorio que rige las actividades del sector público, existen diferencias significativas entre la formulación presupuestaria y la ejecución en distintos GAD'S municipales del Ecuador.

En este sentido, el problema central del GAD de la parroquia rural Lican es que la organización no ha evaluado recientemente las distintas etapas del ciclo presupuestario, por lo que no se sabe si cumple o no con las normativas establecidas; además la falta de controles presupuestarios no ha permitido que la parroquia pueda desarrollarse, pues se ha invertido en obras en las que los habitantes no se encuentran satisfechos; por lo cual, es necesario determinar el cumplimiento de

la normativa en las etapas de obtención de fondos y la manera en la que se determina a que partida son asignados para el gasto público y desarrollo de Lican.

Estos problemas pueden ocasionar inconvenientes para el logro de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA), lo que indicaría un posible incumplimiento del plan estratégico, dado que el presupuesto es el instrumento que sitúa los recursos para lograr las metas. Ante este contexto se evidencia la necesidad de conocer como se ha ejecutado el ciclo presupuestario en el GAD parroquial rural Lican en el periodo 2020 y si este ha cumplido con las normativas establecidas para su ejecución.

1.2. Formulación del problema

¿Cómo incidirá realizar un análisis al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lican, periodo 2020, en el cumplimiento de los objetivos institucionales?

1.3. Sistematización del problema

- ¿Qué aportes teóricos, y regulatorios se disponen que puedan sustentar el análisis del ciclo presupuestario como base para la mejora de la ejecución presupuestaria y el aseguramiento del cumplimiento de las normas que rigen la ejecución del presupuesto?
- ¿Qué instrumentos maneja en medir el nivel de cumplimiento de las normativas establecidas para la aplicación del ciclo presupuestario en el GAD parroquial rural Lican en el periodo 2020?
- ¿Qué gastos corrientes y de inversión influyen en la ejecución presupuestaria del GAD parroquial rural Lican en el periodo 2020?
- ¿Qué objetivos institucionales se cumplieron al completarse el ciclo presupuestario en el GAD parroquial rural Lican en el periodo 2020?

1.4. Objetivos

1.4.1. General

Analizar el ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lican, periodo 2020 para medir el cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.4.2. Específicos

- Estructurar un marco teórico conceptual mediante la investigación secundaria en libros, artículos científicos, normas y leyes para sustentar el análisis del ciclo presupuestario.
- Determinar el marco metodológico mediante la aplicación de técnicas e instrumento de investigación que son la encuesta y revisión documental para formular y resolver problemas.
- Analizar el ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lican, periodo 2020, para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales y poder llegar a determinar conclusiones y recomendaciones.

1.5. Justificación

1.5.1. Justificación teórica

El presente trabajo se justificó en el ámbito teórico, dado que implica describir el impacto que tiene el tema en el campo del conocimiento y a nivel académico. En este sentido, el estudio se justifica, ya que si bien existen otras investigaciones en las que se ha efectuado análisis al ciclo presupuesto de Gobiernos Autónomo Descentralizados, cada uno tiene una particularidad, por lo que al ser estudiado a profundidad el caso del GAD parroquial rural Lican, se alcanzan derivaciones que pueden contribuir en la comprensión de las distintas etapas del ciclo presupuesto aportando nuevos criterios de evaluación, así como propuestas de mejoras, los cuales pasarían a enriquecer el estado del arte actual. En el mismo orden de ideas, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo dispone de líneas de investigación por lo que los resultados de este estudio contribuirán en la construcción sistemática de conocimientos, así como al desarrollo de proyectos.

1.5.2. Justificación metodológica

El estudio con respecto a otras investigaciones que han realizado análisis al ciclo presupuesto de los GAD justificó su esquema metodológico ya que con este no solo busca comprender aspectos elementales de las distintas fases del ciclo presupuesto sino que considerando la problemática y particularidades del GAD parroquial rural Lican, busca determinar áreas a mejorar que faciliten no solamente cumplir eficientemente la ejecución del presupuesto sino cumplir con las disposiciones del marco normativo como la LOOTUGS, el COOTAD, entre otras.

La selección de la modalidad de investigación con diseño no experimental, de enfoque cuantitativo y alcance descriptivo se justifica, ya que permite la aplicación de técnicas de recolección y análisis de datos que contribuirían a comprender el ciclo presupuesto del GAD. A través de la evaluación de documentos relacionados con el ejercicio presupuestario, así como la aplicación de una encuesta a personas asociadas a las distintas fases del ciclo presupuesto del parroquial rural Lican, se obtendrían datos que facilitarían comprender la efectividad y eficiencia del empleo de los recursos presupuestados, así como correlacionar el nivel de cumplimiento de las regulaciones en la materia.

1.5.3. Justificación práctica

Desde el punto de vista práctico la investigación proporcionará una ayuda muy importante para las autoridades competentes y los funcionarios de la entidad, debido a que el análisis al ciclo presupuestario hace dar cuenta los desatinos que se hayan enfrentado en dicho periodo, la misma que sirva de experiencia para no volver a cometer los mismos errores en un futuro. El GAD parroquial rural Lican será el organismo beneficiado directamente de esta investigación, mientras que indirectamente también serán beneficiados los pobladores de la parroquia rural Lican.

1.6. Antecedentes de investigación

Como punto de partida de la actual investigación, fueron analizados un conjunto de investigaciones relacionadas con la temática de estudio, entre ellas se encuentra la realizada por Arévalo y Maxi (2016) titulada Análisis al ciclo presupuestario del gobierno autónomo descentralizado municipal de cantón Sígsig, período 2014. Para su cumplimiento se estableció una metodología de tipo no experimental, con corte transversal, descriptiva y enfoque cuantitativo. Los resultados permitieron concluir que el gobierno municipal gestiona de acuerdo con lo que establece el COOTAD, COPYFP y las normas internas de la organización. Además, el uso de indicadores muestra que el municipio depende del gobierno central en un 8.24%; en comparación con el presupuesto de ejecución estatal, tiene la capacidad de generar más del 100% de sus propios recursos, lo que muestra que el gobierno municipal cumple con sus obligaciones a corto y largo plazo (Arévalo & Maxi, 2016).

En cuanto al estudio realizado por (Bonete & Illescas, 2017) titulado Análisis de las fases del ciclo presupuestario del gobierno autónomo descentralizado del cantón Biblián, en el periodo 2016. Para su cumplimiento emplearon una metodología descriptiva y aplicada, con un enfoque

mixto en el que emplearon la entrevista y la revisión documental como técnicas para la recopilación de la información. Al final de su investigación, los autores concluyeron:

que cada una de las fases del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Biblián se cumplieron de conformidad con las disposiciones que establece el COOTAD. En la etapa de programación, el GAD elaboró su POA con la participación de todos sus departamentos, el mismo que fue presentado en el mes de agosto, dando cumplimiento a lo que establece el COOTAD y en concordancia con el PDOT, sin embargo, no se realizaron programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. En la etapa de formulación, para realizar la estimación de ingresos se consideró los datos históricos de los tres últimos años la cual se realizó el mes de julio, y el cálculo definitivo se dio a conocer el 15 de agosto, los mismos quedaron conformados de la siguiente manera: ingresos corrientes representan un 24%, ingresos de capital un 38% e ingresos de financiamiento 38% (Bonete & Illescas, 2017).

En el análisis de la ejecución presupuestaria existía un superávit corriente por lo que nos deja ver que los ingresos corrientes cubren la totalidad de gastos corrientes, un déficit de inversión debido a que los ingresos de capital no son suficientes para cubrir los gastos de inversión y de capital, y un superávit de financiamiento lo cual nos da como resultado un superávit presupuestario con un valor de \$1.583.002,82 (Bonete & Illescas, 2017).

Otra de las investigaciones estudiadas es la referente al “Plan de mejora en la ejecución presupuestaria del GAD Parroquial de Vilcabamba, Cantón Loja, periodo 2017” realizada por Carpio (2018). Durante la investigación se emplearon métodos como el Científico, Inductivo, Deductivo, Analítico, Matemático y las técnicas como la Observación Directa y Entrevista. Al final del estudio, la autora concluyó que los diferentes procesos en la ejecución presupuestaria del GAD Parroquial de Vilcabamba en el periodo 2017 cumple con todos los períodos para elaborar el análisis presupuestario, la misma es obligatorio para todos los organismos y las entidades del sector público. El GAD Parroquial igual que el resto de las entidades públicas ejecuta todo el ciclo presupuestario para mantener el adecuado nivel financiero y hacer la distribución correcta de ingresos y gastos, cumpliendo a cabalidad todas las acciones programadas en las respectivas fechas indicadas. La Solvencia Financiera de la Institución muestra que cuenta con recursos suficientes para cumplir con las actividades propuestas, es decir los gastos corrientes son menores que ingresos corrientes (Carpio, 2018).

Finalmente se estudió la “Evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Catamayo, período 2018 – 2019”, investigación desarrollada por Merino (2021) en la que se estableció como objetivo realizar la evaluación presupuestaria en el gobierno autónomo descentralizado municipal de Catamayo período 2018-2019, con la finalidad de medir la gestión realizada por sus miembros. Para su cumplimiento se aplicó una metodología de tipo no experimental, transversal con métodos como el científico, inductivo, deductivo, analítico, sintético y matemático. La conclusión a la que se llega es de que en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Catamayo no se ha realizado en los períodos analizados la evaluación presupuestaria institucional, por tal motivo la administración no conoce si cumple con los programas planificados inicialmente. Con la aplicación de indicadores de gestión presupuestarios se pudo determinar que el GAD mantiene una dependencia financiera decreciente, significando una menor retribución por parte de los fondos provenientes del estado motivo por el cual no hay asignaciones iniciales para la ejecución de obras; y sus ingresos de financiamiento registran una disminución en el último período analizado conllevando a una reducción de las obligaciones que mantiene la institución. Aplicando el indicador de Solvencia Financiera en el GAD del Cantón Catamayo se pudo verificar en año 2018 por cada dólar que la entidad demandó para el impulso de las actividades conto con \$3.04 dólares para envolver las mismas y en el año 2019 fue de \$1.47 lo cual indica una tendencia decreciente ya que en este año se vio disminuido principalmente los ingresos procedentes por tasas y contribuciones es así que la institución en ambos años alcanzo un nivel alto, debido a que sus ingresos corrientes son mayor que los gastos corrientes que se generaron por la administración de la institución (Merino, 2021).

1.7. Marco teórico

1.7.1. Presupuesto

“El presupuesto es uno de los instrumentos de administración de costos más usados, y valorados para la reducción y control de costos” (Santiago, 2018, p. 11).

Por otro lado, Muñoz y Quito (2017, p. 38) indican que el presupuesto es una herramienta estratégica muy importante en todas y cada una de las organizaciones porque contribuye a la elaboración de planes presupuestarios mismos que se encaminan a cumplir con los objetivos planteados; conjuntamente con la coordinación de los recursos financieros para alcanzar las metas enmarcadas a un tiempo fijado.

En contexto, se puede determinar que el presupuesto es una herramienta que contribuye a la planificación requerida de la empresa de manera directa, determinada, integra y coordina sobre

las áreas, actividades, departamentos y responsables de una organización, todo ello en términos monetarios, que aportan a los ingresos, gastos y egresos que incurrirá la organización dentro de un período determinado para cumplir con los objetivos.

1.7.2. Objetivos del presupuesto.

Acorde a la investigación de Santiago (2018, p. 27) los objetivos del presupuesto deben basarse a cada etapa del proceso administrativo, como los que se describen a continuación:

- a) **Previsión:** Tener anticipadamente todos los recursos necesarios para la elaboración y la ejecución de los presupuestos.
- b) **Planeación:** Planificar en forma unificada y sistematizada las posibles acciones, que se direccionen a cumplir con los objetivos planificados.
- c) **Organización:** Adoptar acciones a la estructura y desarrollo de la entidad con el propósito de cumplir con todas las metas determinadas.
- d) **Integración:** Coordinar los pasos a seguir con todas y cada una de las unidades, con el fin de que efectúen con los objetivos de la entidad.
- e) **Dirección:** Conducir al cumplimiento de las políticas por medio de la toma de decisiones y la promoción de una visión favorable para alcanzar el objetivo general.
- f) **Control:** Comparar de manera oportuna todas las cifras presupuestadas y realizadas, realizando un análisis de sus variaciones, con ello tomar medidas correctivas.

1.7.3. Principios Generales para Elaboración de Presupuesto

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (2021) el presupuesto de las entidades del sector público siempre debe seguir los principios que a continuación se exponen:

- ✓ **Universalidad:** el presupuesto de cada organización debe reflejar sus ingresos y gastos. Hasta que estos requisitos financieros no se ingresen en el presupuesto del gobierno general, la entidad que solicita el presupuesto no podrá seguir pagando la compensación, es decir, no utilizará los reclamos financieros en los ingresos para gastos distintos a los originales.
- ✓ **Unidad:** son los ingresos y gastos detallados en un solo presupuesto dentro del marco conceptual del igualitarismo. No se puede abrir ningún presupuesto especiales o extraordinarios sin motivo alguno.

- ✓ **Programación:** todas las asignaciones financieras detalladas en el presupuesto deben ser consecuentes con los requisitos de recursos financieros y que cumplan con las metas y objetivos establecidos en los requisitos presupuestarios anuales y plurianuales.
- ✓ **Equilibrio y Estabilidad:** en el contexto de la estabilidad financiera a medio plazo, el presupuesto debe equilibrarse con el objetivo fijado para el año, entre déficit / superávit financiero.
- ✓ **Plurianualidad:** Generalmente el presupuesto anual se programa para varios años, puede ser más de cuatro años, la misma debe cumplir con las metas presupuestarias de equilibrio a mediano plazo y largo plazo.
- ✓ **Eficiencia:** Los recursos presupuestarios debe tener la capacidad para la asignación y uso con el fin de cumplir con éxito el desarrollo de las actividades propuesto.
- ✓ **Eficacia:** el presupuesto ayuda a lograr las metas propuestas y las especificaciones de los resultados identificados en los planes.
- ✓ **Transparencia:** el ciclo presupuestario se formulará con la franqueza para que pueda entenderse en todos los niveles del estado a nivel nacional y la sociedad. Además, continuará informando públicamente los resultados de su ejecución.
- ✓ **Flexibilidad:** el presupuesto no será rígido en absoluto, y se considerará la posibilidad de cambios cuando ayude a orientar mejor el uso de los recursos para lograr las metas y objetivos del plan.
- ✓ **Especificación:** cada presupuesto indicará claramente la fuente de ingresos y el propósito exacto de utilizar estos recursos financieros. No puede gastar más del costo que se le asignó, ni puede asignar recursos para fines distintos a los establecidos originalmente.

1.7.4. Presupuesto público

Muñoz y Quito (2017, p. 40) afirman que “el presupuesto público comprende las previsiones de los recursos que se van a obtener de las diferentes fuentes de ingresos y de los gastos que se van a realizar tomando en cuenta los techos presupuestarios”.

Para Santiago (2018, p. 19) el presupuesto público acorde al contexto ecuatoriano, este debe enfocarse a los programas presupuestarios, que son validados para cada ejercicio fiscal que son planificados por las entidades en relación a planificación pública y finanzas públicas predeterminadas por los ministerios coordinadores. Por otra parte, en el presupuesto de debe detallar todos los ingresos y gastos que se incurrirán en todas y cada una de las actividades que se programen y/o los proyectos planificados.

En síntesis, el presupuesto en el sector público es un instrumento de política fiscal, en el cual, se definen todos los valores de ingresos y egresos que podrán ejecutarse en función del financiamiento designado, es decir, rubros que se destinarán al cumplimiento de las actividades programadas de las entidades públicas.

1.7.5. Características del presupuesto público

Dentro de una entidad pública la estimación de ingresos y egresos debe cumplir con ciertas características como se mencionan en la siguiente tabla:

Tabla 1-1: Características del Presupuesto Público

Característica	Descripción
Anticipación	El presupuesto es siempre una previsión que trata de recoger las operaciones del Sector Público en un período futuro.
Cuantificación	Es utilizado mediante un lenguaje contable, y es clasificado por algún orden o criterio.
Obligatoriedad	Las entidades del estado (públicas) deben cumplir a cabalidad lo que dicen las leyes, normas, en cuanto a los gastos no deberían sobrepasar a lo estimado en el presupuesto, pero no así los ingresos los cuales podrían superarse y ser tomados en cuenta como una gestión favorable.
Regularidad	El presupuesto debe ser desarrollado en períodos de tiempo similares de manera permanente, en nuestro país el presupuesto público se lo maneja de manera anual.

Fuente: Pintado (2017, p. 49)

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos 2022.

1.7.6. Proceso o Ciclo presupuestario

De acuerdo a lo descrito por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (2020, p. 6), el presupuesto público ecuatoriano, el proceso presupuestario, o también entendido como el ciclo presupuestario, se compone de las siguientes etapas:

- a) **Programación:** se identifican los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo. Para ello se plantea un plan operativo que permite vincular los objetivos con las metas y resultados de

los programas planteados, además, es importante mencionar los proyectos como parte fundamental del presupuesto.

- b) **Formulación:** Identifica todos los requerimientos de la entidad o departamentos involucrados en el presupuesto, con el propósito de ayudar al cumplimiento de los planes y programas, es decir, cada una de las actividades.
- c) **Aprobación:** en esta etapa, la máxima autoridad competente de la entidad pública será la encargada de aprobar el presupuesto planteado.
- d) **Ejecución:** dentro de esta etapa, se ejecuta el presupuesto, es decir, se destinan los recursos al cumplimiento de todos los objetivos, utilizando al talento humano, materiales, con los recursos financieros que les fueron asignados a fin de obtener bienes y servicios de calidad, con cantidad suficiente y en los tiempos previstos.
- e) **Seguimiento y control:** Ayuda a la medición de resultados físicos y financieros obtenidos, sus efectos, y el análisis de variaciones financieras que se han producido durante la ejecución del presupuesto.
- f) **Clausura y liquidación:** se realizan informes sobre la ejecución presupuestaria, es decir, se describen los aspectos más relevantes y novedades que se identificaron en el análisis de la información.

A continuación, se identifica de forma gráfica las etapas del ciclo presupuestario:



Figura 1-1. Etapas del ciclo presupuestario

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (2020, p. 6)

A continuación, se describen cada una de las etapas del ciclo presupuestario:

1.7.7. Programación Presupuestaria.

Según lo definido por el Ministerio de Economía y Finanzas (2018, p. 2) la programación presupuestaria es la primera fase del ciclo, en la cual se precisan metas especificados y objetivos en la planificación del Estado Ecuatoriano. En esta etapa inicial, las entidades del sector público establecen proyectos, programas y actividades que serán necesarias incluir en el presupuesto.

Esta programación, según lo establecido por la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, se elabora en base a las directrices presupuestarias, es decir, esta entidad define las condiciones sobre los que se debe analizar y tomar decisiones sobre los límites de ingresos y gastos.

En tal sentido, también se precisan dentro de esta etapa del ciclo el listado de programas, proyectos y actividades de las instituciones, en donde, también se determina el origen del presupuesto y hacia dónde se destinan los recursos con el propósito de transparentar su uso.

En esta etapa del ciclo, es importante que el desarrollo de planes, proyectos y actividades tengan una conexión entre el plan y la realización esperada, esto permitirá la realización de las metas establecidas en el marco, operativo y estratégico (Zapata, 2018, p. 17).

1.7.8. Formulación Presupuestaria

La formulación presupuestaria es la segunda fase del ciclo presupuestario, acorde al Ministerio de Economía y Finanzas (2018) en esta fase se recoge todos los requerimientos de las instituciones que se encuentran definitivas en el Presupuesto de sector público, con el objetivo de apoyar el cumplimiento de la planificación de la entidad. El Ministerio de Finanzas (2018, p. 3) “consolida las Proformas Presupuestarias institucionales y genera la Proforma del Presupuesto General del Estado, bajo los estándares establecidos en catálogos y clasificadores”.

En esta etapa se incluye la elaboración de un formulario de preparación que refleje los resultados de la planificación presupuestaria de manera estandarizada de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestaria, para facilitar su presentación, uso, comprensión y permite estructurar y consolidar el presupuesto.

1.7.9. Aprobación Presupuestaria

Una vez elaborada la Proforma Presupuestaria, ésta es enviada para su respectiva aprobación por la Asamblea Nacional. La entidad tiene la posibilidad de hacer observaciones y proponer alternativas de ser necesario a las designaciones de los recursos tanto de ingresos y egresos, de la misma no se puede alterar el monto total de la proforma. Una vez aprobado el presupuesto inicial, se deberá entrar en vigencia a partir del 1 de enero del año siguiente, la misma no tendrá ningún

aqqqq prejuicio de su publicación en el Registro Oficial (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, p. 4).

En el (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010, p. 82) “Art. 244 en el Informe de la comisión de presupuesto manifiesta que la comisión respectiva del legislativo local deberá estudiar el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año”

De acuerdo con (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010, p. 82) menciona que en este caso los vocales de junta parroquial en calidad de legisladores del GAD Parroquial deberán estudiar el proyecto de presupuesto, por programas y subprograma, y debieron aprobar en dos reuniones antes de fecha de vencimiento que es el 10 de diciembre de cada año y, de conjunto con el proyecto de financiamiento complementario cuando toque. Si no está aprobado después de este período de tiempo, éste entrará en vigor. Los legisladores están obligados a verificar si las partidas presupuestarias cumplen con las metas y objetivos del plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial correspondiente.

1.7.10. Ejecución Presupuestaria.

Según Ministerio de Economía y Finanzas (2018, p. 5) en esta atapa todas las instituciones del Sector Público deben poner en práctica todo lo establecido en el presupuesto, es decir, aplicar los recursos aprobados y con ello cumplir con todas las actividades utilizando los recursos tanto humanos, materiales como financieros que fueron aprobados y determinados con el fin de producir bienes y servicios de calidad y cantidad en tiempos fijadas en beneficio de la ciudadanía en general.

Según el (COOTAD) en “Art. 250 Programación de actividades. Manifiesta que aprobada la asignación presupuestaria, el responsable del plan, subprograma o proyecto trabajará con los departamentos de planificación y financiamiento para planificar las actividades del GAD y presentarlas con calendario de implementación y ejecución” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010, p. 83).

Es importante indicar, que esta fase es la más importante del ciclo, pues, por medio de ello cada GAD aplica su máxima instancia de participación con la ciudadanía. El plan será consistente con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Según el Código de Planificación y Finanzas Públicas (2012) se tiene los siguientes artículos relacionados con la ejecución presupuestaria.

Art. 115: Certificación Presupuestaria: menciona que ninguna institución pública podrán contraer responsabilidades o compromisos, tampoco celebrar contratos, peor autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de su respectiva certificación presupuestaria.

Art. 116 Establecimiento de Compromisos: manifiesta que los compromisos presupuestarios quedarán comprometidos al momento en que el ejecutivo competente, a través de acto un administrativo expreso, resuelva la realización de las actividades en bien de la sociedad, esta puede ser con o sin contraprestación cumplida o por cumplir, cabe mencionar que siempre debe existir la respectiva certificación presupuestaria.

Se debe tomar en cuenta que en ningún caso se contraerán compromisos con fines distintos a los especificados en el presupuesto correspondiente. Esta obligación dura hasta que se completa el trabajo, se entregan las mercancías o se presta el servicio. Mientras no se puedan hacer cumplir las obligaciones de compra a nivel nacional e internacional, se pueden cancelar total o parcialmente el compromiso.

Art. 117 Obligaciones: La obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva en los siguientes casos:

1. Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas.
2. Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo.

El registro de obligaciones deberá ser justificado para el número 1 y además comprobado para el número 2 con los documentos auténticos correspondientes. A estos efectos, se entiende por documentos justificativos los documentos que definen los compromisos presupuestarios y los documentos que acreditan la ejecución de obras, bienes o servicios objeto del contrato.

La Ejecución Presupuestaria posee ciertas características en el manejo del presupuesto, y adopta las siguientes denominaciones, según Ministerio de Economía y Finanzas (2018, p. 7):

Presupuesto Inicial: El presupuesto inicial es el valor que inicia el manejo financiero de una institución pública, y que la misma constituye un monto aprobado por la Asamblea Nacional.

Presupuesto Codificado: El presupuesto codificado es el presupuesto inicial más las reformas necesarias realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, resultado de una serie de modificaciones realizadas como aumentos de ingresos, disminuciones, identificación de recursos para gastos adicionales, etc.

Presupuesto Comprometido: el presupuesto comprometido es el recurso que el estado compromete entregar a través de convenios, asimismo pueden ser otros documentos legales.

Presupuesto Devengado: Es el monto de pago obligatoria de las obras, bienes o servicios tramitados realizados por cada entidad.

Presupuesto Pagado: Son los pagos efectivos realizados a los proveedores por los bienes o servicios adquiridos.

1.7.11. Seguimiento y Evaluación de la Ejecución.

Según Ministerio de Economía y Finanzas (2018, p. 8) “menciona que la evaluación y seguimiento es una comprobación de los resultados tanto físicos y como financieros obtenidos y los efectos que éstos han producido; así como el análisis de variaciones financieras”.

Esta etapa del ciclo presupuestario incluye medir los resultados físicos y financieros logrados y el impacto, el examen de los cambios evidenciados, determinar las causas y recomendar acciones correctivas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

(Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2012) manifiesta que la evaluación física y financiera de la ejecución presupuestaria estará a cargo del responsable de cada organización como también su evaluación periódica. El informe de evaluación se presentará al ente rector de las finanzas públicas, cabe señalar que se deberá consultar con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y se difundirá al público. Cada poder ejecutivo del GAD mostrará un informe semestral de ejecución a su pertinente legislatura.

1.7.12. Clausura y Liquidación del Presupuesto.

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2012) menciona que las cuentas deberán cerrar y ser clausurado en su totalidad hasta 31 de diciembre de cada año fiscal, por otra parte los ingresos recibidos de las anteriores años después de esta fecha se incluirán en el presupuesto efectivo en la fecha de recepción, incluso si se incluyeron en el presupuesto anterior. Posterior al 31 de diciembre no se podrán establecer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

Para el Ministerio de Economía y Finanzas (2018, p. 10) el cierre automático de la ejecución Presupuestaria se la conoce como clausura, en otras palabras, luego de la clausura ninguna institución puede hacer compromisos, en ningún caso, peor ejecutar acciones que afecten al presupuesto de ese año. Los compromisos de cobro y pago que se quedaron pendientes al 31 de diciembre serán reconocidos en el nuevo año es decir, en nuevo período fiscal. Una vez realizada la clausura, se debe realizar un informe económico de los resultados de la Ejecución Presupuestaria, conociéndole a esta acción como liquidación presupuestaria.

Obligaciones Pendientes

Aquellos bienes o servicios recibido legalmente antes del fin de año fiscal se convierten en las obligaciones válidas para el próximo año fiscal y deben ser asignadas a la partida de deudas pendientes ejercicios de años anteriores, en el nuevo presupuesto.

Plazo de Liquidación

La unidad o el bloque financieros que lo sustituya liquidará el presupuesto del año anterior antes del 31 de enero del año siguiente. En la liquidación se establecerá el informe de ejecución a nivel integral (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2012).

Rendición de Cuentas

Al final del año fiscal, el departamento administrativo del GAD convoca a la asamblea u organismo local, que actúa como el organismo de mayor participación establecido en cada localidad para informar sobre la ejecución del presupuesto, respecto al logro de sus metas y las prioridades de implementación para el próximo año (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2012).

1.7.13. Gobiernos Autónomos Descentralizados

Según el COOTAD (2010, p. 15) en el Art. 28.- menciona que se determina que los GAD se deben establecer en “cada circunscripción territorial con el fin de promoción del progreso y la garantía

del sumak kawsay, mediante el ejercicio de sus competencias. Los GADs están integrado por ciudadanos electos democráticamente”.

Estas entidades públicas pueden ser:

- a. Regionales;
- b. Provinciales;
- c. Cantonales o distritos metropolitanos; y,
- d. Parroquiales rurales.

1.7.13.1. *Funciones de los GAD's.*

El COOTAD en su Art. 29 se establecen las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados, en el cual se estipula que la administración de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas, las cuales son:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

1.7.13.2. *Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.*

Como se mencionó en párrafos anteriores, el presupuesto es una herramienta administrativa muy importante en las entidades públicas que contribuye a la gestión de las organizaciones, y por supuesto, también es parte esencial de gestión administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, pues permite tener control de los recursos, además de facilitar su uso y aprovechamiento.

Estos los Gobiernos Autónomos Descentralizados se acogen a la normativa vigente para la aplicación de los presupuestos. En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), específicamente en el Art. 215-219, indica que el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizado debe o están sujetas a los planes regionales, provinciales, cantonales también parroquiales, siempre en el marco del Plan nacional de Desarrollo.

El presupuesto de estas entidades se desarrollan forma participativa con base a la constitución vigente y a lo determinado en la ley, siempre acogándose a los planes de desarrollo de cada

circunscripción, mismo que garantizan que los recursos serán distribuidos equitativamente, en relación a los programas planificados a los cuales se destine los recursos públicos.

Por otra parte, el presupuesto participativo debe ser aprobado y entrar en vigencia desde el 1 de enero de cada año y su finalización será el 31 de diciembre del mismo; dentro de este proceso son existirán prorrogas o mantenciones de programas de años anteriores.

1.7.13.3. GAD's Parroquiales Rurales

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales según Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010, p. 10) en el Art. 8, esta entidades “tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así- como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales”.

Por otra parte, en el Art. 64 se definen las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, las cuales se destacan las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir;
- b) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- c) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- d) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- e) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

1.7.13.4. Clasificador presupuestario de ingresos y gastos

De acuerdo al Sistema de Compras públicas (2018) “se constituye el instrumento fundamental para organizar y presentar la información relacionada con el proceso presupuestario pues refleja las operaciones de captación de recursos y de uso o destino final de los fondos asignados a cada partida presupuestaria”.

Las Directrices y Clasificadores Presupuestarios, tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del Sector Público; otro objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinan a cada tipo de servicio (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos está conformado por los ingresos y gastos.

Ingresos

Para el ministerio de finanzas los ingresos son los recursos que consigue el Estado Ecuatoriano por los cobros de tributos, de los Impuesto a la Renta, del IVA, así también por la venta de bienes, así como del petróleo y sus derivados, además de transferencias y donaciones que se cogen de los resultados operacionales de las Empresas Públicas y entre otros, de modo que todos los ingresos se predestinarán para cubrir las obligaciones contraídas para la prestación de bienes y servicios públicos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

Tipos de ingresos

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos está conformado por los siguientes tipos de ingresos:

Tabla 2-1: Tipos de ingresos

Código	Cuenta	Descripción
1	Ingresos Corrientes	<p>Los ingresos corrientes “proviene del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación” (Simaleza Muñoz, 2015, pág. 60).</p> <p>De acuerdo a la investigación de Simaleza los ingresos corrientes están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos (Simaleza Muñoz, 2015, pág. 60).</p>
2	Ingresos de Capital	<p>“Proviene de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital” (Simaleza Muñoz, 2015, pág. 61). Cabe recalcar que los ingresos de capital están destinadas para invertir en inversiones de largo plazo y de capital, su devengamiento produce cambios en el patrimonio.</p>
3	Ingresos de Financiamiento	<p>“Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión” (Simaleza Muñoz, 2015, pág. 62). “Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores” (Simaleza Muñoz, 2015, pág. 62). El devengamiento de los ingresos de financiamiento causa contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se comprueban en el aumento de sus obligaciones externas e internas (Simaleza Muñoz, 2015).</p>

Fuente: Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Ministerio de Economía y Finanzas (2021)

Elaborado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Gastos

Los gastos son erogación de recursos las mismas en el sector público están destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios, con el fin desarrollar actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación (Medina, 2017).

Tipos de gastos

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos está conformado por los siguientes tipos de gastos:

Tabla 3-1: Tipos de gastos

Código	Cuenta	Descripción
5	Gastos Corrientes	Son los recursos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios que se necesita para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin Contraprestación, las cuales están conformados por gastos en personal, gastos en prestaciones de seguridad social, gastos en bienes y servicios de consumo, gastos en aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y también en transferencias corrientes (Díaz, 2015, pág. 110). Mientras que el devengamiento de los gastos corrientes produce contablemente cambios indirectos en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual (Díaz, 2015, pág. 111).
6	Gastos de Producción	Son los costos de producción incurridos en las actividades operacionales de fabricación para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas y otros entes públicos que realicen actividades productivas, las mismas están conformados por los gastos en talento humano, en los bienes y servicios destinados a la creación de producción, es así que su devengamiento produce contablemente cambios directas en la

		composición patrimonial del Estado, agrandando las inversiones en la producción de bienes o servicios (Amari, 2017, pág. 23).
7	Gastos de Inversión	<p>Son los gastos predestinados al incremento patrimonial del Estado, a través de actividades operacionales de inversión, incluyendo en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública, las mismas están conformados por gastos en talento humano, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión (Simaleza Muñoz, 2015, pág. 67).</p> <p>Cabe recalcar que el devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, agrandando sus inversiones en infraestructura física o en bienes nacionales de uso público y en productos intangibles de desarrollo social, esto implica, además, la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la inversión (Subsecretaría de Presupuesto Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria MIN-FIN, 2015).</p>
8	Bienes de Larga Duración	Comprenden los gastos destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública. Se incluyen los gastos que permitan prolongar la vida útil, mejorar el rendimiento o reconstruirlos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).
9	Aplicación de Financiamiento	<p>“Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores” (Amari, 2017, pág. 24).</p> <p>Su devengamiento causa contablemente cambios directas en la columna patrimonial del Estado, que se evidencian en la disminución de sus obligaciones internas y externas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).</p>

Fuente: Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Ministerio de Economía y Finanzas (2021)

Elaborado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

1.8. Marco conceptual

1.8.1. Presupuesto

“Es un instrumento que proporciona un plan global para el ejercicio económico próximo de la empresa, el cual generalmente se establece a un año, para estimar los objetivos de utilidad económica y el programa coordinado para lograrlo” (Parra & Madriz, 2017, p. 35).

1.8.2. Planificación

Es una práctica que subraya la importancia de la relación entre los procesos. Destacar el momento que la empresa decide implantar una o varias estrategias que impactan de un modo general a todas las áreas de la empresa” (García, et al., 2017, p. 16).

1.8.3. Objetivo

“Un objetivo orienta las acciones, precisa de qué manera se procederá y declara la finalidad de emprender tal proceso: solucionar una situación, aportar o contribuir en el desarrollo y crecimiento de cierta área del conocimiento” (Ramírez, 2017, p. 3).

1.8.4. Previsión

“Supone realizar la mejor apreciación posible de algún suceso futuro. No parece ya razonable depositar toda la confianza en la intuición o en proyectar ventas futuras, existencias necesarias y requerimientos de personal u otras variables económicas o comerciales importantes” (Cadena, Ariza, & Palomo, 2018, p. 1)

1.8.5. Integración

“La integración es un mecanismo para incidir en los procesos de planificación económica de las organizaciones. Da paso a la integración de factores factibles para minimizar las brechas de desigualdad en el entorno empresarial” (Herrera, 2017, p. 170).

1.8.6. Dirección

“La dirección de la empresa se vuelve un fenómeno altamente complejo, al tener como centro la forma en que la organización busca la adaptación a su entorno, en competencia con otras organizaciones, de manera sistemática y permanente” (Burbano, 2017, p. 21).

1.8.7. Control financiero

“El control financiero es la presentación ordenadamente y en términos monetarios de los resultados previstos de un plan, un proyecto, una estrategia” (Parra & Madriz, 2017, p. 37).

1.8.8. Programas presupuestarios

“Aquellos que permitirán el logro de objetivos estratégicos institucionales y contribuyen a los objetivos del Plan Nacional del Desarrollo, considerando la misión y el fortalecimiento de las capacidades institucionales; y, podrán disponer de gastos permanentes y/o no permanentes” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, p. 1).

1.8.9. Finanzas publicas

“Están representadas por la actividad económica del sector oficial, las mismas comprenden los bienes, rentas y deudas que forman el activo y el pasivo de la nación y todos los demás bienes y rentas cuya administración corresponde al estado” (Mendoza & Morán, 2018, p. 287).

1.8.10. Política fiscal

“La política fiscal consiste en la determinación de los ingresos y gastos públicos para conseguir objetivos de eficiencia, redistribución y estabilización” (Pacheco, 2017, p. 9).

1.8.11. Idea a defender

El análisis al ciclo presupuestario impacta significativamente en la ejecución del presupuesto del Gad Parroquial Rural Lican, periodo 2020, basado en la aplicación de normas, técnicas, herramientas para verificar cumplimiento de los objetivos institucionales.

CAPITULO II

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. Enfoque de investigación

De acuerdo con (Hernández et al., (2014, p. 76) el enfoque cuantitativo enfatiza las mediciones objetivas y el análisis estadístico, matemático o numérico de los datos recopilados a través de encuestas, cuestionarios y encuestas, o mediante la manipulación de datos estadísticos preexistentes utilizando técnicas computacionales. La investigación cuantitativa se centra en recopilar datos numéricos y generalizarlos a través de grupos de personas o para explicar un fenómeno en particular.

La presente investigación tendrá un enfoque cuantitativo teniendo en cuenta que se emplearán se realizará un análisis matemático de las cédulas presupuestarias y un análisis estadístico de la aplicación de la encuesta.

2.2. Nivel de Investigación

De acuerdo con (Sánchez, Reyes, & Mejía, 2018, p. 56) la investigación descriptiva incluye la caracterización y descripción general de los antecedentes, características, partes o desarrollo de fenómenos o eventos. Dado que las investigaciones descriptivas implican la recopilación de datos cuantitativos para sacar conclusiones sobre un sistema natural o artificial (Bernal, 2016, p. 113).

En cuanto al nivel de investigación, este tendrá un nivel descriptivo, pues en el mismo se describirán las principales características del ciclo presupuestario del GAD parroquial rural Lican.

2.3. Diseño de investigación

Según lo mencionado por (Hernández et al., (2014, p. 153) exponen que en la investigación no experimental, la situación no se construye, generalmente se analiza una situación existente, por lo que el investigador no rastreará ningún evento. Es decir, el investigador mide las variables, hechos o suceso a medida que ocurren naturalmente sin ninguna manipulación adicional.

Igualmente, la investigación no experimental será transaccional o transversal, que implica observar los datos de una población en un momento específico, estudios transversales son de

naturaleza observacional y se conocen como investigación descriptiva, no causal o relacional (Bernal, 2016, p. 115).

Para este trabajo investigativo no se ejercerá ningún tipo de manipulación en cuanto al ciclo presupuestario y transversal ya que el periodo de análisis es el 2020.

2.4. Tipo de estudio

De acuerdo con (Sánchez, Reyes, & Mejía, 2018, p. 71) las investigaciones aplicadas son tipo de estudio pragmático o utilitario que aprovecha los conocimientos logrados por la investigación básica o teórica para el conocimiento y solución de problemas inmediatos. En otro sentido mencionan que los estudios de campo son investigaciones que se realizan en el medio ambiente donde se presenta el problema que se va a investigar. Requiere ir al mismo lugar de los hechos.

El presente estudio será de tipo aplicada y de campo. De tipo aplicada pues su objetivo es la resolución de problemas en este caso económicos y financieros relacionados a la ejecución presupuestaria del GAD, mientras que el estudio de campo se evidencia en la recopilación de información que se realizará en los locales del GAD parroquial rural Lican.

2.5. Población y muestra

2.5.1. Población

La población desde el punto de vista de (Sánchez, Reyes, & Mejía, 2018, p. 149) es el conjunto de todos los elementos con muchas características comunes. Es un contiguo de compendios o eventos con determinadas características o estándares, ya sea un individuo, un objeto o un evento; y se puede determinar en el campo de investigación de interés cuáles participarán en la hipótesis de estudio. La población objeto de estudio estará conformada por el presidente, vicepresidente, secretaria de tesorería del GADPR Lican, así como los vocales relacionados con la gestión del presupuesto. Esto se detalla en la Tabla 4.

Tabla 4-2: Población de estudio

Rol	Cantidad
Presidente	01
Vicepresidente	01
Secretaria de tesorería	01
Primer Vocal	01
Segundo Vocal	01
Tercer Vocal	01
Total	06

Fuente: Sitio web de GADPR Lican

Elaborado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

2.5.2. Muestra

Una muestra es el grupo de casos o personas extraídas de la población mediante un método de muestreo probabilístico o no probabilístico (Sánchez, Reyes, & Mejía, 2018, p. 150). En el caso particular de la presente investigación, teniendo en cuenta que la población es conocida y pequeña, no amerita hacer un cálculo matemático para precisar una muestra. En este caso se aplicaría la muestra censal, en donde la población y muestra son iguales, y por lo tanto los instrumentos se aplicarán al 100% de la población de tal manera que se habla de una muestra no probabilística.

Tabla 5-2: Muestra del estudio

Rol	Cantidad
Presidente	01
Vicepresidente	01
Secretaria de tesorería	01
Primer Vocal	01
Segundo Vocal	01
Tercer Vocal	01
Total	06

Fuente: Sitio web de GADPR Lican

Elaborado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

2.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

2.6.1. Métodos de investigación

Método Analítico Sintético: Su esencia está en extraer las partes de un todo, con el fin de resumir el fenómeno o el proceso que se desea investigar (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 125). Igualmente, este método es una combinación de dos formas de investigación que se utilizan para desarrollar trabajos formales que requieren un esquema para alcanzar los objetivos marcados (Bernal, 2016, p. 60).

Este método se utilizará durante toda la investigación facilitando el análisis y la síntesis de aquellos elementos imprescindibles para el desarrollo del trabajo como es el procesamiento de la información recopilada para la caracterización, evaluación y posterior identificación de las deficiencias existentes en el ciclo presupuestario del GAD parroquial rural Lican.

2.6.2. Técnicas e instrumentos recolección de información

Las técnicas de recolección de datos según Sánchez et al., (2018) “son medios que se emplean para recopilar la información en una investigación y los instrumentos son aquellas herramientas que constituyen parte del método de recogida de información” (p.120).

En el caso del presente estudio para la recopilación de la información se emplearán técnicas como la encuesta que es una herramienta de recopilación de información a través de un conjunto de preguntas denominado cuestionario (Bernal, 2016). Mientras que para la revisión documental se analizará documentos y presupuestos.

2.7. Resultados

2.7.1. Aplicación del cuestionario al GAD Parroquial Rural de Lican

Los resultados obtenidos mediante la aplicación de la encuesta realizadas a los funcionarios de GADPR rural de Lican, permiten recopilar la información que evidencia falencias que impiden cumplir los objetivos institucionales.

Pregunta 1.- Para la elaboración del presupuesto en el año 2020 se tomó en cuenta lo dispuesto en el COOTAD.

Tabla 6-3: Aplicación de COOTAD

RESPUESTA	N° RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	6	100%
NO	0	0%
TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta a los funcionarios de GADPR Rural Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022

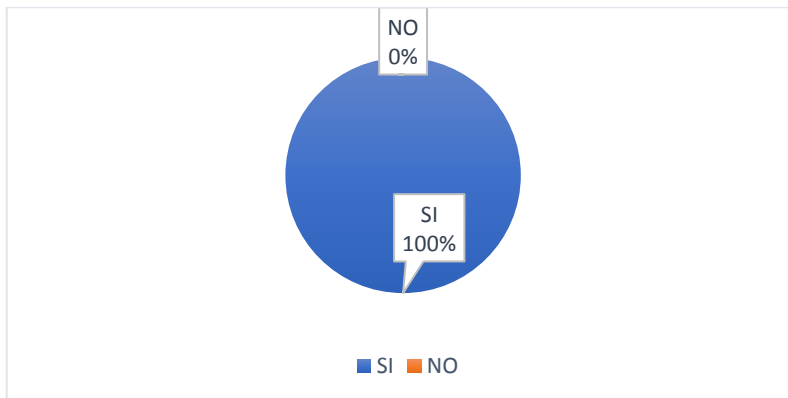


Gráfico 1-3. Aplicación de COOTAD

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación:

En la tabla y gráfico anterior se puede observar que el 100% de población menciona que, si se tomó en cuenta COOTAD; mientras que el 0% de la población menciona que no aplicaron el COOTAD para la elaboración de presupuestaria 2020; por lo que se puede inferir que se ha cumplido con la normativa legal vigente.

Pregunta 2.- Existe personal que se encarga de la estimación de los ingresos, egresos y el detalle distributivo de los sueldos y salarios plasmados en el presupuesto.

Tabla 7-3: Personal encargado de la estimación de los ingresos y gastos

RESPUESTA	N° RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	6	100%
NO	0	0%
TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta a los funcionarios de GADPR Rural Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

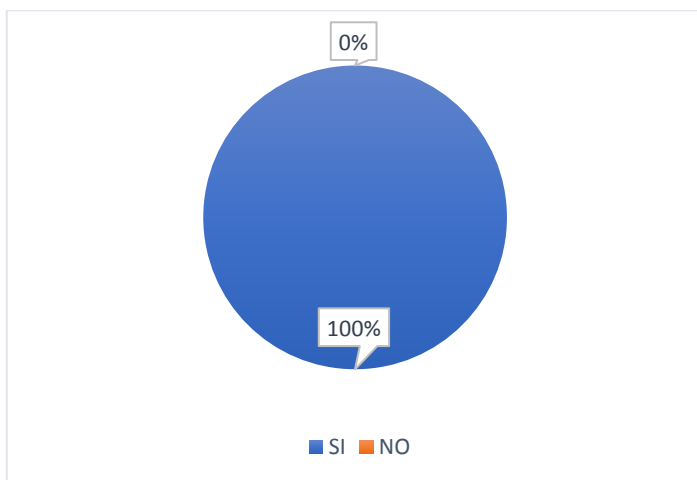


Gráfico 2-3. Personal encargado de la estimación de los ingresos y egresos

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación:

En la tabla y gráfico anterior se puede observar que el 100% de la población menciona que, si existe la persona encargada de elaborar la de los ingresos, gastos y el detalle distributivo de los sueldos y salarios plasmados en el presupuesto; por lo tanto, afirman haber cumplido con la normativa legal vigente; en especial con los Art. 235 – Art. 243.

Pregunta 3.- Las asignaciones presupuestarias para el 2020, se basan en un análisis de las necesidades y objetivos de la comunidad.

Tabla 8-3: Las asignaciones presupuestarias

RESPUESTA	N° RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	5	83%
NO	1	17%
TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta a los funcionarios de GADPR Rural Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

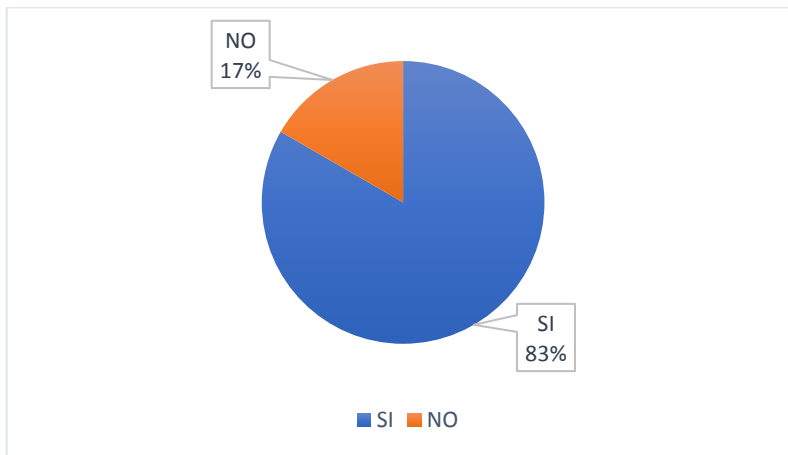


Gráfico 3-3. Las asignaciones presupuestarias

Realizado por: Lema S., 2022

Interpretación:

En la tabla y gráfico anterior se puede observar que el 83% de población menciona que las asignaciones presupuestarias para el 2020, se basan en un análisis de las necesidades y objetivos de la comunidad, por lo tanto, afirman haber cumplido con la normativa legal vigente; en especial con los Art. 240-243; mientras que el 17% de la población menciona que no basa en las necesidades de la comunidad.

Pregunta 4.- Los vocales de Junta Parroquial en calidad de legisladores y la secretaria del GADPR reviso el plan de presupuesto 2020, por programas y subprogramas y lo aprobó en tiempos establecidos.

Tabla 9-3: Reviso del presupuesto 2020

RESPUESTA	N° RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	6	100%
NO	0	0%
TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta a los funcionarios de GADPR Rural Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

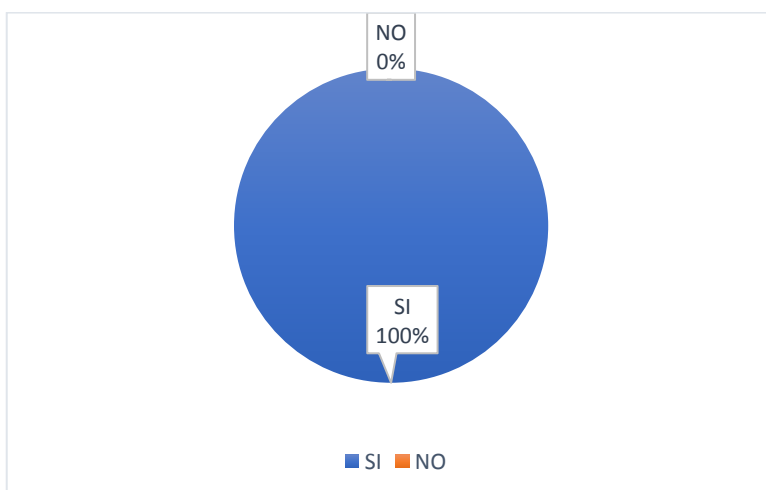


Gráfico 4-3. Reviso del presupuesto 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación:

En la tabla y gráfico anterior se puede observar que el 100% de población menciona que los vocales de junta parroquial en calidad de legisladores conjuntamente con la secretaria del GADPR si reviso el plan presupuestario correspondiente al año 2020 y lo aprobó en dos sesiones dentro de tiempos establecidos; mientras que el 0% de la población menciona que no estudiaron.

Pregunta 5. – Para las sesiones de aprobación se contó con la presencia de representantes ciudadanos.

Tabla 10-3: Participación de los ciudadanos en la aprobación del presupuesto

RESPUESTA	N° RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	5	83%
NO	1	17%
TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta a los funcionarios de GADPR Rural Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

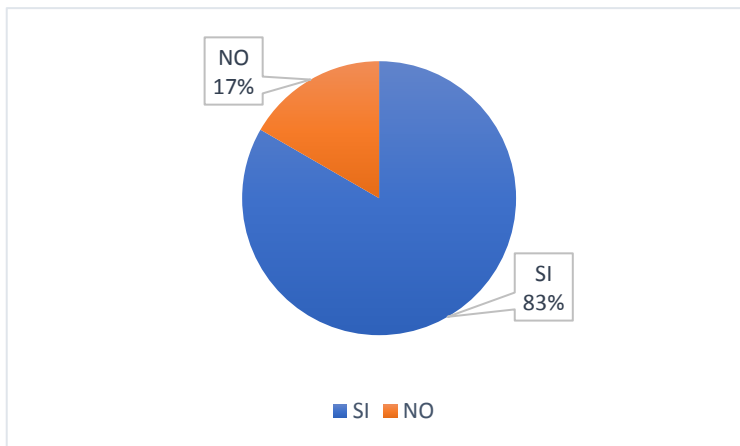


Gráfico 5-3. Participación de los ciudadanos en la aprobación del presupuesto

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación:

En la tabla y gráfico anterior se puede observar que el 83% de población menciona para las sesiones de aprobación se contó con la presencia de representantes ciudadanos cumpliendo con la normativa legal vigente; en especial con el Art. 245; mientras que 17% de la población menciona que no contaron con la presencia de los ciudadanos.

Pregunta 6. - El GAD destinó el 10% del presupuesto para los grupos de atención prioritaria.

Tabla 11-3: Presupuesto para los grupos de atención prioritaria

RESPUESTA	N° RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	6	100%
NO	0	0%
TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta a los funcionarios de GADPR Rural Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

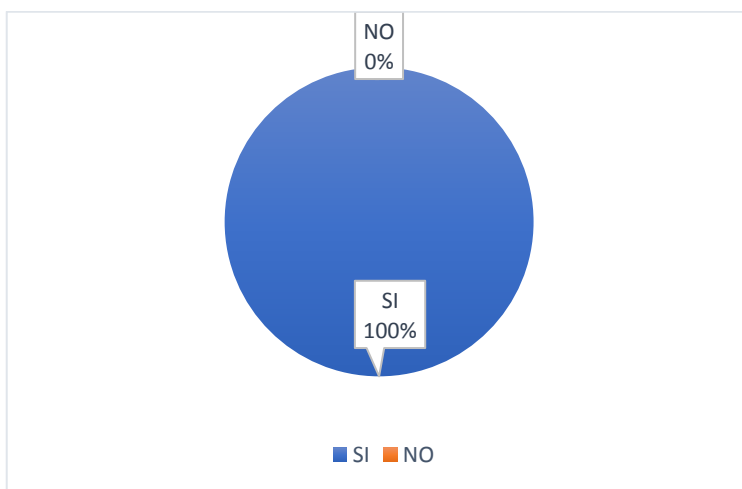


Gráfico 6-3. Presupuesto para los grupos de atención prioritaria

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación:

En la tabla y gráfico anterior se puede observar que el 100% de población menciona si destino el 10% del presupuesto para los grupos de atención prioritaria, por lo tanto, afirman haber cumplido con la normativa legal vigente; en especial con el Art. 249; mientras que un 0% de la población menciona que no designo 10% de los recursos a los grupos prioritarios.

Pregunta 7. - Existió un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres.

Tabla 12-3: Calendario de ejecución y desarrollo de actividades

RESPUESTA	N° RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	2	33%
NO	4	67%
TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta a los funcionarios de GADPR Rural Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

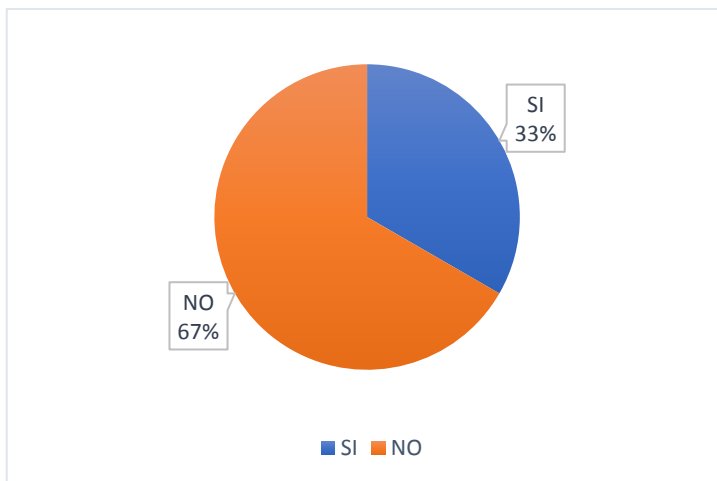


Gráfico 7-3 Calendario de ejecución y desarrollo de actividades

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación:

En la tabla y gráfico anterior se puede observar que el 67% de población menciona si existió un calendario de ejecución detallado por trimestres, por lo tanto, afirman haber cumplido con la normativa legal vigente; en especial con el Art. 250; mientras que un 33% de la población menciona que no existió un calendario de ejecución detallado por trimestre.

Pregunta 8.- Se ejecutaron controles del devengamiento.

Tabla 13-3: Controles de devengado

RESPUESTA	N° RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	5	83%
NO	1	17%
TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta a los funcionarios de GADPR Rural Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

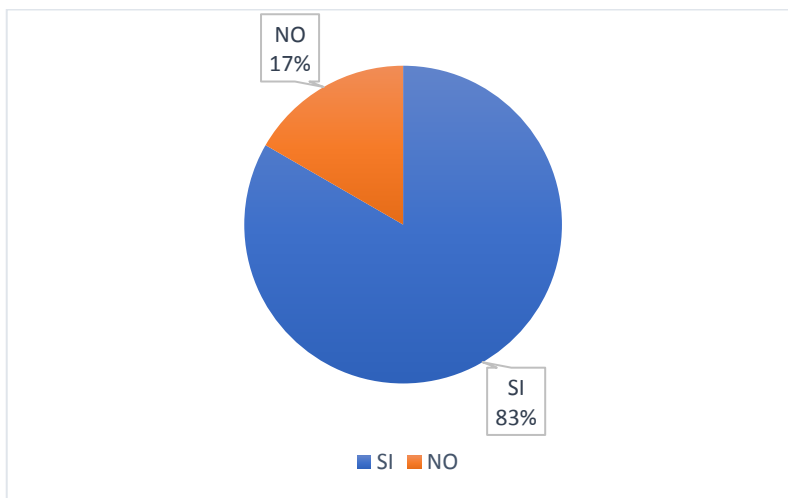


Gráfico 8-3. Controles de devengado

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación:

En la tabla y gráfico anterior se puede observar que el 83% de población menciona que si ejecutaron controles del devengamiento mientras que un 17% de la población menciona no se ejecutaron controles del devengamiento.

Pregunta 9.- Existieron reformas al presupuesto de 2020.

Tabla 14-3: Reformas presupuestarias

RESPUESTA	N° RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	4	67%
NO	2	33%
TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta a los funcionarios de GADPR Rural Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

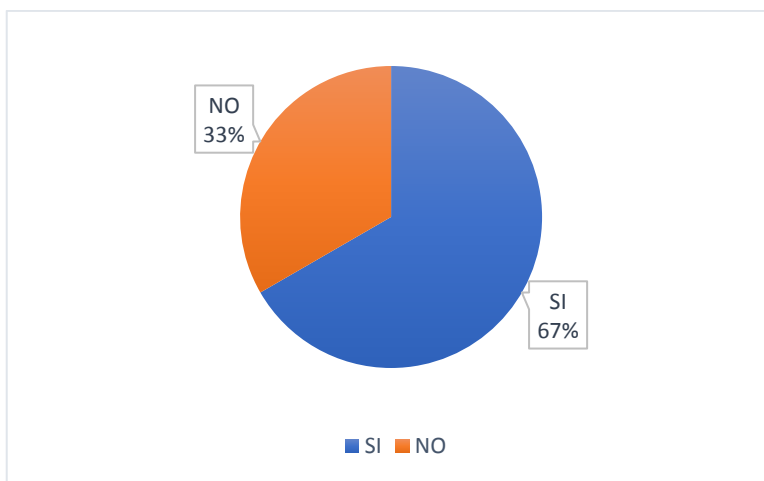


Gráfico 9-3. Reformas presupuestarias

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación:

En la tabla y gráfico anterior se puede observar que el 67% de población menciona que si existieron reformas al presupuesto de 2020 dichas reformas se ejecutaron según lo que establece la normativa, por lo tanto, afirman haber cumplido con la normativa legal vigente; en especial con el Art. 255; mientras que un 33% de la población menciona no Existieron reformas al presupuesto de 2020.

Pregunta 10. Se realizaron procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos y programas ejecutados.

Tabla 15-3: Procesos de evaluación

RESPUESTA	N° RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	5	83%
NO	1	17%
TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta a los funcionarios de GADPR Rural Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

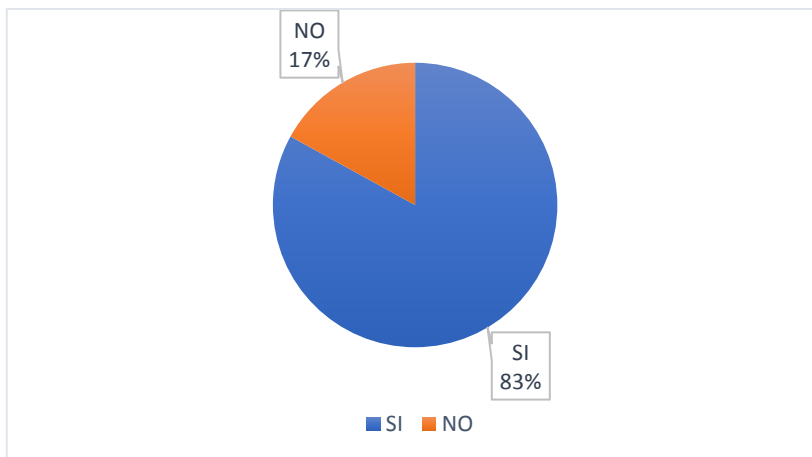


Gráfico 10-3. Procesos de evaluación

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación:

En la tabla y gráfico anterior se puede observar que el 83% de población menciona que si se realizaron procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos y programas ejecutados afirmando haber cumplido con la normativa legal vigente; en especial con el Art. 298; mientras que un 17% de la población menciona no se realizaron procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos y programas ejecutados.

Pregunta 11.- El presupuesto del 2020 del GAD cumplió con sus objetivos

Tabla 16-3: El presupuesto cumplió con sus objetivos

RESPUESTA	N° RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	4	67%
NO	2	33%
TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta a los funcionarios de GADPR Rural Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

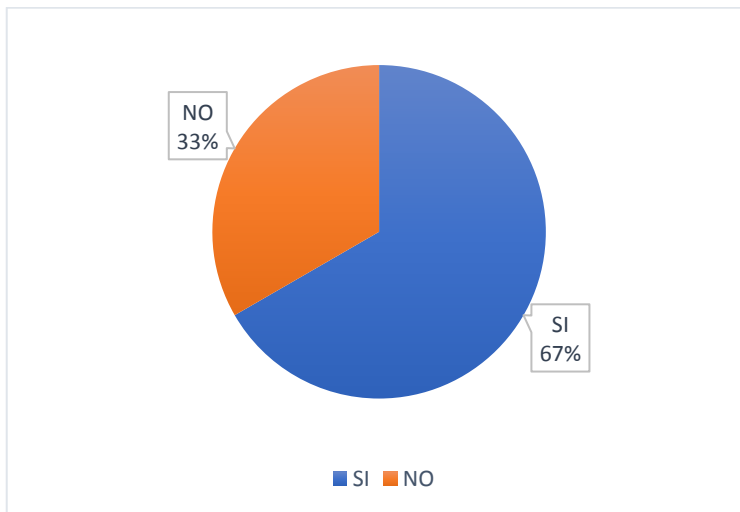


Gráfico 11-3. El presupuesto cumplió con sus objetivos

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación:

En la tabla y gráfico anterior se puede observar que el 67% de población menciona que el GAD si cumplió con los objetivos propuestos; mientras que el 33% de la población menciona que no cumplió con los objetivos; ya que más de la mitad está de acuerdo con esta afirmación, se puede inferir que se cumplido con la normativa legal vigente; en especial con el Art. 215.

Pregunta 12. – Se entregó al ejecutivo del gobierno la liquidación del presupuesto del año 2020.

Tabla 17-3: Informes de la ejecución presupuestaria

RESPUESTA	N° RESPUESTAS	PORCENTAJE
SI	5	83%
NO	1	17%
TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta a los funcionarios de GADPR Rural Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

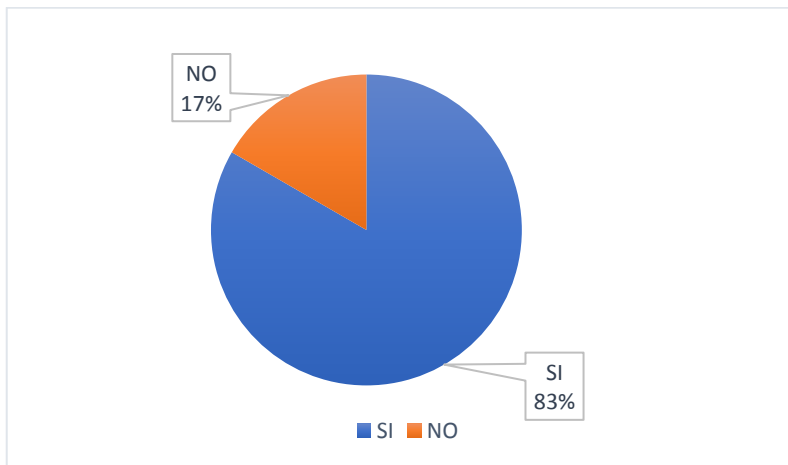


Gráfico 12-3. Liquidación presupuestaria

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación:

En la tabla y gráfico anterior se puede observar que el 83% de la población afirmó que se entregó al ejecutivo del gobierno la liquidación del presupuesto del año 2020, por lo tanto, afirman haber cumplido con la normativa legal vigente; en especial con el Art. 266; mientras que el 17% no entregó la liquidación en la fecha prevista.



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

MARCO DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS AL CICLO
PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LICAN, PERIODO
2020

AUTOR: LEMA MARCATOMA SEGUNDO CARLOS
DIRECTOR: ING. JORGE ENRIQUE ARIAS ESPARZA

Riobamba – Ecuador
2022

ÍNDICE

3.1.	Título.....	44
3.2.	Objetivos de la propuesta	44
3.2.1.	<i>Objetivo General</i>	44
3.2.2.	<i>Objetivos Específicos</i>	44
3.3.	Datos del GADPR de Lican.....	44
3.3.1.	<i>Razón social</i>	45
3.3.2.	<i>RUC</i>	45
3.3.3.	<i>Sector</i>	45
3.3.4.	<i>Logo Institucional del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	45
3.3.5.	<i>Ubicación geográfica del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	45
3.3.6.	<i>Competencias del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	46
3.3.7.	<i>Base legal del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	47
3.3.8.	<i>Constitución del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	47
3.3.9.	<i>Información de la cultura organizacional del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	48
3.3.10.	<i>Organigrama del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	49
3.4.	Normas de Control Interno aplicables al GAD Parroquial Rural de Lican	50
3.5.	Evaluación presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Lican.....	50
3.5.1.	<i>Evaluación de los ingresos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	51
3.5.2.	<i>Variación porcentual de los ingresos 2020 del GAD Parroquial de Lican</i>	53
3.5.3.	<i>Evaluación de los gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican</i>	58
3.5.4.	<i>Análisis de ingresos y gastos de la ejecución presupuestaria del año 2020</i>	67
3.5.5.	<i>Aplicación de indicadores</i>	69
3.5.6.	<i>Eficacia del presupuesto de inversión</i>	76
3.6.	Informe de evaluación Presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Lican.....	82

CAPÍTULO III

3. MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Título

ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LICAN, PERIODO 2020.

3.2. Objetivos de la propuesta

3.2.1. *Objetivo General*

Analizar el ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lican, periodo 2020 para medir en el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la aplicación de indicadores presupuestarios.

3.2.2. *Objetivos Específicos*

- Ejecutar un análisis situacional del GAD Parroquial Rural de Lican, mediante la aplicación de un cuestionario elaborado en base a la normativa establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial.
- Evaluar la ejecución presupuestaria mediante un análisis de los ingresos, gastos y reformas presupuestarias, a fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Emitir un informe final que contenga los hallazgos encontrados, las conclusiones y recomendaciones con la finalidad de que el GAD Parroquial Rural de Lican mejore el proceso presupuestario y el cumplimiento de los objetivos.

3.3. Datos del GADPR de Lican

Junta parroquial de Lican es una parroquia rural que esta domiciliado en cantón Riobamba provincia de Chimborazo, se encuentra aproximadamente a una distancia de 6 km desde la cabecera cantonal.

3.3.1. Razón social

Empresa Pública - Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lican

3.3.2. RUC

0660826520001

3.3.3. Sector

Prestación de servicios públicos

3.3.4. Logo Institucional del GAD Parroquial Rural de Lican



Figura 2-3. Logotipo institucional

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lican

3.3.5. Ubicación geográfica del GAD Parroquial Rural de Lican

Tabla 18-3: Ubicación geográfica

Ubicación	Descripción
Región	Sierra
Zona	Distrito Zonal 3
Provincia	Chimborazo
Cantón	Riobamba
Parroquia	Lican
Contactos	099 457 5002
Página Web	http://www.gadplican.gob.ec/contactar/

Fuente: GADPR Rural Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

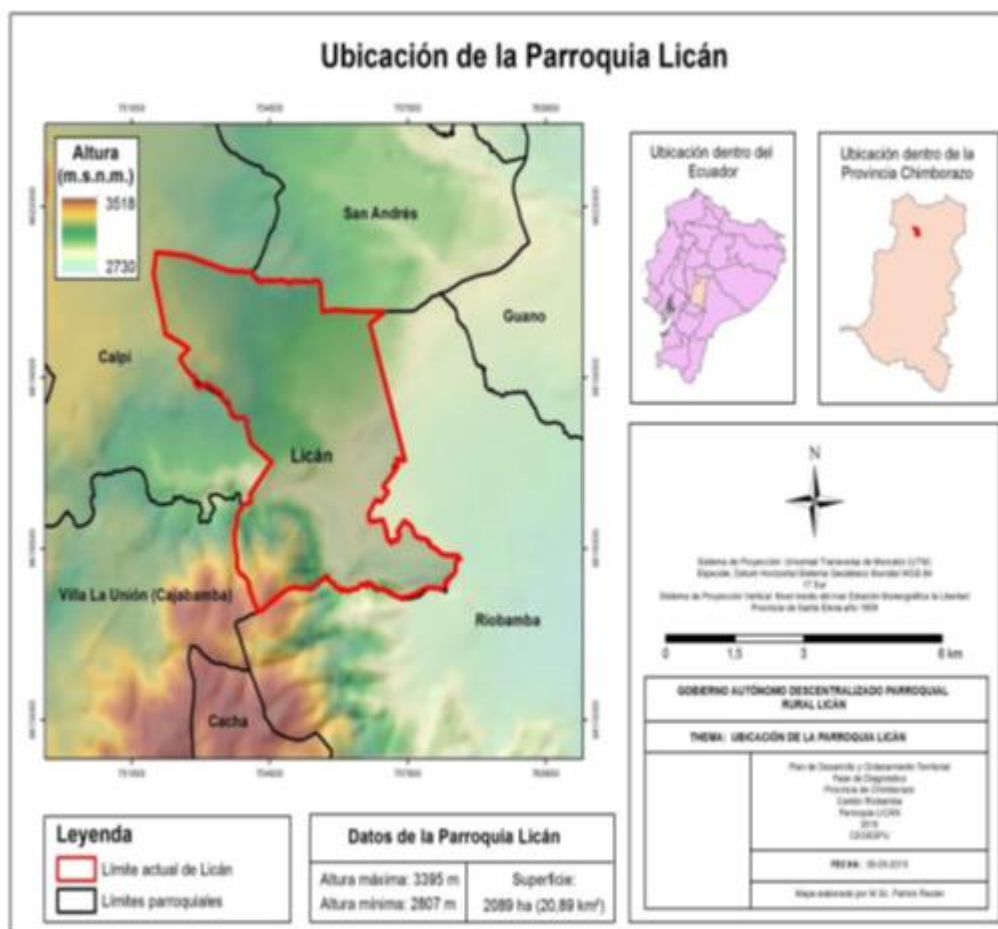


Figura 3-3. Ubicación geográfica

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Licán, 2022)

3.3.6. Competencias del GAD Parroquial Rural de Licán

De acuerdo al art. 267 de Constitución de la República de Ecuador las competencias de los GADPR son las siguientes:

- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

3.3.7. Base legal del GAD Parroquial Rural de Lican

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD;
3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
4. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General
5. Ley Orgánica de Empresas Públicas;
6. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, su reglamento y normativa conexas
7. Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado;
8. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
9. Ley Orgánica del Servicio Público;
10. Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público;
11. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
12. Ley Orgánica de Educación Intercultural;
13. Ley de Deporte, Educación Física y Recreación;
14. Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional;
15. Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos;
16. En ciertos casos existe relación con particulares, donde se aplica la normativa ordinaria como es el Código del Trabajo y Código Civil;
17. Ordenanzas y Reglamentos municipales; y,
18. Demás normas y leyes que regulan el sector público.

3.3.8. Constitución del GAD Parroquial Rural de Lican

Con las fuerzas incaicas llegaron los araucanos, quienes soportaron la resistencia de los habitantes de Macaji. Victoriosos, los invasores, por orden de Túpac Yupanqui, fundaron Lican con huestes araucanas. Por la lectura de un juicio antiguo, Aquiles Pérez deduce que Macaji existió antes de la invasión incaica. Cuxi Argos, venido con el inca, conquistó estas tierras, y por ello fue nombrado gobernador de las mismas por órdenes de los superiores invasores.

Leandro Sepia y Oro, fue curaca principal y gobernador de Lican y Macaji, entre 1764 y 1803, durante toda la polémica e interesante existencia dedicada al servicio de las autoridades españolas y a la defensa de los intereses de su comunidad indígena. Le concedieron el título de Gobernador de Naturales de Riobamba y el título de Regidor del Cabildo de Riobamba, y al final le otorgaron tres caballerías de tierra por su labor incansable durante 42 años a favor de la

Corona. Leandro Sepia y Oro poseían un manuscrito en lengua Puruhuay, traducido al castellano acerca de la Historia y Tradiciones de sus antepasados. Dichos manuscritos fueron leídos por Humboldt, quien, en una carta a su hermano, dirigida desde Lima, le hace saber sobre la existencia de Huaina Abomatza, un cacique de Lican, Puruhá, que vivió antes de los Duchicelas y Zaplas.

Origen del Hombre Puruhá de las investigaciones lingüísticas y de los documentos, Aquiles Pérez asegura que Macaji fue la comunidad prehistórica nativa, de origen jíbaro; y Lican fue de creación incásica. A Macaji pertenecen los curacas jíbaros Huaina Abomatza, que quiere decir "poner en un sitio serpiente gruesa que muestra agujero" y Huasta Puncay, que quiere decir "brasa en calabaza abrir la boca, según consta en los manuscritos que poseía Leandro Sepia y Oro y que fueron leídos por Humboldt.

De lo escrito por Humboldt en dichos manuscritos, se puede asegurar que, el Puruhuay fue la lengua general de Quito; que los manuscritos de Sepia contenían la historia de esa época y referían sobre el hundimiento del Altar y los desastres ocurridos por causa de éste. También se ha demostrado que Punín, Macaji y Lican, tuvieron gobernantes incas después de la dominación.

El 13 de noviembre de 1846, por decreto de la Ley de Régimen Administrativo de División Territorial, publicada como Ley N°1 de fecha 22 de abril de 1897, en el Registro oficial N° 350, Lican fue elevada a cartografía Parroquial Civil, junto con Chambo, Flores, Licto, Calpi, Pungala, Punín y Quimiag, únicas parroquias rurales del Cantón Riobamba en esos entonces.

Ministerio de Gobierno y oriente, Quito a 29 de septiembre de 1951, aprobada con el acuerdo Ejecutivo N° 934-A, expedido en la misma fecha, hoy reconocida en la Carta Fundamental de la República. Lican es una parroquia rural del Cantón Riobamba, de la provincia de Chimborazo.

3.3.9. Información de la cultura organizacional del GAD Parroquial Rural de Lican

• Objetivos estratégicos

De acuerdo a (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Licán, 2022, p. 265) los objetivos estratégicos son:

- “Consolidar el cuidado del recurso pajonales y zonas con alta erosión en el marco de la conservación de la biodiversidad, responsabilidad y sostenibilidad ambiental” (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Licán, 2022).

- “Mejorar la calidad de vida de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable” (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Licán, 2022).
- “Mejorar la calidad de vida de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable” (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Licán, 2022).
- “Auspiciar la igualdad la cohesión, la inclusión, la equidad social de los habitantes de la parroquia LICAN a través de la coordinación y gestión para la dotación y mejoramiento de los servicios básicos de la parroquia, contribuyendo a la disminución de las brechas de desigualdad” (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Licán, 2022).
- “Impulsar la transformación productiva enfocada en el desarrollo de la movilidad y conectividad” (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Licán, 2022).

3.3.10. Organigrama del GAD Parroquial Rural de Lican

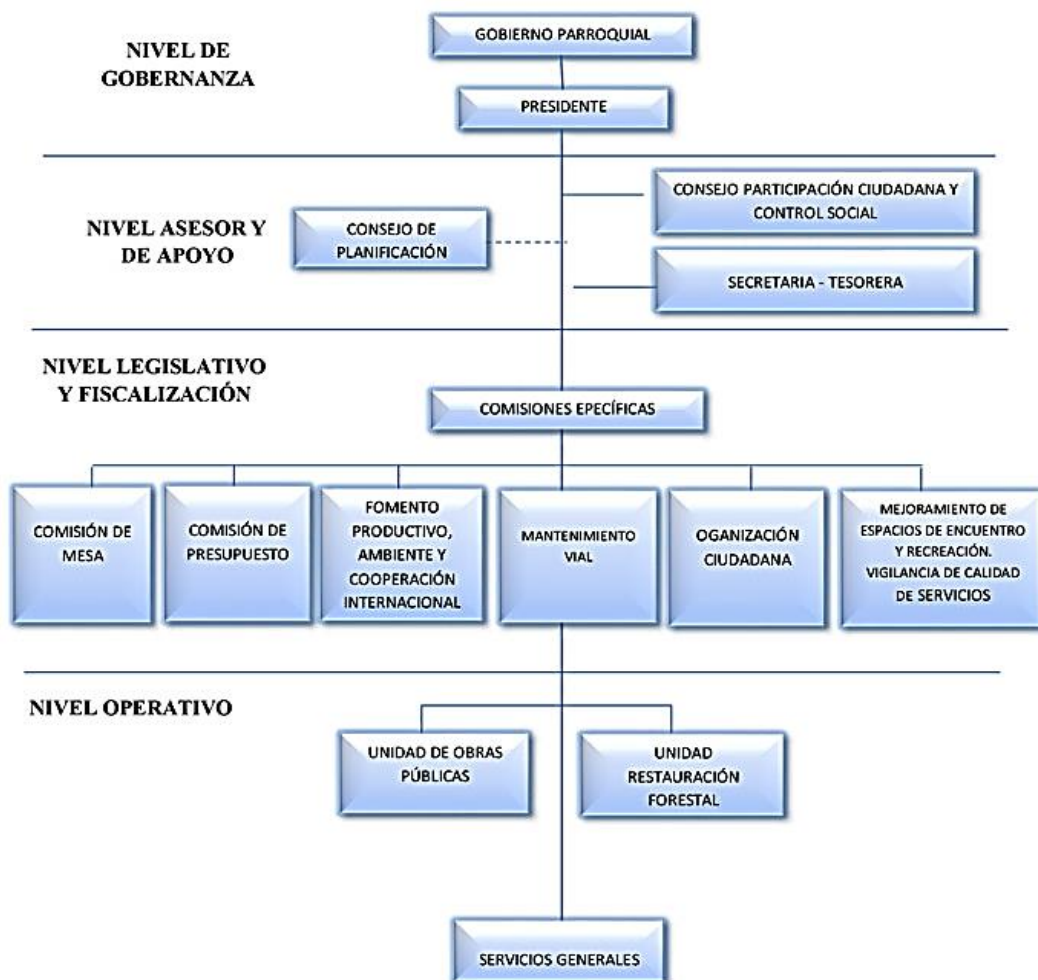


Figura 4-3. Organigrama del GAD Parroquial de Lican

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Licán, 2022)

3.4. Normas de Control Interno aplicables al GAD Parroquial Rural de Lican

Las Normas de Control Interno para el Sector Público (2009), que aplican al tema de evaluación del ciclo presupuestario son:

220 - Normas de Control Interno para Presupuesto

220-01 Responsabilidad del control: Las entidades del sector público establecerán métodos de control interno presupuestario para la programación presupuestaria, elaboración presupuestaria, para la aprobación, ejecución presupuestaria, para el control, también para evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional (Llivipuma, 2019, pág. 47).

220-02 Control interno previo al compromiso: Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles rectores de las entidades, antes de tomar decisiones, con el fin de precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales (Llivipuma, 2019, pág. 47).

220-03 Control Interno previo al devengamiento: Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios, u otros conceptos de ingresos, los servidores encargados verificarán: que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva (Llivipuma, 2019, pág. 48).

220-04 Control de la evaluación en la ejecución presupuestaria: El control de la evaluación en la ejecución presupuestaria “se considera una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos” (Llivipuma, 2019, pág. 48).

Podemos concluir que la evaluación presupuestaria permite comprar los avances de las obras de manera física y los mismos responda a los gastos efectuados en la obra.

3.5. Evaluación presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Lican

Para ejecutar la evaluación presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Lican se aplicaron indicadores presupuestarios entre el presupuesto codificado y el presupuesto devengado, llegando de esta forma a la respectiva evaluación de las cédulas presupuestarias de la ejecución

presupuestario del periodo 2020. Además, la información que se analizó fue proporcionada por el GAD a fin de establecer el nivel de cumplimiento de la normativa y la eficiencia y eficacia del ciclo presupuestario.

Cabe resaltar que el presupuesto codificado está construido por el presupuesto inicial más las reformas llevadas a cabo en cada lapso fiscal, mientras que el presupuesto devengado se conforma de los egresos por concepto de ejecución de obras, bienes o servicios.

3.5.1. Evaluación de los ingresos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

El presupuesto Inicial para el 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican asciende a 480.863,98 desglosados de la siguiente manera:

Tabla 19-3: Ingresos Iniciales 2020

Código	Ingresos Iniciales	Presupuesto Inicial	Porcentaje
1	Ingresos Corrientes	90.519,42	22,14%
2	Ingresos de Capital	106.103,74	25,95%
4	Ingresos de Financiamiento	212.240,82	51,91%
Total Presupuesto de Ingresos		408.863,98	100,00%

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos ,2022.

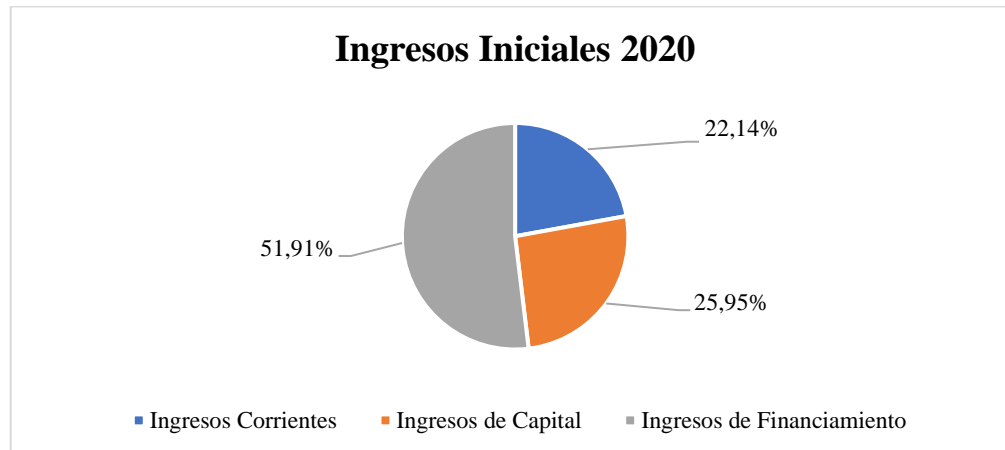


Gráfico 13-3 Ingresos Iniciales 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación:

Para el ejercicio económico 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican, se estableció un presupuesto inicial de \$ 408.863,98 en lo referente a los ingresos, que se encuentra compuesto de la siguiente manera: Ingresos corrientes \$ 90.519,42 equivalente al 22,14%, Ingresos de Capital \$ 106.103,74 representados por 25,95% y los Ingresos de Financiamiento \$ 212.240,82 el 51,91% del total de los Ingresos.

3.5.1.1. Variación de los ingresos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Tabla 20-3: Variación de los ingresos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Código	Cuenta	Presupuesto Inicial	Reforma	Codificado	% Variación
1	Ingresos Corrientes	90.519,42	48.318,71	138.838,13	53,38%
2	Ingresos de Capital	106.103,74	144.412,20	250.515,94	136,10%
4	Ingresos de Financiamiento	212.240,82	0	212.240,82	0,00%
Total		408.863,98	192.730,91	601.594,89	47,14%

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

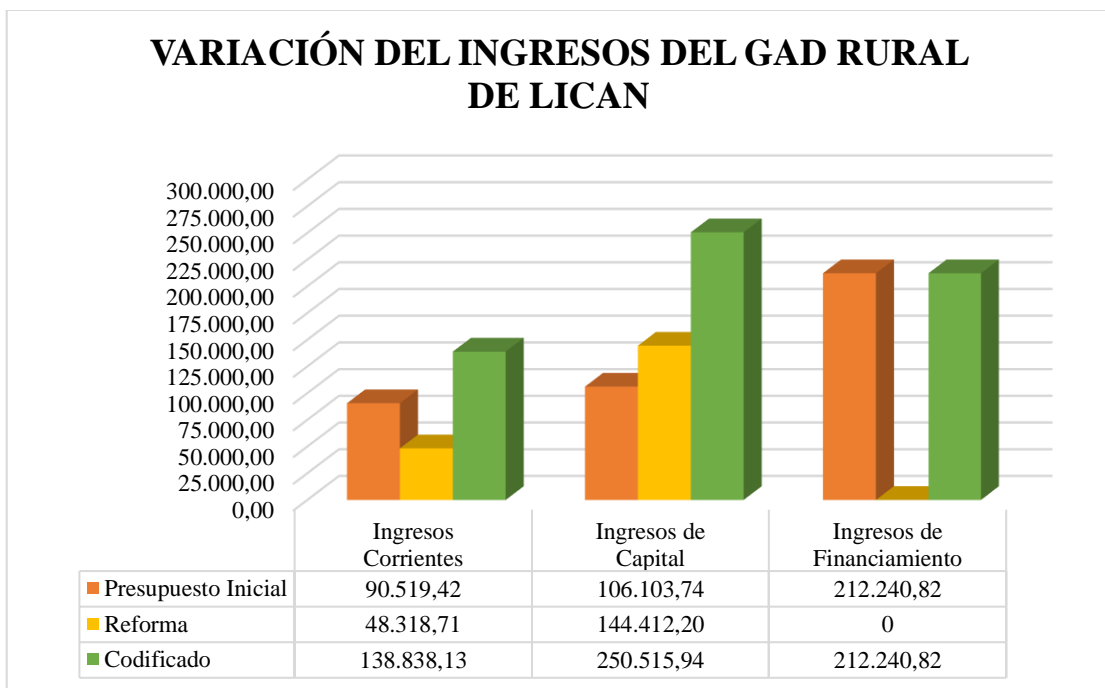


Gráfico 14-3. Variación de los ingresos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación:

La Tabla 46-3 muestra las variaciones de los ingresos iniciales del \$ 408.863,98 del GAD Parroquial de Lican, y que debido a las reformas presupuestarias a la estimación de ingresos de \$ 192.730,91; se obtuvo un presupuesto codificado de \$ 601.594,89 esto muestra una variación incremental del 47,14%.

Los ingresos corrientes presentaron una estimación inicial de \$ 90.519,42 pero debido a reformas presupuestarias este valor se incrementó en \$ 48.318,71, resultado una variación de 53,38%, resultando en un presupuesto codificado de \$ 138.838,13.

Igualmente, los ingresos de capital presentaron una estimación inicial de \$ 106.103,74 pero debido a reformas presupuestarias este valor se incrementó en \$ 144.412,20, resultado una variación de 136,1%, resultando en un presupuesto codificado de \$ 250.515,94

Por el contrario, los ingresos de financiamiento no sufrieron ningún tipo de reforma y se mantuvo la presupuestación inicial de \$ 212.240,89.

3.5.2. Variación porcentual de los ingresos 2020 del GAD Parroquial de Lican

El siguiente gráfico muestra la variación porcentual de los componentes de los ingresos, siendo la reforma más representativa la de los ingresos de capital con un incremento del 136,10%.

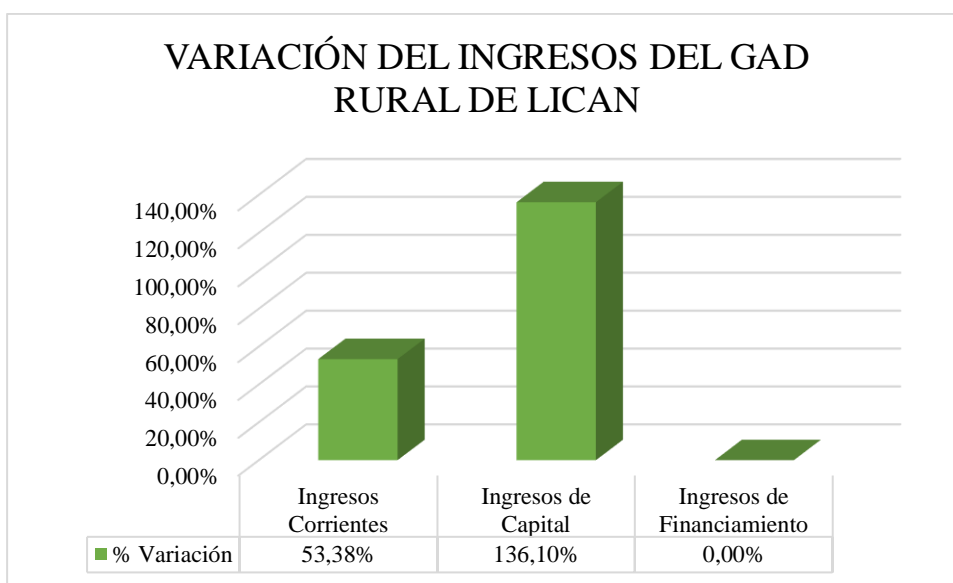


Gráfico 15-3. Variación porcentual de los ingresos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

3.5.2.1. Ejecución y recaudación de los ingresos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Tabla 21-3: Ejecución y recaudación de los ingresos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Código	Ingresos Iniciales	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado	Recaudado	% Recaudado
1	Ingresos Corrientes	138.838,13	121.141,66	87,25%	121.141,66	87,25%
2	Ingresos de Capital	250.515,94	223.036,06	89,03%	223.036,06	89,03%
4	Ingresos de Financiamiento	212.240,82	17.604,66	8,29%	17.604,66	8,29%
Total		601.594,89	361.782,38	60,14%	361.782,38	60,14%

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

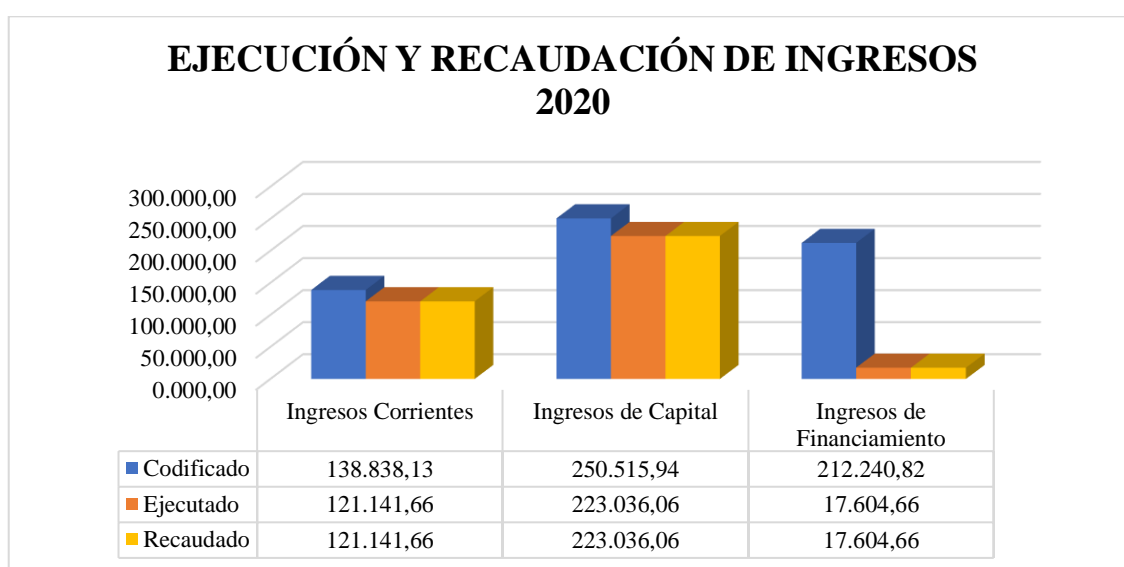


Gráfico 16-3. Ejecución y recaudación de los ingresos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

La Tabla 47-3 muestra los resultados de los procesos de ejecución y recaudación de ingresos del GAD Parroquial de Lican en el periodo 2020, donde se observa un 60,14% del presupuesto ejecutado con relación al presupuesto codificado, siendo un resultado que puede considerarse bueno. En cuanto a la recaudación de ingresos se ha logrado un 60,14% que representa valores deficientes considerando el total del presupuesto codificado, es decir el la ejecución y recaudación son iguales, por lo cual se puede inferir que la ejecución depende del nivel de recaudación y por lo tanto, el nivel de cumplimiento del GAD es deficiente.

Ingresos Corrientes

Tabla 22-3: Composición de los ingresos corrientes 2020

Código	Cuenta	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado	Recaudado	% Recaudado
13	Tasas y contribuciones	2.000,00	0	0,00%	0	0,00%
14	Ventas de bienes y servicios	68.838,13	68.838,13	100,00%	68.838,13	100,00%
18	Transferencias y donaciones corrientes	68.000,00	52.303,53	76,92%	52.303,53	76,92%
Total		138.838,13	121.141,66	87,25%	121.141,66	87,25%

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

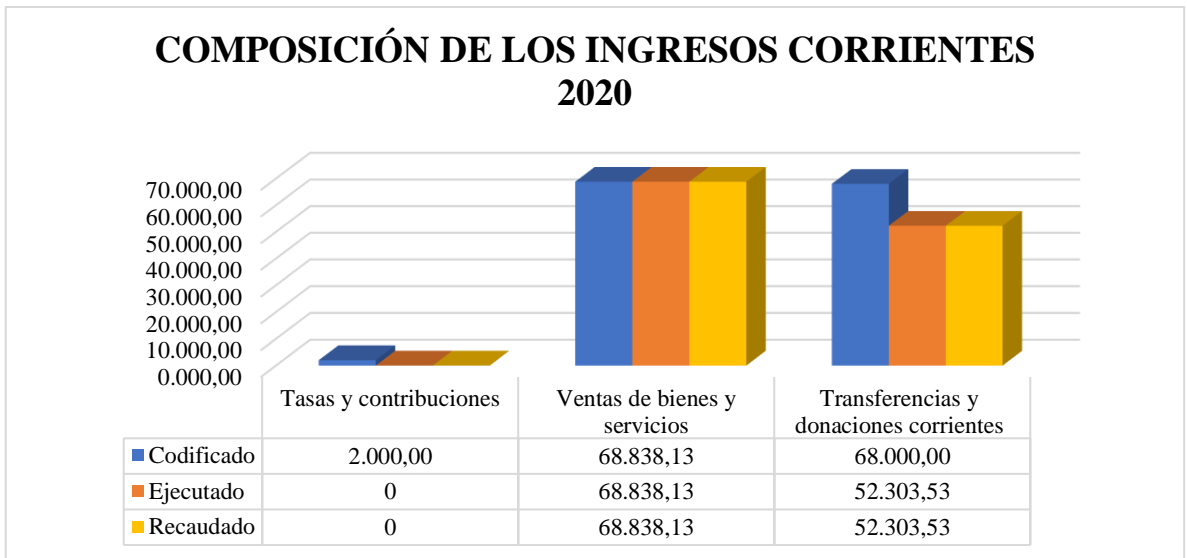


Gráfico 17-3 Composición de los ingresos corrientes 2020

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema S., 2022

Interpretación

Las Tasas y Contribuciones que comprenden los gravámenes fijados por el GAD Parroquial de Lican, por concepto de la venta de especies valoradas Certificados de No adeudar a la empresa, presentó una ejecución del 0% y una recaudación igual, es decir estos valores son deficientes.

La Venta de Bienes y Servicios mostraron una ejecución del 100% y el valor recaudado es de \$ 68.838,13 que representa el 100% considerado que se presentan valores tanto en ejecución como en recaudación eficientes y sobresalientes.

Por último, las transferencias y donaciones corrientes que son los fondos recibidos para financiar gastos corrientes presentaron una ejecución del 76,92% y el valor recaudado es de \$ 52.303,53 lo que representa un porcentaje de 76,92%, es decir el GAD presenta un nivel de cumplimiento aceptable.

Ingresos de Capital

Tabla 23-3: Composición de los ingresos de capital 2020

Código	Cuenta	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado	Recaudado	% Recaudado
28	Transferencias y donaciones de capital	250.515,94	223.036,06	89,03%	223.036,06	89,03%
Total		250.515,94	223036,06	89,03%	223036,06	89,03%

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

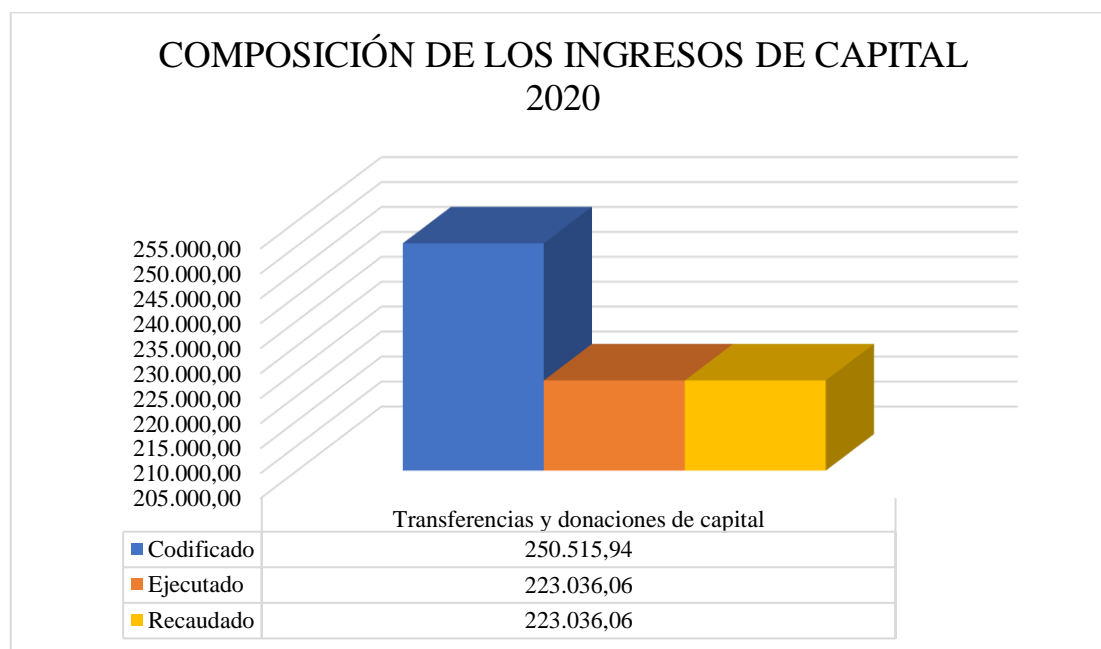


Gráfico 18-3. Composición de los ingresos de capital 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

Los ingresos de capital para el GAD Parroquial de Lican se compuso de la cuenta de Transferencias y donaciones de capitán que comprende los fondos recibidos de entidades como el gobierno, otras entidades descentralizadas y de empresas públicas que serán utilizados para

solventar gastos de capital; muestran una ejecución del 89,03% y un valor de recaudación de 223.036,06 que representa el 89,03%, con respecto al presupuesto codificado de 250.515,94; es decir el nivel de cumplimiento es aceptable.

Ingresos de Financiamiento

Tabla 24-3: Composición de los ingresos de financiamiento 2020

Código	Cuenta	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado	Recaudado	% Recaudado
37	Saldos disponibles	103.820,50	0	0,00%	0	0,00%
38	Cuentas pendientes por cobrar	108.420,32	17.604,66	16,24%	17.604,66	16,24%
Total		212.240,82	17604,66	8,29%	17604,66	8,29%

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema S., 2022

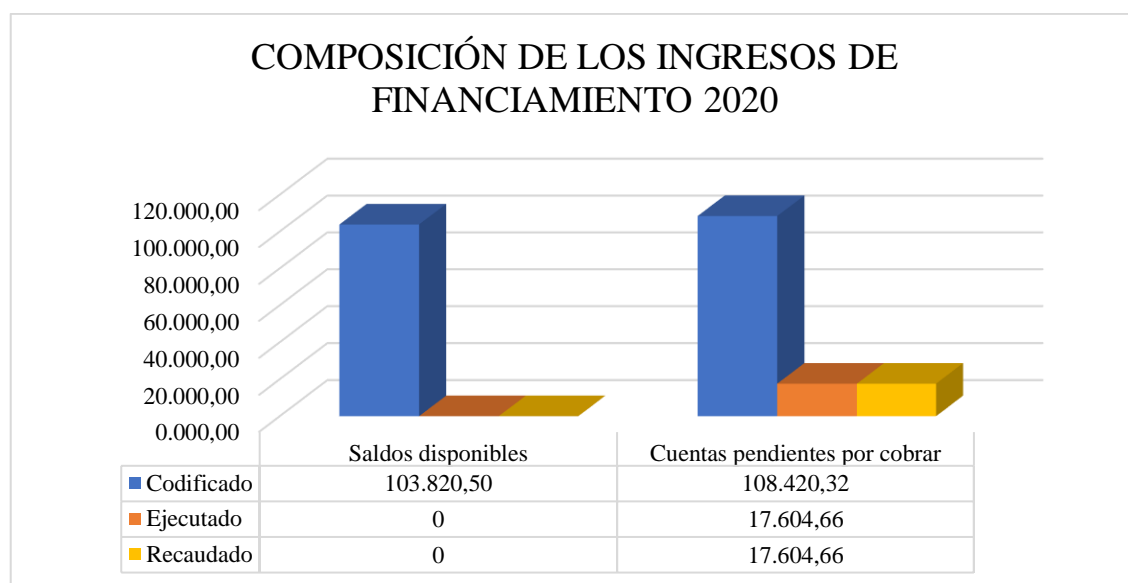


Gráfico 19-3. Composición de los ingresos de financiamiento 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

Los Saldos Disponibles del GAD Parroquial de Lican que comprenden los ingresos por saldos de caja y bancos que poseen las entidades públicas, fondos del gobierno central, del BDE y otros saldos del GAD. Presentó un presupuesto codificado de \$ 103.820,50, con niveles de ejecución y recaudación del 0%, es decir, los niveles de cumplimiento son inaceptables.

En cuanto a las Cuentas por Cobrar que son los ingresos generados por derechos y no cobrados en el ejercicio fiscal anterior, estos comprenden anticipos por devengar de ejercicios anteriores, anticipos por obras de construcción, cartas de crédito de ejercicios anteriores, anticipos por compra de bienes y servicios por devengar y anticipos a GADs y gobiernos, presenta un presupuesto codificado de \$ 108.420,32 y presenta una ejecución del 16,24% y un valor por recaudación del \$ 17.604,66, presentado niveles de cumplimiento deficientes.

3.5.3. Evaluación de los gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Tabla 25-3: Gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Código	Gastos Iniciales	Presupuesto Inicial	Porcentaje
5	Gastos Corrientes	70.519,42	17,25%
7	Gastos de Inversión	22.000,00	5,38%
8	Gastos de Capital	265.078,48	64,83%
9	Aplicación del Financiamiento	51.266,08	12,54%
Total presupuesto de gastos		408.863,98	100,00%

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

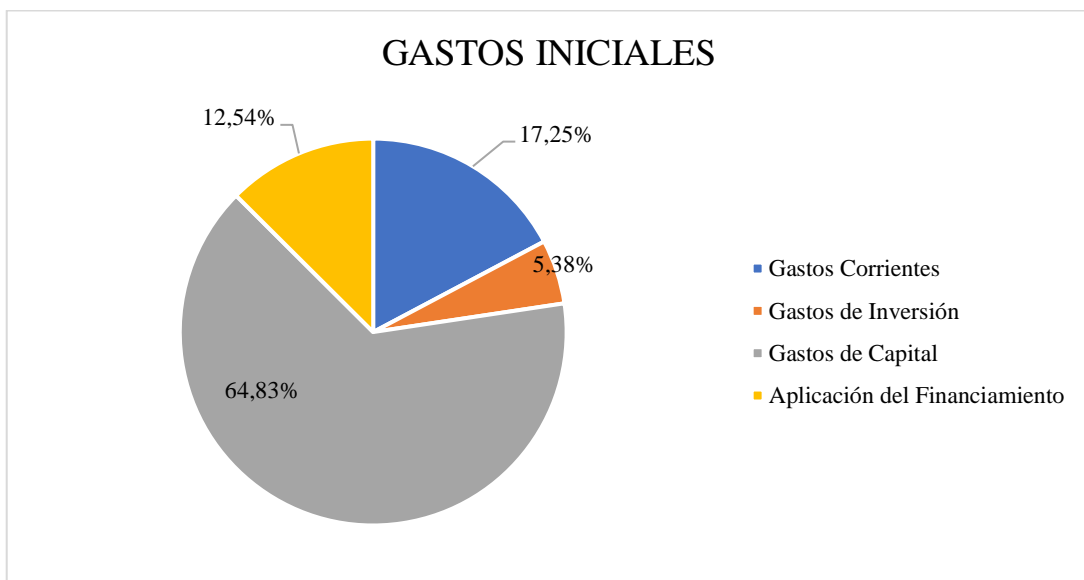


Gráfico 20-3. Gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

Los gastos efectuados por el GAD Parroquial de Lican en el periodo 2020, se estimó un presupuesto de inicial de \$ 408.863,98. En cuanto a la composición de los gastos se los gastos corrientes con un valor de \$ 70.519,42 que representa un 17,25%; los gastos de capital presentaron un valor de \$ 265.078,48 que representa un 64,83%; para los gastos de inversión se presentó un valor de \$ 22.000 con un 5,38% y por último, la aplicación de financiamiento con un valor de \$ 51.266,08 que representa el 12,54% de los gastos presupuestados inicialmente.

3.5.3.1. Variación de los gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Tabla 26-3: Variación de los gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Código	Cuenta	Presupuesto	Reforma	Codificado	% Variación
5	Gastos Corrientes	70.519,42	8272,74	78.792,16	11,73%
7	Gastos de Inversión	22.000,00	0	22.000,00	0,00%
8	Gastos de Capital	265.078,48	184458,17	449.536,65	69,59%
9	Aplicación del Financiamiento	51.266,08	0	51.266,08	0,00%
Total		408.863,98	192.730,91	601.594,89	47,14%

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

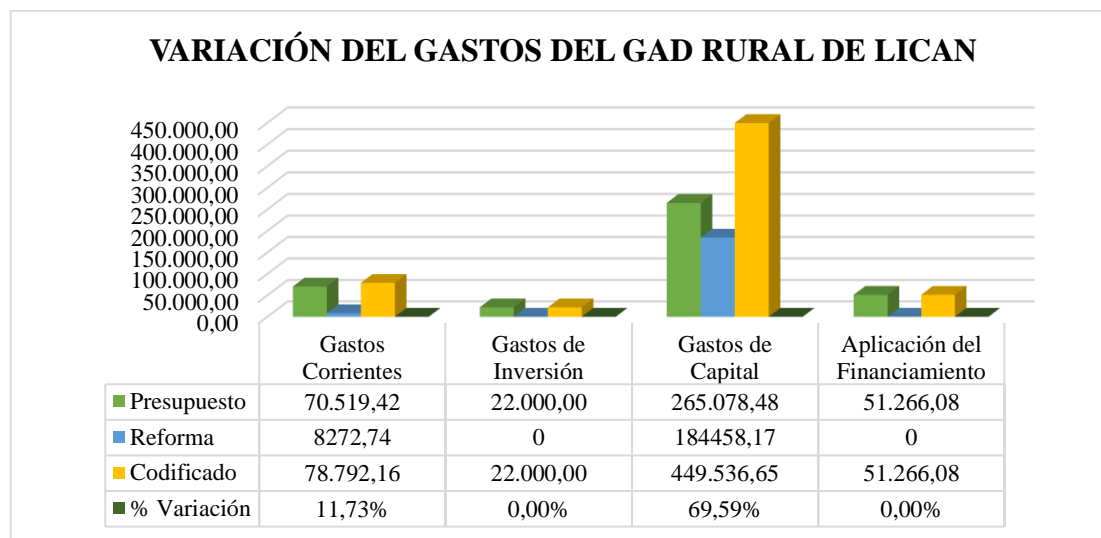


Gráfico 21-3: Variación de los gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

Del total de gastos presupuestados por el GAD Parroquial de Lican en el periodo 2020, se estableció una estimación inicial de \$ 408.863,98 se realizaron diferentes reformas presupuestarias por un valor total de \$ 192.730,91 estableciendo como presupuesto codificado \$ 601.594,89 presentándose un incremento de 47,14% de lo estimado inicialmente.

Los gastos corrientes contaron con una asignación inicial de \$ 70.519,42 en donde se refleja una variación de 11,73% y un presupuesto codificado de \$ 78.792,16. Para los gastos de capital el presupuesto inicial fue de \$ 265.078,48 con una variación de 69,59% y presupuesto codificado de \$ 449.536,65. Para los gastos de inversión no se refleja una variación Respecto a la aplicación del financiamiento se contó como presupuesto inicial \$ 51.266,98 sin ninguna variación.

3.5.3.2. Variación porcentual de los gastos 2020 del GAD Parroquial de Lican

En el siguiente gráfico se muestra la variación porcentual de los componentes de los gastos del GAD Parroquial de Lican en el periodo 2020, y la variación presentada fue de 47,14%.

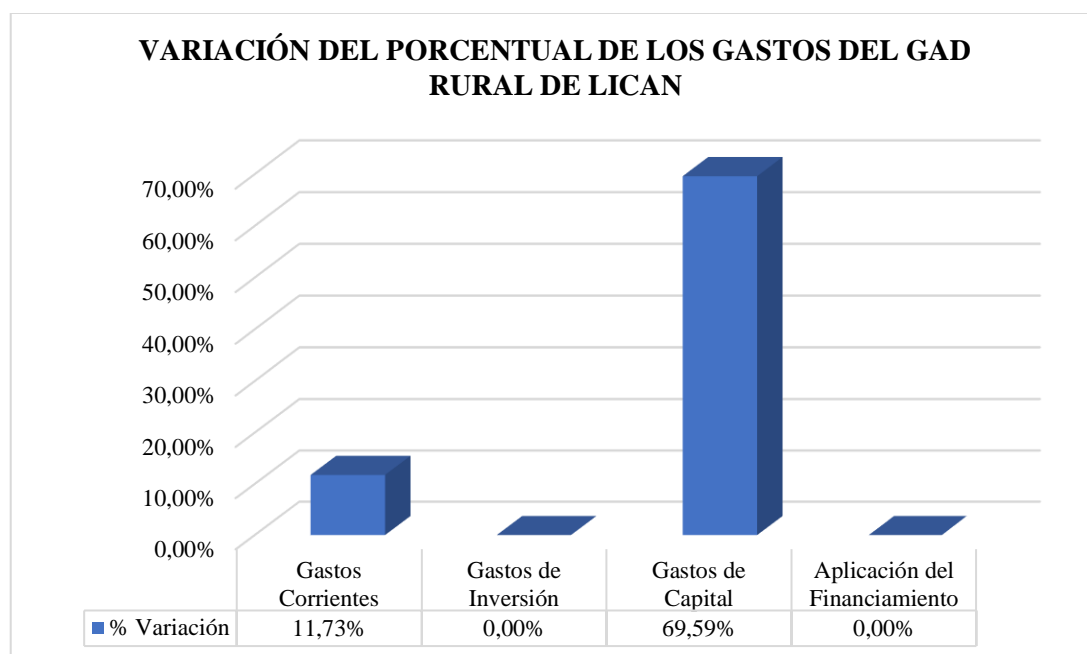


Gráfico 22-3. Variación porcentual de los gastos 2020 del GAD Parroquial de Lican
Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

3.5.3.3. Ejecución y pago de los gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Tabla 27-3: Ejecución y pago de los gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Código	Cuentas	Codificado	Devengado	% Devengado	Pagado	% Pagado
5	Gastos Corrientes	78.792,16	63.476,79	80,56%	60.154,23	76,35%
7	Gastos de Inversión	22.000,00	5.961,70	27,10%	5.935,70	26,98%
8	Gastos de Capital	449.536,65	302.839,34	67,37%	297.183,48	66,11%
9	Aplicación del Financiamiento	51.266,08	21.306,29	41,56%	21.306,29	41,56%
Total		601.594,89	393.584,12	65,42%	384.579,70	63,93%

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

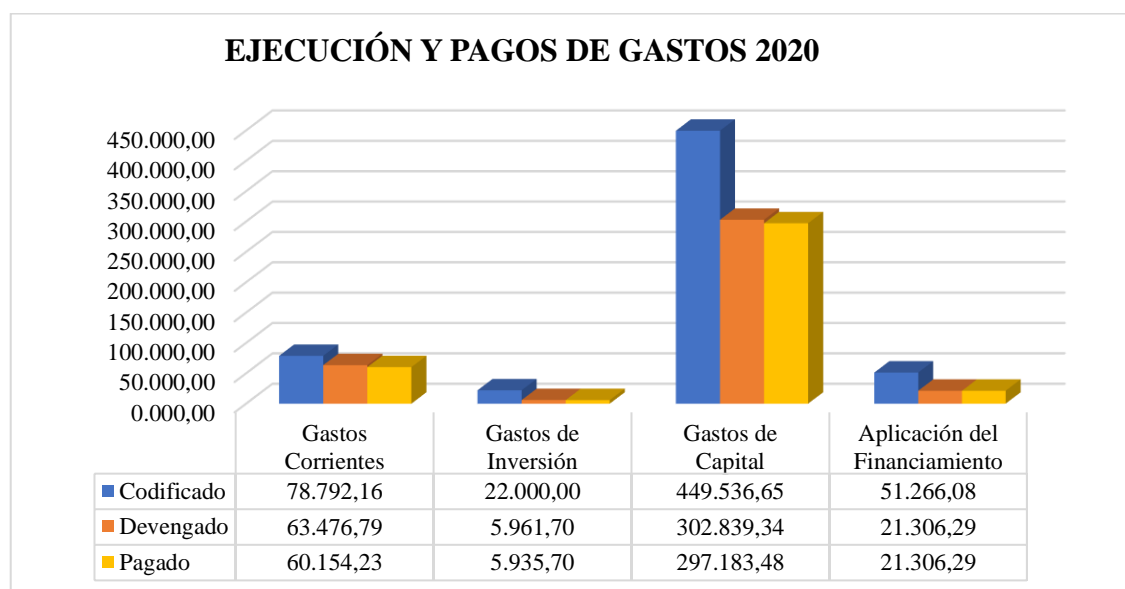


Gráfico 23-3. Ejecución y pago de los gastos 2020 del GAD Parroquial Rural de Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

Los resultados sobre la ejecución y pagos del GAD Parroquial de Lican en el periodo 2020, se observa un devengamiento del 65,42% con respecto al presupuesto codificado de \$ 601.594,89 y los pagos representan un 63,93% del presupuesto codificado.

Los gastos corrientes siendo una de las cuentas más representativas que son los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios que se necesita para el desarrollo de las operaciones de administración, así también transferir recursos sin ninguna novedad; presenta un devengamiento

del 80,56% con respecto al presupuesto codificado de \$ 78.792,16 y un valor pagado de \$ 60.154,23 lo que es un 76,35% del total de gastos corrientes.

Por otro lado los gastos de inversión que son destinados al aumento del patrimonial del Estado, a través de actividades operacionales de inversión, la cual está compuesta en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública, muestra un devengamiento del 27,10% lo que representa un valor de \$ 5.961,70 respecto al presupuesto codificado y un valor pagado de \$ 5.935,70 que es un 26,98% del total de gastos de inversión.

Los gastos de capital que se destinan a la compra de bienes de larga duración con el fin de uso institucional tanto en el nivel operativo y productivo, además estas incluyen las designaciones a distintas transacciones en mercado de valores negociados en el mercado financiero, presentan un devengamiento del 67,37% lo que representa un valor de \$ 302.839,34 respecto al presupuesto codificado y un valor pagado de \$ 297.183,48 que es un 66,11% del total de gastos de inversión. Por último, la aplicación del financiamiento que son los valores consignados al pago de la deuda, así como al liberación de títulos de valores emitidos por sector público, presentan un devengamiento del 41,56% lo que representa un valor de \$ 21.306,29 respecto al presupuesto codificado y un valor pagado de \$ 21.306,29 que es un 41,56% del total de gastos de inversión.

Gastos Corrientes

Tabla 28-3: Composición de los gastos corrientes 2020

Cód.	Cuenta	Codificado	Devengado	% Devengado	Pagado	% Pagado
51	Gastos en personal	59.361,31	56358,05	94,94%	53.036,4 4	89,35%
53	Bienes y servicios de consumo	224,00	224,00	100,00%	224,00	100,00%
57	Otros gastos corrientes	1.300,00	797,30	61,33%	796,35	61,26%
58	Transferencias y donaciones corrientes	17.906,85	6.097,44	34,05%	6.097,44	34,05%
Total		78.792,16	63476,79	80,56%	60.154,2 3	76,35%

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

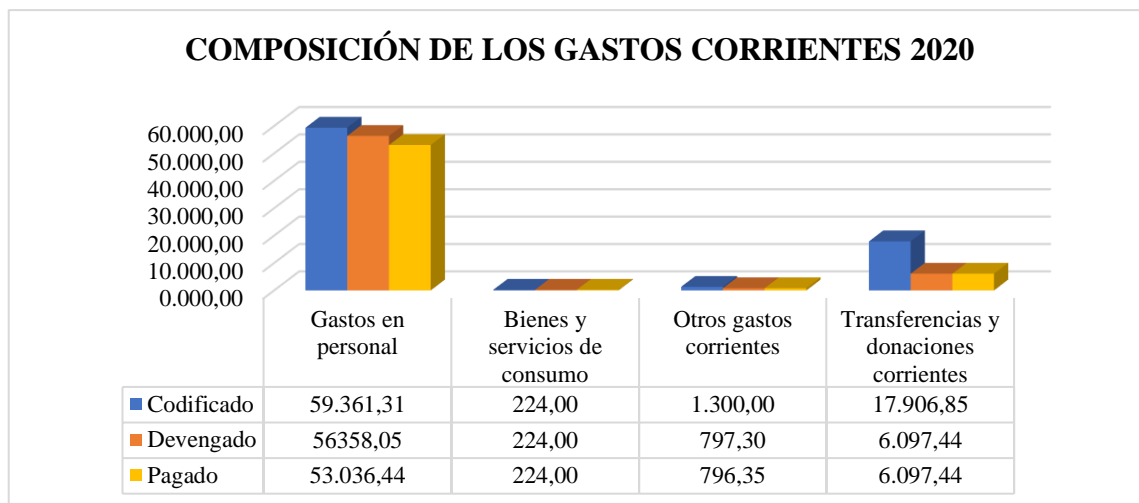


Gráfico 24-3. Composición de los gastos corrientes 2020
Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

Los gastos corrientes del GAD Parroquial de Lican en el periodo 2020, representan un devengamiento del 80,56% del total de gastos presupuestados esto en relación al presupuesto codificado y un porcentaje de pago de 76,35%.

Los gastos en personal que comprenden los gastos por las obligaciones con los servidores y trabajadores del Estado, por servicios prestados, presentan un devengamiento del 94,94% y un valor pagado de \$ 53.036,44 con respecto al presupuesto codificado de \$ 59.361,31.

En cuanto a los gastos de bienes y servicios de consumo que comprenden los gastos por las obligaciones con los servidores y trabajadores del Estado, por servicios prestados, presenta un devengamiento del 100% y un valor pagado de \$ 224,00 con respecto al presupuesto codificado de \$ 224,00.

La cuenta otros gastos corrientes que incluyen los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales; presentan un devengamiento del 61,33% y un valor pagado de \$ 796,35 con respecto al presupuesto codificado de \$ 1.300,00.

Por último, las transferencias y donaciones corrientes que son las subvenciones sin contraprestación, otorgadas por el Estado para fines operativos, presentan un devengamiento del 34,05% y un valor pagado de \$ 6.097,44 con respecto al presupuesto codificado de \$ 17.906,85.

Gastos de Inversión

Tabla 29-3: Composición de los gastos de inversión 2020

Cód.	Cuenta	Codificado	Devengado	% Devengado	Pagado	% Pagado
71	Gastos en personal para inversión	155.720,02	143.850,79	92,38%	139.524,50	89,60%
73	Bienes y servicios para la inversión	293.741,63	158.916,28	54,10%	157.586,71	53,65%
77	Otros gastos de inversión	75,00	72,27	96,36%	72,27	96,36%
Total		449.536,65	302.839,34	67,37%	297.183,48	66,11%

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

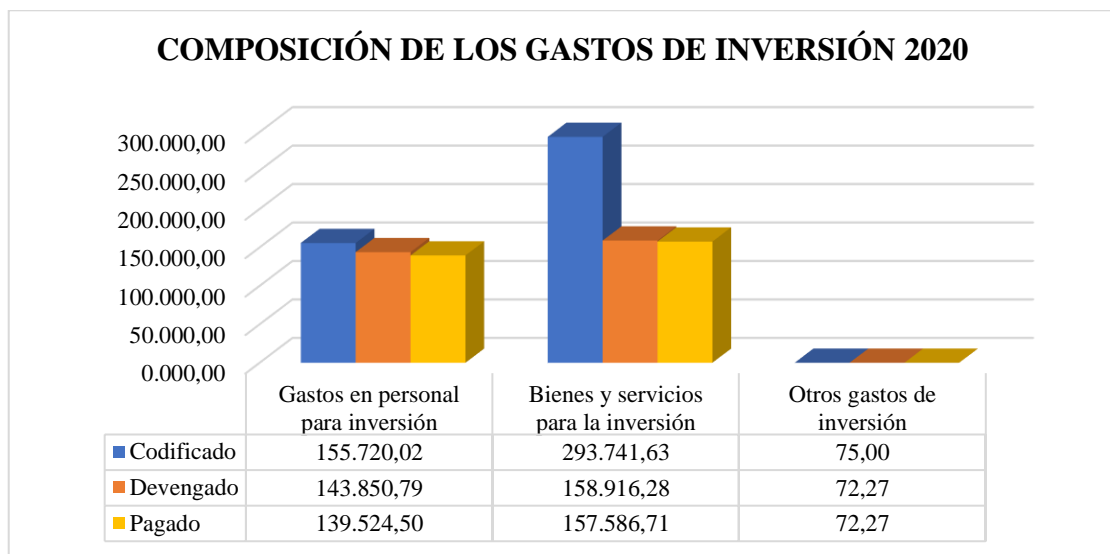


Gráfico 25-3. Composición de los gastos de inversión 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

Los gastos de inversión muestran un presupuesto codificado de \$ 449.536,65 de los cuales se devengo \$ 302.839,34 que representa un 67,37%, de los cuales se pagó un valor de \$ 297.183,48 lo que representa un 66,11 %.

Los gastos de personal para inversión que comprenden los gastos por las obligaciones a favor de los servidores y trabajadores, por servicios prestados en programas sociales o proyectos de formación de obra pública, presentan un devengamiento del 92,38% y un valor pagado de \$ 139.524,50 con respecto al presupuesto codificado de \$ 155.720,02.

En cuanto a los gastos en bienes y servicios para la inversión que son erogación de dinero para la compra de bienes y servicios que se necesita para desarrollar obras, presentan un devengamiento del 54,10% y un valor pagado de \$ 157.586,71 con respecto al presupuesto codificado de \$ 293.741,63.

Por último, se tiene a los otros gastos de inversión que comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales, presentan un devengamiento del 96,36% y un valor pagado de \$ 72,27 con respecto al presupuesto codificado de \$ 75.

Gastos de Capital

Tabla 30-3: Composición de los gastos de capital 2020

Cód.	Cuenta	Codificado	Devengado	% Devengado	Pagado	% Pagado
84	Bienes de larga duración	22.000,00	5.961,70	27,10%	5.935,70	26,98%
Total		22.000,00	5.961,70	27,10%	5.935,70	26,98%

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020
Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

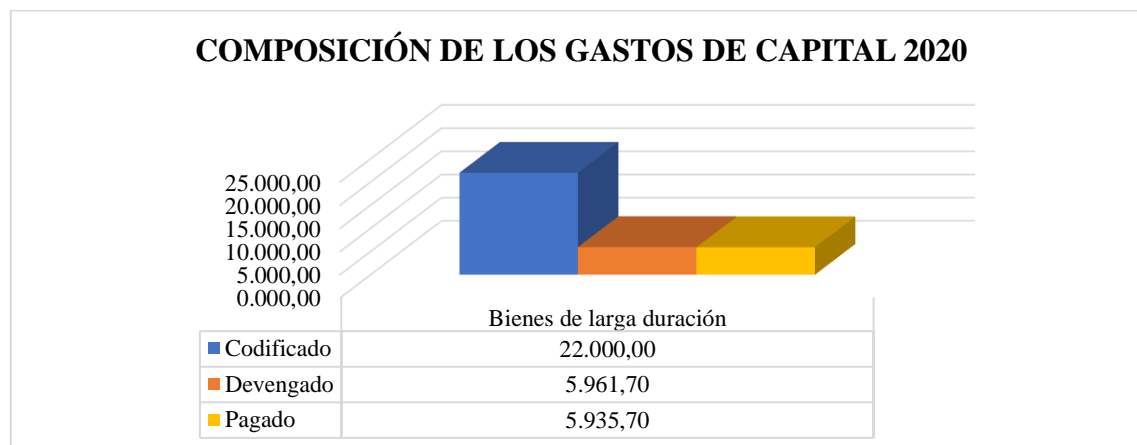


Gráfico 26-3. Composición de los gastos de capital 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

En los gastos de capital se muestran que para la cuenta de bienes de larga duración que los gastos destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública, presentan un presupuesto codificado de \$ 22.000,00 de los cuales se devengo \$ 5.961,70 que representa un 27,10%, de los cuales se pagó un valor de \$ 5.935,70 lo que representa un 26,98%.

Aplicación del Financiamiento

Tabla 31-3: Composición de la aplicación del financiamiento 2020

Cód.	Cuenta	Codificado	Devengado	% Devengado	Pagado	% Pagado
97	Pasivo circulante	44.266,08	18358,28	41,47%	18358,28	41,47%
99	Otros pasivos	7.000,00	2.948,01	42,11%	2.948,01	42,11%
Total		51.266,08	21.306,29	41,56%	21.306,29	41,56%

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

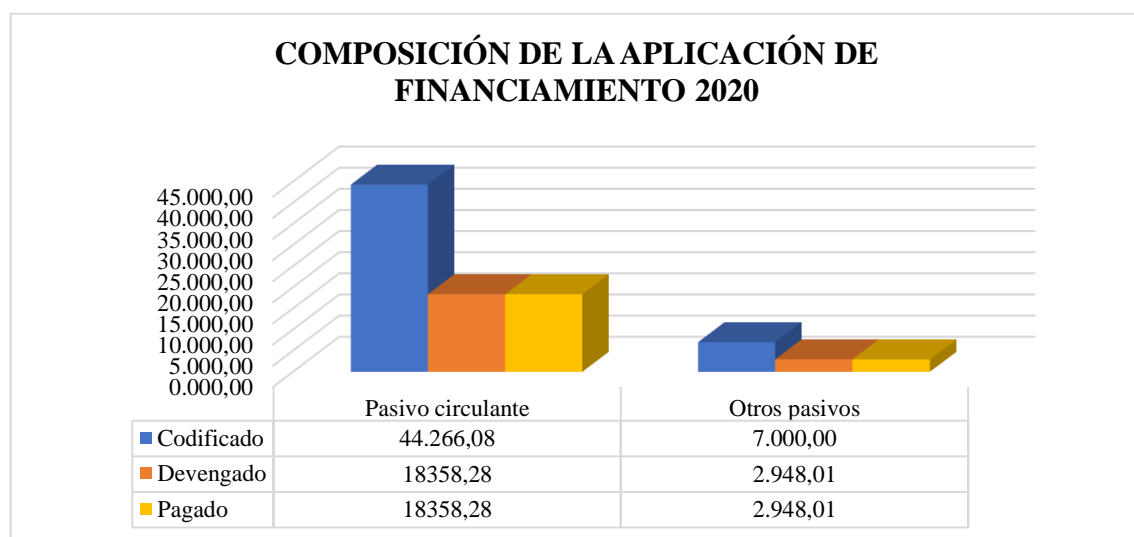


Gráfico 27-3. Composición de la aplicación del financiamiento 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

La aplicación de financiamiento muestra un presupuesto codificado de \$ 51.266,08 de los cuales se devengo \$ 21.306,29 que representa un 41,56%, de los cuales se pagó un valor de \$ 21.306,29 lo que representa un 41,56%.

La cuenta de pasivo circulante que son las obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior, presenta un devengamiento del 41,47% y un valor pagado de \$ 21.306,29 con respecto al presupuesto codificado de \$ 44.266,08.

En cuanto a los otros pasivos que son las obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores presentan un devengamiento del 42,11% y un valor pagado de \$ 2.948,01 con respecto al presupuesto codificado de \$ 7.000,00.

3.5.4. Análisis de ingresos y gastos de la ejecución presupuestaria del año 2020

Tabla 32-3: Análisis de ingresos y gastos

GADPR Rural Lican				
Estado de Ejecución Presupuestaria				
Desde: 01-01-2020		Hasta: 31-12-2020		
Cuenta	Denominación	Presupuesto	Ejecución	Desviación
Ingresos Corrientes				
1.3	Tasas y Contribuciones	2.000,00	0,00	2.000,00
1.4.	Venta de Bienes y Servicios	68.838,13	68.838,13	0,00
1.8	Transferencias y Donaciones	68.000,00	52.303,53	15.696,47
	Total ingresos	138.838,13	121.141,66	17.696,47
Gastos Corrientes				
5.1	Gastos en personal	59.361,31	56.358,05	3.003,26
5.3	Bienes y servicios de consumo	224,00	224,00	0,00
5.7	Otros gastos corrientes	1.300,00	797,30	502,70
5.8	Transferencias y donaciones corrientes	17.906,85	6.097,44	11.809,41
	Total gastos	78.792,16	63.476,79	15.315,37
	Superávit o déficit corriente	60.045,97	57.664,87	2.381,10
Ingresos de Capital				
2.8	Transferencias y donaciones de capital	250.515,94	223.036,06	27479,88
	Total de ingresos de capital	250.515,94	223.036,06	27.479,88
Gastos de Inversión				
7.1	Gastos en personal para inversión	155.720,02	143.850,79	11869,23
7.3	Bienes y servicios para la inversión	293.741,63	158.916,28	134825,35
7.7.	Otros gastos de inversión	75,00	72,27	2,73
	Total gastos de inversión	449.536,65	302.839,34	146.697,31
Gastos de Capital				
8.4	Bienes de larga duración	22.000,00	5.961,70	16038,30
	Total gastos de capital	22.000,00	5.961,70	16.038,30
	Superávit o déficit inversión	-221.020,71	-85.764,98	-135.255,73
Ingresos de Financiamiento				
3.7	Saldos disponibles	103.820,50	0,00	103820,50

3.8	Cuentas pendientes por cobrar	108.420,32	17.604,66	90815,66
	Total ingresos de financiamiento	212.240,82	17.604,66	194.636,16
Aplicación de financiamiento				
9.7	Pasivo circulante	44.266,08	18.358,28	25907,80
9.9	Otros pasivos	7.000,00	2.948,01	4051,99
	Total de aplicación de financiamiento	51.266,08	21.306,29	29.959,79
	Superávit o déficit financiamiento	160.974,74	-3.701,63	164.676,37
Superávit o déficit presupuestario		0,00	-31.801,74	31.801,74

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación:

Al analizar la ejecución de los ingresos corrientes vs los gastos corrientes del GADPR Lican se observa que los ingresos fueron superiores a los gastos presentando un superávit de 57.664,87. En cuanto a los ingresos de capital e inversión vs los gastos de capital, se observa que los gastos fueron mayores a los ingresos con un déficit de -85.764,98, en el caso de los ingresos de financiamiento vs la aplicación del financiamiento se observa que los ingresos fueron menores que la aplicación del financiamiento con un déficit de -3.701,63; finalmente, como resultado final el presupuesto presenta un déficit por un total de -31.801,74.

3.5.5. Aplicación de indicadores

3.5.5.1. Indicadores de Eficiencia y Eficacia

Tabla 33-3: Indicadores de Eficiencia y Eficacia

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado	Interpretación
Eficacia de Ingresos	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado de ingresos}}{\text{Presupuesto codificado de ingresos}} * 100$	$\frac{361.782,38}{601.594,89} * 100$	60,14%	Los ingresos presentan un 60,14% de eficacia de los ingresos en relación con el presupuesto codificado, muestra un nivel de cumplimiento deficiente al estar dentro de un rango de 0-60%.
Eficiencia de Ingreso	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado de ingresos}}{\text{Presupuesto inicial de ingresos}} * 100$	$\frac{361.782,38}{408.863,98} * 100$	88,48%	Los ingresos presentan un 88,48% de eficiencia en relación a la asignación inicial y los ejecutados, porcentaje que presenta un nivel de cumplimiento muy bueno ya que se encuentra en el rango de 81%-90%.

Eficacia de Gastos	$\frac{\text{Presupuesto devengado de gastos}}{\text{Presupuesto codificado de gastos}} * 100$	$\frac{393.584,12}{601.594,89} * 100$	65,42%	Los gastos presentan un 65,42% de eficiencia en relación con el presupuesto codificado y lo ejecutado, mostrando un nivel de cumplimiento aceptable al encontrarse en un rango de 61%-80%.
Eficiencia de Gastos	$\frac{\text{Presupuesto devengado de ingresos}}{\text{Presupuesto inicial de ingresos}} * 100$	$\frac{393.584,12}{408.863,98} * 100$	96,26%	Los gastos presentan un 96,26% de eficiencia en relación con el presupuesto inicial y el ejecutado, porcentaje que plasma un nivel de cumplimiento excelente, al encontrarse en un rango de 91%-100%.

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

3.5.5.2. Indicadores Presupuestos de Ingresos y Gastos

Tabla 34-3 Indicadores Presupuestos de Ingresos y Gastos

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado	Interpretación
Dependencia Financiera	$\frac{\text{Ingresos corrientes} + \text{Ingresos de capital}}{\text{Total de ingresos}} * 100$	$\frac{90.519,42 + 106.103,74}{601.594,89} * 100$	48,09%	En el periodo 2020 el GAD Parroquial de Lican presentó un nivel de dependencia financiera de 48,09% que representan a los ingresos que la entidad recibe de organismos financieros públicos, saldos disponibles y cuentas por cobrar.
Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Total de ingresos}} * 100$	$\frac{250.515,94}{601.594,89} * 100$	69,24%	En el periodo 2020 el GAD Parroquial de Lican presentó un nivel de autonomía financiera de 69,24%, es decir, que el GAD tiene la capacidad para hacer frente a sus obligaciones a mediano y largo plazo.
Solvencia Financiera	$\frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$	$\frac{138.838,13}{78.792,16} * 100$	176,21%	En el periodo 2020 el GAD Parroquial de Lican presentó un nivel solvencia financiera de 176,21% es decir, el GAD tiene la capacidad de cubrir a totalidad todos los gastos corrientes.
Reforma Presupuesto	$\frac{\text{Reforma presupuesto}}{\text{Presupuesto inicial ds}} * 100$	$\frac{192.730,91}{408.863,98} * 100$	47,14%	En las reformas realizadas al presupuesto inicial del GAD Parroquial de Lican en el periodo 2020, se efectuó un incremento de 47,14%, este total representa a las cuentas de ingresos corriente y de capital y a los gastos corrientes y de capital.
Reforma Presupuesto de Gastos de Inversión	$\frac{\text{Reforma gastos de inversión}}{\text{Presupuesto inicial de gastos de inversión}} * 100$	$\frac{0}{22.000} * 100$	0	En cuanto a los gastos de inversión no de efectuaron ningún tipo de reformas.
Reforma Presupuesto de Gastos de Capital	$\frac{\text{Reforma gastos de capital}}{\text{Presupuesto inicial de gastos de capital}} * 100$	$\frac{184.458,17}{265.078,48} * 100$	69,58%	Los gastos de capital en el presupuesto inicial representaban el 64,83%, y se efectuó una reforma de 69,59%; es decir, se incrementaron los fondos para la compra de bienes de larga duración para el uso institucional.

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

3.5.5.3. Indicadores de la Composición de la Ejecución de Ingresos

Tabla 35-3: Indicadores de la Composición de la Ejecución de Ingresos

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado	Interpretación
Ingresos Corrientes	$\frac{\text{Ingresos corrientes ejecutados}}{\text{Total de ingresos}} * 100$	$\frac{121.141,66}{601.594,89} * 100$	20,13%	El porcentaje de ejecución de los ingresos corrientes del GAD Parroquial de Lican, es del 20,13% con relación al total de ingresos del presupuesto codificado.
Ingresos de Financiamiento	$\frac{\text{Ingresos de financiamiento ejecutados}}{\text{Total de ingresos}} * 100$	$\frac{17.604,66}{601.594,89} * 100$	37,07%	El porcentaje de ejecución de los ingresos de financiamiento del GAD Parroquial de Lican, es del 37,07% con relación al total de ingresos del presupuesto codificado.
Ingresos de Capital	$\frac{\text{Ingresos de capital ejecutados}}{\text{Total de ingresos}} * 100$	$\frac{223.036,06}{601.594,89} * 100$	2,92%	El porcentaje de ejecución de los ingresos de capital del GAD Parroquial de Lican, es del 2,92% con relación al total de ingresos del presupuesto codificado.

Nota: Cabe resaltar que la suma de los resultados presenta un nivel de ejecución del 60,14% de cumplimiento con respecto al presupuesto de ingresos codificado.

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

3.5.5.4. Indicadores de la Composición del Devengado de Gastos

Tabla 36-3: Indicadores de la Composición del Devengado de Gastos

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado	Interpretación
Gastos Corrientes	$\frac{\text{Gastos corrientes devengados}}{\text{Total de gastos}} * 100$	$\frac{63.476,79}{601.594,89} * 100$	10,55%	El porcentaje devengado de los gastos corrientes del GAD Parroquial de Lican, es del 10,55% con relación al total de gastos del presupuesto codificado.
Gastos de Inversión	$\frac{\text{Gastos de inversión devengados}}{\text{Total de gastos}} * 100$	$\frac{5.961,70}{601.594,89} * 100$	0,99%	El porcentaje devengado de los gastos de inversión del GAD Parroquial de Lican, es del 0,99% con relación al total de gastos del presupuesto codificado.
Gastos de Capital	$\frac{\text{Gastos de capital devengados}}{\text{Total de gastos}} * 100$	$\frac{302.839,34}{601.594,89} * 100$	50,34%	El porcentaje devengado de los gastos de capital del GAD Parroquial de Lican, es del 50,34% con relación al total de gastos del presupuesto codificado.
Aplicación del Financiamiento	$\frac{\text{Aplicación de financiamiento devengados}}{\text{Total de gastos}} * 100$	$\frac{21.306,29}{601.594,89} * 100$	3,54%	El porcentaje devengado de la aplicación de financiamiento del GAD Parroquial de Lican, es del 3,54% con relación al total de gastos del presupuesto codificado.
Nota: Cabe resaltar que la suma de los resultados presenta un nivel de ejecución del 65,42% de cumplimiento con respecto al presupuesto de gastos codificado.				

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

3.5.5.5. *Indicadores de la Recaudación de Ingresos*

Tabla 37-3: Indicadores de la Recaudación de Ingresos

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado	Interpretación
Ingresos Corrientes	$\frac{\text{Recaudación de ingresos corrientes}}{\text{Total de ingresos}} * 100$	$\frac{121.141,66}{601.594,89} * 100$	20,14%	El porcentaje de recaudación de los ingresos corrientes del GAD Parroquial de Lican, es del 20,13% con relación al total de ingresos del presupuesto codificado.
Ingresos de Financiamiento	$\frac{\text{Recaudación de ingresos de financiamiento}}{\text{Total de ingresos}} * 100$	$\frac{223.036,06}{601.594,89} * 100$	37,07%	El porcentaje de recaudación de los ingresos de financiamiento del GAD Parroquial de Lican, es del 37,07% con relación al total de ingresos del presupuesto codificado.
Ingresos de Capital	$\frac{\text{Recaudación de ingresos de capital}}{\text{Total de ingresos}} * 100$	$\frac{17.604,66}{601.594,89} * 100$	2,92%	El porcentaje de recaudación de los ingresos de capital del GAD Parroquial de Lican, es del 2,92% con relación al total de ingresos del presupuesto codificado.
Nota: Cabe resaltar que los niveles de ejecución de ingresos estuvieron condicionada por los niveles de recaudación, presentando un porcentaje de 60,14%				

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

3.5.5.6. Indicadores del Pago de Gastos

Tabla 38-3: Indicadores del Pago de Gastos

Indicador	Fórmula	Cálculo	Resultado	Interpretación
Gastos Corrientes	$\frac{\text{Gastos corrientes pagado}}{\text{Total de gastos}} * 100$	$\frac{60.154,23}{601.594,89} * 100$	9,99%	El porcentaje pagado de los gastos corrientes del GAD Parroquial de Lican, es del 9,99% con relación al total de gastos del presupuesto codificado.
Gastos de Inversión	$\frac{\text{Gastos de inversión pagados}}{\text{Total de gastos}} * 100$	$\frac{5.935,70}{601.594,89} * 100$	0,98%	El porcentaje pagado de los gastos de inversión del GAD Parroquial de Lican, es del 0,98% con relación al total de gastos del presupuesto codificado.
Gastos de Capital	$\frac{\text{Gastos de capital pagados}}{\text{Total de gastos}} * 100$	$\frac{297.183,48}{601.594,89} * 100$	49,40%	El porcentaje pagado de los gastos de capital del GAD Parroquial de Lican, es del 49,40% con relación al total de gastos del presupuesto codificado.
Aplicación del Financiamiento	$\frac{\text{Aplicación de financiamiento pagados}}{\text{Total de gastos}} * 100$	$\frac{21.306,29}{601.594,89} * 100$	3,54%	El porcentaje pagado de la aplicación de financiamiento del GAD Parroquial de Lican, es del 3,54% con relación al total de gastos del presupuesto codificado.

Fuente: Cédula presupuestario de ingresos GADPR Lican 2020

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

3.5.6. Eficacia del presupuesto de inversión

3.5.6.1. Porcentaje de ejecución del Programa de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social

Para determinar el porcentaje de ejecución del Programa de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PEP = \frac{\text{Gasto devengado en programas}}{\text{Presupuesto codificado en programas}} * 100$$

$$PEP = \frac{7.510,27}{7.510,27} * 100$$

$$PEP = 100\%$$

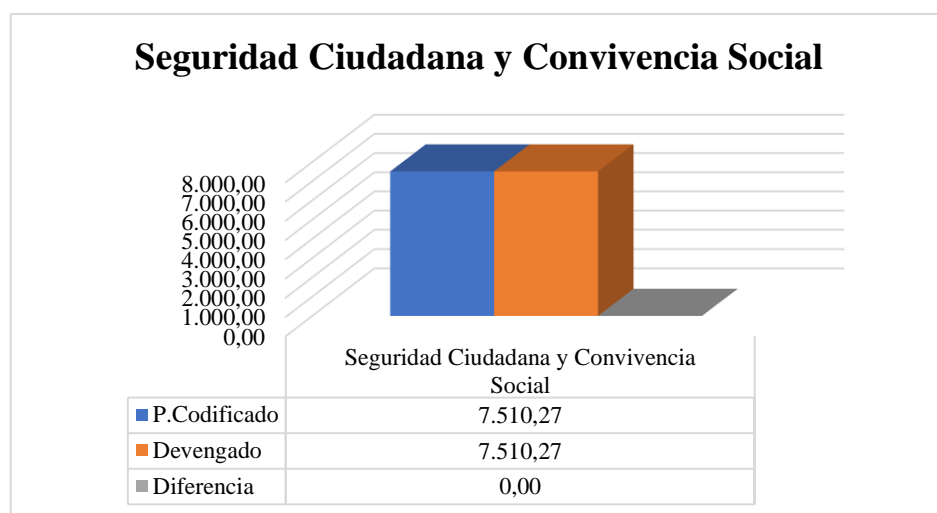


Gráfico 28-3. Programa de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

Para el GAD Parroquial de Lican, el porcentaje de ejecución es del 100% para el Programa de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social cuyas actividades incluían la adquisición de sirenas, cables y pulsadores para todos los barrios y comunidades, reflejando un nivel de cumplimiento excelente ya que se ha cumplido con el objetivo establecido al inicio del periodo de análisis.

3.5.6.2. Porcentaje de ejecución del Programa de Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial

Para determinar el porcentaje de ejecución del Programa de Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PEP = \frac{\text{Gasto devengado en programas}}{\text{Presupuesto codificado en programas}} * 100$$

$$PEP = \frac{8.319,60}{8.319,60} * 100$$

$$PEP = 100\%$$

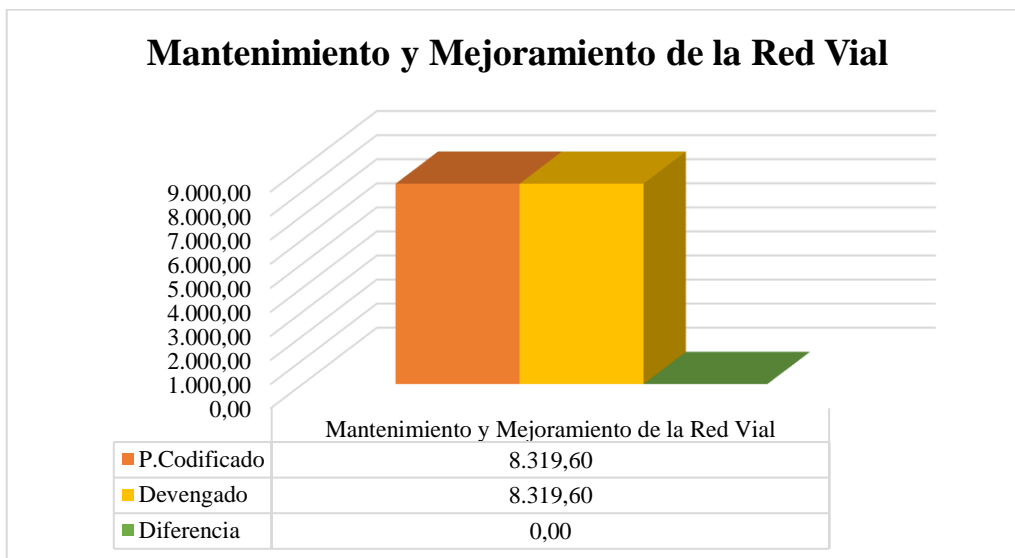


Gráfico 29-3. Programa de Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

Para el GAD Parroquial de Lican, el porcentaje de ejecución es del 100% para el Programa de Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial cuyas actividades incluían el mejoramiento de la red vial para lo cual se adquirió combustible para los vehículos, un seguro y se dio mantenimiento a las vías, reflejando un nivel de cumplimiento excelente ya que se ha cumplido con el objetivo establecido al inicio del periodo de análisis.

3.5.6.3. Porcentaje de ejecución del Programa de Atención Especializada a Grupos Prioritarios

Para determinar el porcentaje de ejecución del Programa de Atención Especializada a Grupos Prioritarios, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PEP = \frac{\text{Gasto devengado en programas}}{\text{Presupuesto codificado en programas}} * 100$$

$$PEP = \frac{2.382,40}{2.382,40} * 100$$

$$PEP = 100\%$$

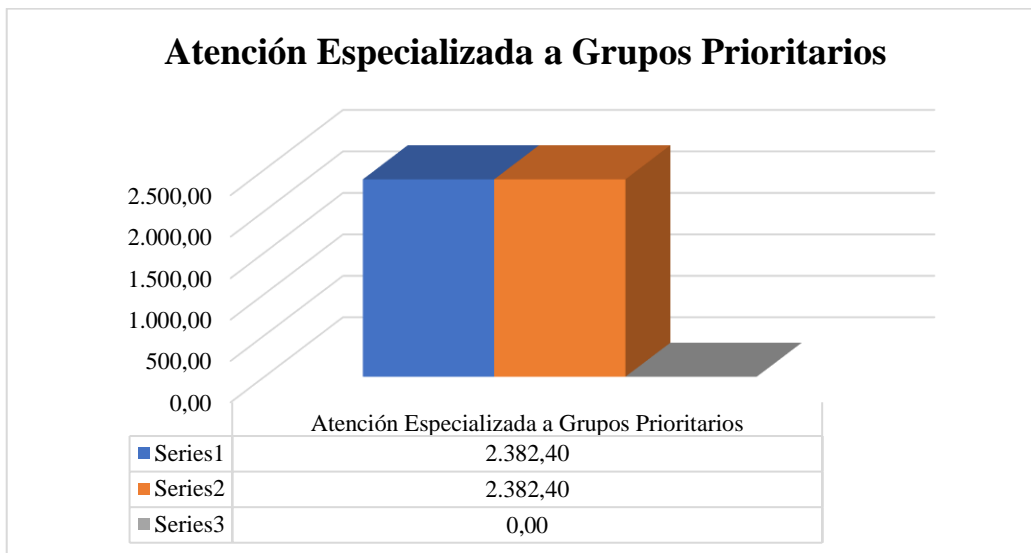


Gráfico 30-3. Programa de Atención Especializada a Grupos Prioritarios

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

Para el GAD Parroquial de Lican, el porcentaje de ejecución es del 100% para el Programa de Atención Especializada a Grupos Prioritarios cuyas actividades incluían entrega de útiles escolares y materiales fungibles para los centros de atención infantil, pago de arriendos de estos centros y transportes, reflejando un nivel de cumplimiento excelente ya que se ha cumplido con el objetivo establecido al inicio del periodo de análisis.

3.5.6.4. Porcentaje de ejecución del Programa de Intervención de Infraestructura y Espacios Públicos

Para determinar el porcentaje de ejecución del Programa de Intervención de Infraestructura y Espacios Públicos, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PEP = \frac{\text{Gasto devengado en programas}}{\text{Presupuesto codificado en programas}} * 100$$

$$PEP = \frac{24.798,57}{24.798,57} * 100$$

$$PEP = 100\%$$

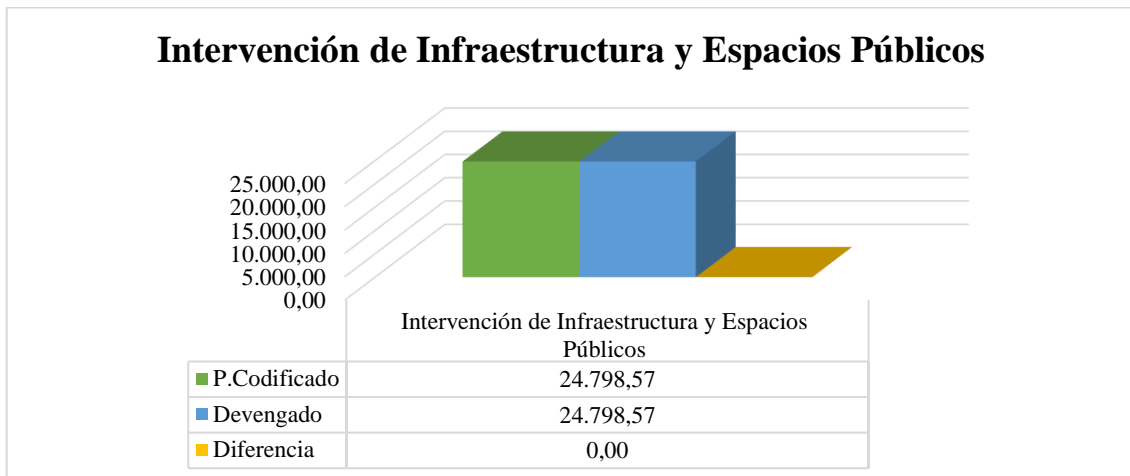


Gráfico 31-3. Programa de Intervención de Infraestructura y Espacios Públicos

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

Para el GAD Parroquial de Lican, el porcentaje de ejecución es del 100% para el Programa de Intervención de Infraestructura y Espacios Públicos cuyas actividades incluían arreglo y mantenimiento de dos adoquinaras, implementación de áreas de juegos y gimnasia en la plaza central, compra de materiales para mejorar el sistema de agua potable, readecuación de oficinas y coliseo para prestar el servicio de vacunación, cambio de luminarias y construcción de una

bodega, reflejando un nivel de cumplimiento excelente ya que se ha cumplido con el objetivo establecido al inicio del periodo de análisis.

3.5.6.5. Porcentaje de ejecución del Programa de Salud Integral Física

Para determinar el porcentaje de ejecución del Programa de Salud Integral Física, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PEP = \frac{\text{Gasto devengado en programas}}{\text{Presupuesto codificado en programas}} * 100$$

$$PEP = \frac{9.427,64}{9.427,64} * 100$$

$$PEP = 100\%$$

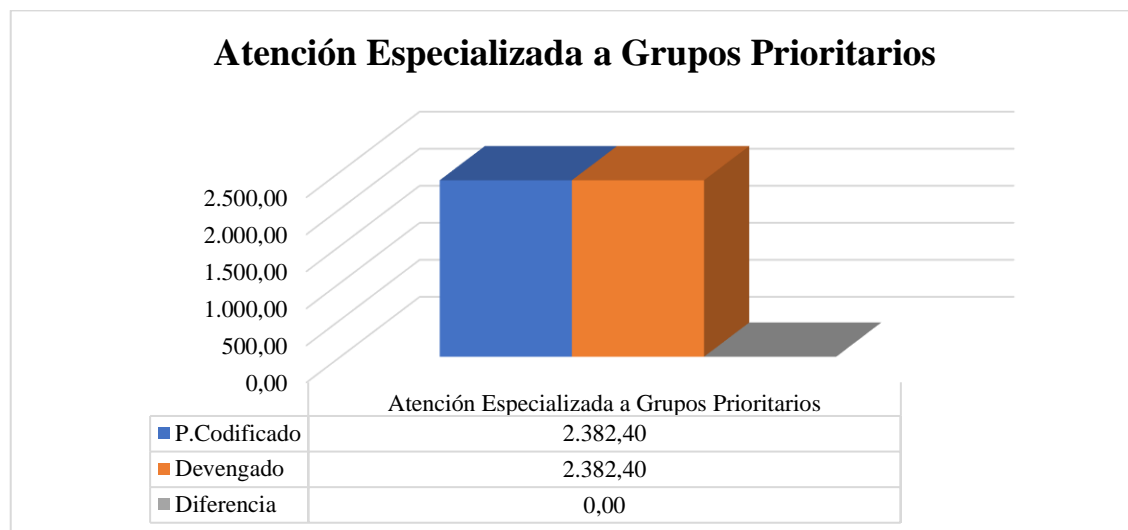


Gráfico 32-3. Programa de Salud Integral Física

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

Para el GAD Parroquial de Lican, el porcentaje de ejecución es del 100% para el Programa de Salud Integral Física cuyas actividades incluían adquisición de kits de alimentos, desinfecciones de viviendas, compra de materiales de seguridad por la emergencia sanitaria, reflejando un nivel de cumplimiento excelente ya que se ha cumplido con el objetivo establecido al inicio del periodo de análisis.

3.5.6.6. Porcentaje de ejecución del Programa de Equipamiento del GAD Parroquial de Lican

Para determinar el porcentaje de ejecución del Programa de Equipamiento del GAD Parroquial de Lican, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PEP = \frac{\text{Gasto devengado en programas}}{\text{Presupuesto codificado en programas}} * 100$$

$$PEP = \frac{7.757,40}{7.757,40} * 100$$

$$PEP = 100\%$$

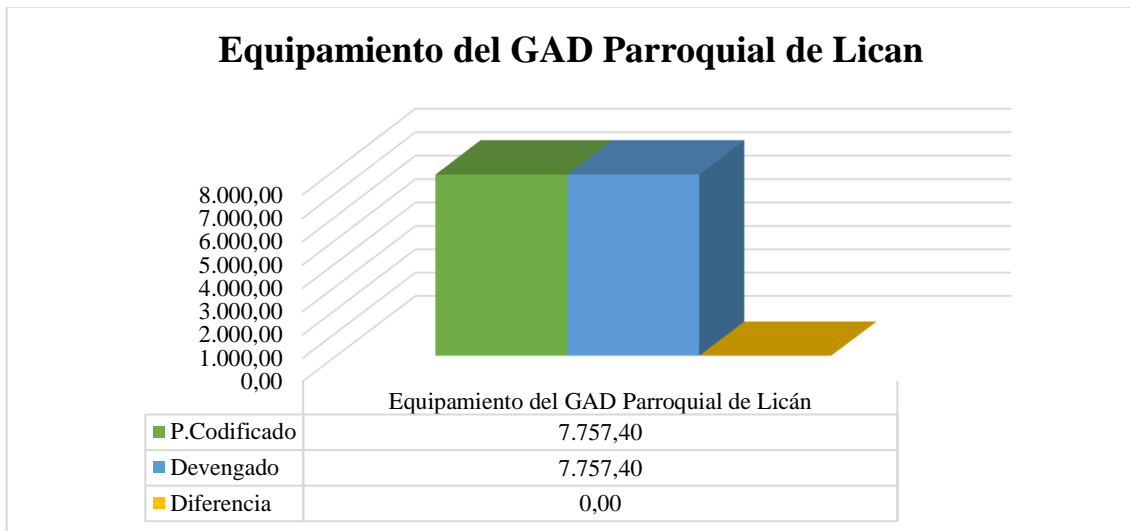


Gráfico 33-3. Programa de Equipamiento del GAD Parroquial de Lican

Realizado por: Lema Marcatoma, Carlos, 2022.

Interpretación

Para el GAD Parroquial de Lican, el porcentaje de ejecución es del 100% para el Programa de Equipamiento del GAD Parroquial de Lican cuyas actividades incluían adquisición de una concretara, dos sillas, perchas para bodega y uniformes para el personal, reflejando un nivel de cumplimiento excelente ya que se ha cumplido con el objetivo establecido al inicio del periodo de análisis.

3.6. Informe de evaluación Presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Lican

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lican



INFORME DE ANÁLISIS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

PERIODO 2020

CARTA DE PRESENTACIÓN

Riobamba, 14 de Marzo de 2022

Ing.

Diego León

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LICAN**

Presente. -

De mis consideraciones:

Expreso un cordial saludo, deseándole éxito en el desempeño de sus funciones a favor de la comunidad de la Parroquia de Lican.

El presente documento tiene la finalidad de presentar ante usted el informe final correspondiente a la “Análisis del Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lican, en el periodo 2020”, el mismo que estará compuesto por los conclusiones y recomendaciones que se sustentan en el análisis de la información del GAD y de la normativa vigente, que permitirán elaborar una guía de acciones correctivas a futuro.

Atentamente;

Carlos Lema

C.I. 0605763432

Informe de Evaluación al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lican, periodo 2020

Introducción

Para el desarrollo de la evaluación del ciclo presupuestario del GAD Parroquial de Lican, se aplicaron indicadores financieros al presupuesto inicial, presupuesto codificado y a los movimientos de ejecución y devengamiento en el periodo 2020. La información utilizada para el análisis fueron el Plan Operativo Anual, el índice de Cumplimiento, los Balances y las Cédulas Presupuestarias facilitadas por la entidad, a fin de determinar el nivel de cumplimiento de la normativa vigente.

Evaluación de las Normas de Control Interno para Presupuesto

220-01 Responsabilidad del control

Las entidades del sector público establecerán métodos de control interno presupuestario para la programación presupuestaria, para elaboración, para aprobación, para ejecución, para control, para evaluación, para clausura y liquidación del presupuesto institucional; también se fijarán las metas para su ejecución y asegurar la disponibilidad presupuestaria real de fondos en las asignaciones de presupuesto aprobadas.

Observación:

En el GAD Parroquial de Lican se evidencia una falta de controles lo cual se refleja en una incapacidad de la entidad para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en su planificación.

Conclusión:

La falta de controles al ciclo presupuestario ha generado que la entidad no pueda cumplir con las metas y objetivos.

Recomendaciones:

1. Se debe establecer controles para cada etapa del ciclo presupuestario con la finalidad de evitar errores u omisiones.
2. Se deben designar responsabilidades en la ejecución de controles a fin de determinar en qué parte del ciclo presupuestario se presentan las deficiencias.

220-02 Control interno previo al compromiso

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles rectores de las entidades, antes de tomar decisiones, con el fin de precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales (Lliviupuma, 2019, pág. 47).

Observación:

Las operaciones financieras que se basan en la ejecución de programas y proyectos planificados por GAD están condicionados por el nivel de recaudación, lo cual limita el cumplimiento de metas y objetivos.

Conclusión:

La ejecución de programas y proyectos planificados por GAD están condicionados por el nivel de recaudación, lo cual limita el cumplimiento de metas y objetivos.

Recomendaciones:

1. Se deben establecer mecanismos que potencialicen la recaudación de ingresos a fin de igualar los valores estimados en el presupuesto codificado.
2. Se deben implementar controles a las operaciones financieras del GAD para verificar el cumplimiento de los requisitos legales, pertinentes y necesarios.

220-03 Control Interno previo al devengamiento

Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios, u otros conceptos de ingresos, los servidores encargados verificarán: que la obligación o deuda sea veraz y corresponda

a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva (Llivipuma, 2019, pág. 48).

Observación:

Mediante la aplicación de los indicadores se ha establecido un nivel de confianza excelente con un 96,26% y un riesgo de 3,74%, reflejando que la existencia de controles en el registro contable y la autorización respectiva.

Conclusión:

El GAD Parroquial de Lican cuenta con controles previos al devengamiento para las operaciones de admisión de bienes así también de los servicios u otras obras, además de las venta de bienes y servicios u otros tipos de ingresos.

Recomendaciones

1. Continuar con la aplicación de los controles previos existentes.
2. Valorar los controles previos para determinar la necesidad de actualizarlos o cambiarlos para mejorar los procesos.

220-04 Control de la evaluación en la ejecución presupuestaria

El control de la evaluación en la ejecución presupuestaria “se considera una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos” (Llivipuma, 2019, pág. 48).

Podemos concluir que la evaluación presupuestaria permite comparar los avances de las obras de manera física y los mismos responda a los gastos efectuados en la obra.

Observación

Mediante la aplicación de cuestionario se determinó que las estimaciones presupuestarias no fueron ejecutadas de manera correcta existiendo un desequilibrio entre el presupuesto codificado

y devengado, no se ejecutaron procesos de evaluación y seguimiento a los proyectos y programas sino solo hasta su finalización y los informes presupuestarios no cumplen con todos los requerimientos establecidos en la normativa vigente. Además, cabe resaltar que el GAD no aplica ningún tipo de indicadores para valorar las etapas del ciclo presupuestario.

Conclusión

El GAD presento estimaciones incorrectas de los ingresos, no se ejecutaron procesos de evaluación y seguimiento a los proyectos y programas sino solo hasta su finalización y los informes presupuestarios no cumplen con todos los requerimientos establecidos en la normativa vigente.

Recomendaciones

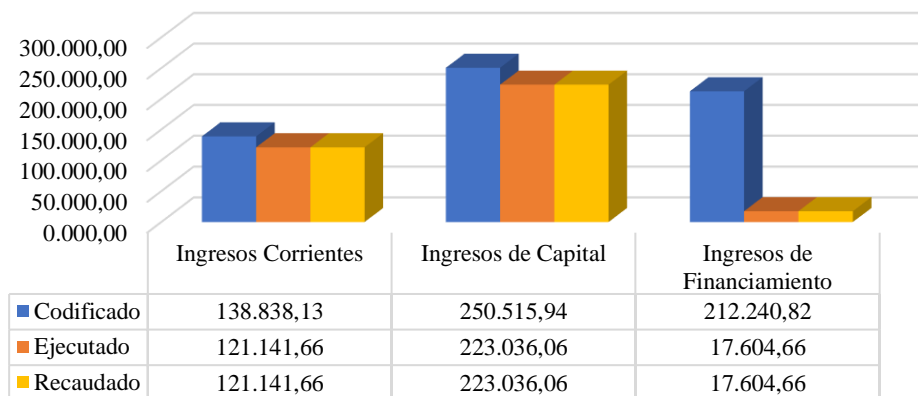
1. Implementar procesos de evaluación y seguimiento en el cumplimiento de proyectos y programas.
2. Elaborar informes trimestrales sobre el porcentaje de ejecución y devengamiento de los proyectos y programas.
3. Establecer controles específicos para asegurar el logro de metas y objetivos de los proyectos y programas.
4. Implementar un plan de capacitaciones a fin de asegurar que las personas involucradas en el ciclo presupuestario cumplan con sus funciones y responsabilidades.
5. Implementar indicadores de gestión presupuestarios a fin de valorar y dar seguimiento a los resultados al finalizar el ejercicio fiscal.

Evaluación Presupuestaria del GAD Parroquial de Lican 2020

Ejecución y recaudación de los ingresos totales del GAD Parroquial de Lican 2020

Código	Ingresos Iniciales	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado	Recaudado	% Recaudado
1	Ingresos Corrientes	138.838,13	121.141,66	87,25%	121.141,66	87,25%
2	Ingresos de Capital	250.515,94	223.036,06	89,03%	223.036,06	89,03%
4	Ingresos de Financiamiento	212.240,82	17.604,66	8,29%	17.604,66	8,29%
Total		601.594,89	361.782,38	60,14%	361.782,38	60,14%

EJECUCIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS 2020

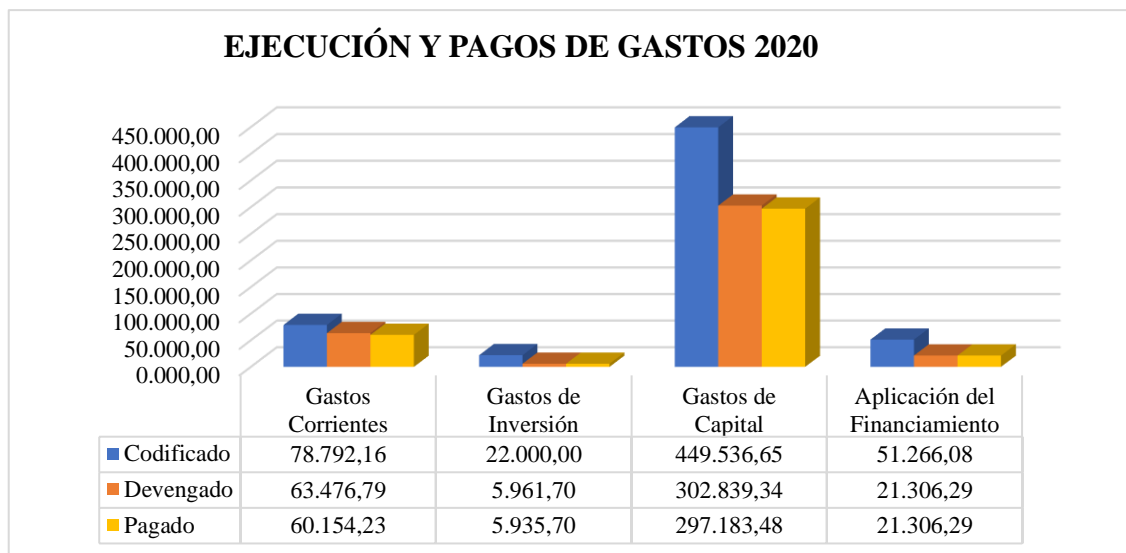


Conclusión

La Tabla 47-3 muestra los resultados de los procesos de ejecución y recaudación de ingresos del GAD Parroquial de Lican en el periodo 2020, donde se observa un 60,14% del presupuesto ejecutado con relación al presupuesto codificado, siendo un resultado que puede considerarse bueno. En cuanto a la recaudación de ingresos se ha logrado un 60,14% que representa valores deficientes considerando el total del presupuesto codificado, es decir el la ejecución y recaudación son iguales, por lo cual se puede inferir que la ejecución depende del nivel de recaudación y, por lo tanto, el nivel de cumplimiento del GAD es deficiente.

Ejecución y recaudación de los gastos totales del GAD Parroquial de Lican 2020

Código	Cuentas	Codificado	Devengado	% Devengado	Pagado	% Pagado
5	Gastos Corrientes	78.792,16	63.476,79	80,56%	60.154,23	76,35%
7	Gastos de Inversión	22.000,00	5.961,70	27,10%	5.935,70	26,98%
8	Gastos de Capital	449.536,65	302.839,34	67,37%	297.183,48	66,11%
9	Aplicación del Financiamiento	51.266,08	21.306,29	41,56%	21.306,29	41,56%
Total		601.594,89	393.584,12	65,42%	384.579,70	63,93%



Conclusión

Los resultados sobre la ejecución y pagos del GAD Parroquial de Lican en el periodo 2020, se observa un devengamiento del 65,42% con respecto al presupuesto codificado de \$ 601.594,89 y los pagos representan un 63,93% del presupuesto codificado. Los gastos corrientes presentan un devengamiento del 80,56% con respecto al presupuesto codificado de \$ 78.792,16 y un valor pagado de \$ 60.154,23 lo que es un 76,35% del total de gastos corrientes. Los gastos de inversión muestran un devengamiento del 27,10% lo que representa un valor de \$ 5.961,70 respecto al presupuesto codificado y un valor pagado de \$ 5.935,70 que es un 26,98% del total de gastos de inversión.

Los gastos de capital presentan un devengamiento del 67,37% lo que representa un valor de \$ 302.839,34 respecto al presupuesto codificado y un valor pagado de \$ 297.183,48 que es un 66,11% del total de gastos de inversión. Por último, la aplicación del financiamiento presenta un devengamiento del 41,56% lo que representa un valor de \$ 21.306,29 respecto al presupuesto codificado y un valor pagado de \$ 21.306,29 que es un 41,56% del total de gastos de inversión.

Indicadores presupuestarios 2020

Eficacia de los ingresos 2020

$$\frac{\textit{Presupuesto ejecutado de ingresos}}{\textit{Presupuesto codificado de ingresos}} * 100$$

$$\frac{361.782,38}{601.594,89} * 100$$

60,14%

Conclusión

Los ingresos presentan un 60,14% de eficacia de los ingresos en relación con el presupuesto codificado, muestra un nivel de cumplimiento deficiente al estar dentro de un rango de 0-60%.

Eficiencia de los ingresos 2020

$$\frac{\textit{Presupuesto ejecutado de ingresos}}{\textit{Presupuesto inicial de ingresos}} * 100$$

$$\frac{361.782,38}{408.863,98} * 100$$

88,48%

Conclusión

Los ingresos presentan un 88,48% de eficiencia en relación a la asignación inicial y los ejecutado, porcentaje que presenta un nivel de cumplimiento muy bueno ya que se encuentra en el rango de 81%-90%.

Eficacia de los gastos 2020

$$\frac{\textit{Presupuesto devengado de gastos}}{\textit{Presupuesto codificado de gastos}} * 100$$

$$\frac{393.584,12}{601.594,89} * 100$$

65,42%

Conclusión

Los gastos presentan un 65,42% de eficiencia en relación con el presupuesto codificado y lo ejecutado, mostrando un nivel de cumplimiento aceptable al encontrarse en un rango de 61%-80%.

Eficiencia de los gastos 2020

$$\frac{\textit{Presupuesto devengado de ingresos}}{\textit{Presupuesto inicial de ingresos}} * 100$$

$$\frac{393.584,12}{408.863,98} * 100$$

96,26%

Conclusión

Los gastos presentan un 96,26% de eficiencia en relación con el presupuesto inicial y el ejecutado, porcentaje que plasma un nivel de cumplimiento excelente, al encontrarse en un rango de 91%-100%.

CONCLUSIONES

Una vez que se ha finalizado el análisis al ciclo presupuestario del GADPR de Lican, periodo 2020, se ha llegado a las siguientes conclusiones, de acuerdo a los objetivos:

- Mediante una revisión de la literatura existente en libros, artículos científicos, normas y leyes para sustentar el análisis del ciclo presupuestario, se logró desarrollar un marco teórico consistente en conceptos, definiciones y referencias, que permitieron demostrar una comprensión de las teorías y conceptos que fueron relevantes para el tema y permitieron respaldar, describir y explicar los resultados que se obtuvieron.
- Se estableció un marco metodológico que facilitó el proceso de análisis y recolección de información a través de una encuesta y revisión documental, que proporcionó información detallada sobre la situación del ciclo presupuestario del GAD Parroquial Rural Lican, en el periodo 2020, la recopilación y posterior análisis de datos fue laboriosa y requirió mucho tiempo para garantizar la fiabilidad. Sin embargo, los resultados finales aportaron a la generación de nuevos conocimientos y a detectar problemas y plantear soluciones.
- El GAD ha cumplido con cada una de las etapas del ciclo presupuestario, la mayoría de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial sin embargo en cada una de las fases del ciclo presupuestario se pudo evidenciar lo siguiente:
- En la fase de programación se elaboró el POA que sirvió de base para la elaboración de proforma de presupuesto, este fue presentado en los tiempos establecidos en el COOTAD; cabe resaltar que no se consideraron programas o proyectos alternativos.
- En la fase de formulación, para la estimación de ingresos y gastos solamente se tomaron en cuenta los datos del presupuesto del año anterior y el nivel de inflación, lo cual generó el déficit financiero que se observó en el año 2020; lo cual repercutió en el incumplimiento de ciertos objetivos.
- En la fase de aprobación, los vocales estudiaron el proforma de presupuesto en dos sesiones, y no se realizaron modificaciones.
- La fase de ejecución presupuestaria no contó con la elaboración del calendario de ejecución y desarrollo cuatrimestral. El GAD no ejecutó todos los programas y proyectos planificados debido a varias razones, como reformas presupuestarias, y falta de personal.
- La fase de clausura cumplió como lo determina la normativa sin ningún inconveniente en los tiempos establecidos.

- La liquidación del presupuesto se realizó hasta el 31 de enero de 2021 y se cerró con un déficit de \$ 31,801.74; cabe resaltar que el GAD en el mes de mayo realizó la rendición de cuentas en donde se contó con la participación de autoridades y de la ciudadanía.
- Los resultados en cuanto a la ejecución presupuestaria de ingresos en el periodo fiscal 2020 muestra una ejecución del 47,03%, es decir, según los criterios establecidos la ejecución es deficiente; lo que generó el déficit con el que se cerró el periodo de estudio.
- Los resultados en cuanto a la ejecución presupuestaria de gastos corrientes, de inversión y financiamiento en el periodo fiscal 2020 muestra una ejecución del 64,38%, es decir, según los criterios establecidos anteriormente su ejecución es buena; a pesar de que no se cumplieron con todos los programas y proyectos planificados para el periodo.
- En el presupuesto 2020 se presentaron algunas reformas en los ingresos correspondiendo a un incremento del 47,06%; es decir, que por cada dólar de presupuesto asignado inicialmente se modificó en \$ 0,47; y en cuanto a los gastos se presentó un incremento del 46,01%; es decir, que por cada dólar de presupuesto asignado inicialmente se modificó en \$ 0,46.

RECOMENDACIONES

Una vez que se ha finalizado el análisis del ciclo presupuestario del GAD Parroquial Rural Lican, en el periodo 2020, se ha llegado a las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda a los funcionarios que trabajan en esta área, en especial a los funcionarios de GADPR Lican revisar marco teórico la cual permite tener una comprensión de las teorías y conceptos que fueron relevantes para el tema y permitieron respaldar, describir y explicar los resultados que se obtuvieron en la investigación.
- También se recomienda revisar la parte metodológica debido a que esto proporcionó información detallada sobre la situación del ciclo presupuestario del GAD Parroquial Rural Lican, en el periodo 2020, de esa manera evitar cometer los mismos inconvenientes detectados.
- Por otra parte, la principal recomendación que sea realiza es la aplicación de la normativa legal con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales sin ningún percance.
- A su vez se recomienda realizar una adecuada estimación de ingresos y gastos para poder contar con los recursos necesarios para el cumplimiento en su totalidad de POA.
- Tomar como referencia los datos de los presupuestos de por lo menos tres años anteriores para la estimación de ingresos y gastos de manera que las proyecciones sean adecuadas.
- Capacitar al personal sobre un adecuado desarrollo del proceso de presupuestación y elaborar toda la documentación necesaria para la ejecución presupuestaria.
- Establecer controles para evaluar si los proyectos y programas cumplen con los requisitos y permisos necesarios para su ejecución.

BIBLIOGRAFÍA

- Amari, K. P. (2017). *Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chuquiribamba de la Ciudad de Loja, Periodo 2015*. Loja: Universidad Nacional de Loja. Recuperado de <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/17781/1/Kelvin%20Patricio%20Amari%20Rueda.pdf>
- Arévalo, G. A., & Maxi, N. P. (2016). *Análisis al ciclo presupuestario del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Sígsig, período 2014*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Balázs, P. (2021). EU Budget and Common Policies. Regional Policy: What's Next? *entrail European University Press*, 111-137. Recuperado de: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3957949
- Bernal, C. A. (2016). *Metodología de la investigación* (3ra ed.). Pearson Educación. Recuperado de: <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bonete, W. F., & Illescas, A. F. (2017). *Análisis de las fases del ciclo presupuestario del gobierno autónomo descentralizado del cantón Biblián, en el periodo 2016*. Repositorio Institucional ucuenca. Recuperado de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/29479>
- Burbano, Á. (2017). Importancia de la dirección estratégica para el desarrollo empresarial. *Dom. Cien.*, 19-28. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.mono1.ago.19-28>
- Cadena, J., Ariza, M., & Palomo, R. (2018). La gestión de pronóstico en las decisiones empresariales: un análisis empírico. *Revista Espacios*, 39(13), 1. Recuperado de: <https://www.revistaespacios.com/a18v39n13/a18v39n13p01.pdf>
- Carpio, C. (2018). *Plan de mejora en la ejecución presupuestaria del GAD Parroquial de Vilcabamba, Cantón Loja, periodo 2017*. [Tesis de Grado, Universidad Internacional del Ecuador], Repositorio institucional uide. Recuperado de: <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/2859>
- CEPAL. (2021). *Panorama Fiscal de America Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010). *Asamblea Nacional*. Quito: Registro Oficial 303.

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2012). Asamblea Nacional. Quito: Registro Oficial N° 306. Recuperado de: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Coronel, E. M., Narváez, C. I., & Erazo, J. C. (2020). Evaluación del proceso de planificación y del ciclo presupuestario para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 1-28. Recuperado de: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/105/1051316003/html/>
- Cuadrado, B., & Bisogno, M. (2021). The relevance of budget transparency for development. *Internacional Review of Administrative Sciences*. doi: <https://doi.org/10.1177%2F00208523211027525>
- Díaz, M. A. (2015). *Evaluación de la planificación presupuestaria y su incidencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Solano, en el período 2013*. Cuenca: dspace.ucuenca.edu.ec. Recuperado de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21789/1/Tesis.pdf>
- García, J., Duran, S., Cardeño, E., Prieto, R., García, E., & Paz, A. (2017). Proceso de planificación estratégica: Etapas ejecutadas en pequeñas y medianas empresas para optimizar la competitividad. *Revista Espacios*, 38(52), 16. Recuperado de: <https://www.revistaespacios.com/a17v38n52/a17v38n52p16.pdf>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Licán. (2022). *Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia de Licán*.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación, Tomo II* (6ta ed.). México DF,: MC. Graw-Hill.
- Herrera, L. (2017). Proceso de interacion. *Rev. Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, IV(158), 167-183. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/153/15354921010.pdf>
- Iglesias, L., Barcia, F., & Holguín, A. (2017). Evolución del presupuesto general del Estado ecuatoriano, período 2010 – 2015. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 3(3), 1263-1289.
- Jarrín, W. (2016). Modelo de gestión con enfoque al cumplimiento de metas y objetivos organizacionales de los gobiernos autónomos descentralizados. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 3(1), 62-81. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6756337.pdf>
- Llivipuma, J. P. (2019). *Análisis al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Turi período 2016 -2017*. Cuenca: Universidad de Cuenca. Recuperado de: <http://192.188.48.14/bitstream/123456789/32350/1/Trabajo%20de%20titulaci%C3%B3n.pdf>

- Medina, S. S. (2017). *Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Curtincápac Canton Portovelo Provincia de el Oro, Período 2015*. Loja. Recuperado de: <https://docplayer.es/amp/201882485-Universidad-nacional-de-loja.html>
- Mendoza, W., & Morán, J. (2018). Las Finanzas Publicas en el Ecuador y su incidencia en la economía del país. *Dom. Cien*, 4(4), 284-307. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.4.284-307>
- Merino, F. (2021). *Evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Catamayo, período 2018 – 2019*. Tesis de Grado, Universidad Nacional de Loja, Repositorio institucional unl. Recuperado de: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/23914>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Definiciones conceptuales a considerar para elaboracion de informes de seguimiento y evaluación presupuestaria*. Quito. R Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/06/Definiciones-conceptuales-seguimiento-y-evaluaci%C3%B3n-presupuestaria.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *El ciclo presupuestario*. Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/ciclo-presupuestario.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Ingresos del PGE*. Quito. Recuperado de: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/Ingresos_gastos.pdf#:~:text=Los%20ingresos%20s on%20los%20recursos,las%20Empresas%20P%C3%ABlicas%2C%20entre%20otros.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Normas Técnicas de Presupuesto, Codificación al 5 de abril de 2018*. Quito: Ministaerio de Economía y Finanzas. Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Clasificador Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público*. Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/06/Clasificador-Presupuestario-de-Ingresos-y-Gastos-del-Sector-P%C3%ABlico-Actualizado-al-12-junio-2014.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (17 de Noviembre de 2021). *Ejecución Presupuestaria*. Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/ejecucion-presupuestaria/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (17 de Noviembre de 2021). *Principios*. Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/principios/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (17 de Noviembre de 2021). *Seguimiento y Control*. Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/5-seguimiento-y-control/>

- Ministerio de Finanzas. (2019). *Directrices para la elaboración de la proforma del presupuesto general del Estado 2020 y programación presupuestaria cuatrienal 2020-2023*. Quito: Ministerio de Finanzas. Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2019/10/2-Directrices-Proforma-2020-y-PPC-2020-2023.pdf>
- Ministerio Economía y Finanzas. (2020). *Directrices para la elaboración de la proforma del presupuesto general del estado 2020 y programación presupuestaria cuatrienal 2020-2023*. Directrices, Quito. Recuperado de: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/5.-Directrices-Proforma-2020-y-PPC-2020-2023MEF.pdf>
- Muñoz, M., & Quito, X. (2017). *Análisis al ciclo presupuestario del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Sayausí, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015*. [Tesis de pregrado, Universidad de Cuenca], Repositorio de la uiversidad de Cuenca, Cuenca. Recuperado de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/27271>
- Normas de Control Interno para el Sector Público. (2009). *Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos*. Registro Oficial Suplemento 87 de 14-dic.-2009. Última modificación: 30-jun.-2016. Recuperado de: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/normas_control_int.pdf
- Pacheco, D. (2017). Ecuador: Ciclo Económico y Política Fiscal. *Cuestiones Económicas*, 7-56. Recuperado de: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Cuestiones/XXII-III-01PACHECO.pdf>
- Parra, J., & Madriz, J. (2017). Presupuesto como instrumento de control financiero en pequeñas empresas de estructura familiar. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales / Scientific e-journal of Management Science*, 13(38), 33-48. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/782/78253678003.pdf>
- Pintado, E. (2017). *Evaluación del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Tarqui, periodos 2014 y 2015*. [Tesis de pregrado, Universidad del Azuay], Repositorio de la Universidad del Azuay, Cuenca.
- Ramírez, A. (2017). *Construcción de objetivos*. (Informe, Universidad de Guadalajara), Mexico. Recuperado de: <https://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/1906/1/Construccion%20de%20objetivos.pdf>
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima: Universidad Ricardo Palma.

- Santiago, N. (2018). Formulación de presupuestos. *Revista Universidad Tecnica de Ambato*(1), 126. Recuperado de: <https://revistas.uta.edu.ec/Books/libros%202019/presupuesto.pdf>
- Simaleza Muñoz, K. M. (2015). *Propuesta del proceso presupuestario y contable del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Alluriquín, ubicada en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas*. Quito: dspace.uce.edu.ec. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/9016/1/T-UCE-0003-CA177-2015.pdf>
- Sistema de Compras Públicas. (2018). *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos*. Recuperado de: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=ptE4KtyynDMpE8iyRQLZa9BBkzflYczZB04Jy8xMjws,#:~:text=E1%20Clasificador%20Presupuestario%20de%20Ingresos,uso%20o%20destino%20final%20de>
- Zapata, E. (2018). *Plan de mejora en la ejecución presupuestaria del GAD parroquial Pachicutza, cantón el Pangui, provincia de Zamora Chinchipe periodo 2017*. (Tesis de pregrado), Universidad Internacional de Ecuador, Loja.

ANEXOS

ANEXO A: CUESTIONARIO

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Cuestionario para los funcionarios del GAD Parroquial Rural de Licán

Objetivo: Analizar al ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural Licán en el periodo 2020 con el fin de verificar si cumple o no con las normativas establecidas.

Datos generales:

Cargo:

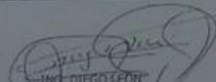
Masculino

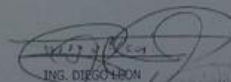
Femenino Genero:

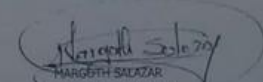
N°	Preguntas	Respuestas			Observaciones
		Si	No	N/A	
1	¿Para la elaboración del presupuesto en el año 2020 se tomó en cuenta lo dispuesto en el COOTAD?				
2	¿Existe personal que se encarga de la estimación de los ingresos, egresos y el detalle distributivo de los sueldos y salarios plasmados en el presupuesto?				
3	¿Las asignaciones presupuestarias para el 2020, se basan en un análisis de las necesidades y objetivos de la comunidad?				
4	¿Los vocales de Junta Parroquial en calidad de legisladores y la secretaria del GADPR reviso el plan de presupuesto 2020, por programas y subprogramas y lo aprobó en tiempos establecidos?				
5	¿Para las sesiones de aprobación se contó con la presencia de representantes ciudadanos?				
6	¿El GAD destinó el 10% del presupuesto para los grupos de atención prioritaria?				
7	¿Existió un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres?				
8	¿Se ejecutaron controles del devengamiento?				
9	¿Existieron reformas al presupuesto de 2020?				
10	¿Se realizaron procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos y programas ejecutados?				
11	¿El presupuesto del 2020 del GAD cumplió con sus objetivos?				
12	¿Se entregó al ejecutivo del gobierno la liquidación del presupuesto del año 2020?				

ANEXO B: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GAD PARROQUIAL LICAN CHIMBORAZO - RIOBAMBA - LICAN		RUC : 0660826520001 UE: 0209		
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA		Al 31 de DICIEMBRE del 2020		
GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES				
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2,000.00	0.00	2,000.00
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRES	68,838.13	68,838.13	0.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68,000.00	52,303.53	15,696.47
	Total para INGRESOS CORRIENTES	138,838.13	121,141.66	17,696.47
GASTOS CORRIENTES				
51	GASTOS EN PERSONAL	59,361.31	56,358.05	3,003.26
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	224.00	224.00	0.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,300.00	797.30	502.70
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	17,906.85	6,097.44	11,809.41
	Total para GASTOS CORRIENTES	78,792.16	63,476.79	15,315.37
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		60,045.97	57,664.87	2,381.10
INGRESOS DE CAPITAL				
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	250,515.94	223,036.06	27,479.88
	Total para INGRESOS DE CAPITAL	250,515.94	223,036.06	27,479.88
GASTOS DE INVERSIÓN				
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	155,720.02	143,850.79	11,869.23
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	293,741.63	158,916.28	134,825.35
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	75.00	72.27	2.73
	Total para GASTOS DE INVERSIÓN	449,536.65	302,839.34	146,697.31
GASTOS DE CAPITAL				
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	22,000.00	5,961.70	16,038.30
	Total para GASTOS DE CAPITAL	22,000.00	5,961.70	16,038.30
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		-221,020.71	-85,764.98	-135,255.73
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				
37	SALDOS DISPONIBLES	103,820.50	0.00	103,820.50
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	108,420.32	17,604.66	90,815.66
	Total para INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	212,240.82	17,604.66	194,636.16
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO				
97	PASIVO CIRCULANTE	44,266.08	16,358.28	27,907.80
99	OTROS PASIVOS	7,000.00	2,948.01	4,051.99
	Total para APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	51,266.08	21,306.29	29,959.79
DEFICIT DE INVERSIÓN		160,974.74	-3,701.63	164,676.37
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO		0.00	-31,801.74	31,801.74


ING. DIEGO LEÓN
PRESIDENTE


ING. DIEGO LEÓN
PRESIDENTE


MARGERTH SALAZAR
SECRETARIA - TESORERA



ANEXO C: CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

GAD PARROQUIAL LICAN
CHIBOGRAZO - RIOBANBA - LICAN



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PERIODO : TRIMESTRE -- Desde : 01/10/2020 Hasta : 31/12/2020 -- ACUMULADO : del 01/01/2020 al 31/12/2020

RUC : 066808520001 ISE : 02009

Partida / Nombre	Inicial (A)	Reforma (B)	Cofinanciado (C=A+B)	DEVENGADO		RECAUDADO		Saldo x Rec (G=D-F)
				Acumulado (D)	Saldo y Dev (E=C-D)	Acumulado (F)	Periodo	
13.01.00. COLECCION DE LICENCIAS PUBLICOS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
14.03.01. AGUA POTABLE	70.000,00	46.838,13	68.838,13	30.511,19	68.838,13	30.511,19	68.838,13	0,00
14 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADOS E INGRESOS OPERATIVOS	20.000,00	46.838,13	68.838,13	30.511,19	68.838,13	30.511,19	68.838,13	0,00
14.06.08. APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	68.838,13	46.838,13	68.838,13	30.511,19	68.838,13	30.511,19	68.838,13	0,00
16 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	68.519,42	-519,42	68.000,00	18.558,54	15.696,47	18.558,54	52.303,53	0,00
16.01.01. Del Presupuesto General del Estado	68.519,42	-519,42	68.000,00	18.558,54	15.696,47	18.558,54	52.303,53	0,00
26.06. MONTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	0,00	189.468,39	189.468,39	104.146,44	189.468,39	104.146,44	189.468,39	0,00
26.06. MONTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	189.468,39	-38.997,10	87.136,64	9.354,99	38.997,10	9.354,99	189.468,39	0,00
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	106.103,74	144.412,26	250.515,94	113.501,43	27.479,88	113.501,43	223.016,68	0,00
37.01.01. DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	106.103,74	144.412,26	250.515,94	113.501,43	27.479,88	113.501,43	223.016,68	0,00
37 SALDOS DISPONIBLES	103.800,50	0,00	103.800,50	0,00	103.800,50	0,00	0,00	0,00
38.01.01. DE CUENTAS POR COBRAR	15.298,87	0,00	15.298,87	0,00	15.298,87	0,00	15.298,87	0,00
38.01.07. ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GASTOS Y INGRESOS	33.253,46	0,00	33.253,46	0,00	33.253,46	0,00	33.253,46	0,00
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	199.400,32	0,00	199.400,32	0,00	199.400,32	0,00	199.400,32	0,00
TOTAL DE INGRESOS :	469.864,98	192.256,61	661.594,89	162.971,16	239.812,38	162.971,16	398.793,38	0,00

SECRETARIA - TESORERA
MARIBETH SALAZAR

RES. JUDICIAL
PRESIDENTE

RES. JUDICIAL
PRESIDENTE

ANEXO D: CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

GAD PARROQUIAL LICAN
CANTONAZO - RIGAMBA - LICAN



RUC : 0660826570001 UE: 0209

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS PERIODO : TRIMESTRE -- Desde : 01/10/2020 Hasta : 31/12/2020 -- ACUMULADO : del 01/01/2020 al 31/12/2020

Partida / Nombre	Inicial (A)	Reforma (B)	Cofinanciado (C-A+B)	COMPROMETIDO		DEVENGADO		PAGADO		Saldo Pagar (J-I+H-E)	% Eje	
				Periodo Acumulado (D)	Saldo (E-C+D)	Periodo Acumulado (F)	Saldo x Dev (G-D-F)	Periodo Acumulado (H)	Acumulado (I)			
51.01.05 REMUNERACIONES UNIFICADAS	44,796.00	-519.42	44,276.58	9,729.99	1,172.82	9,729.99	43,103.56	1,172.82	16,060.87	41,274.02	1,729.94	41.3
51.02.01 DECIMOQUINTERO SUELDO	2,721.00	0.00	2,721.00	2,729.32	2,413.71	2,729.32	3,413.71	319.29	2,907.11	2,908.17	425.54	91.6
51.02.04 DECIMOQUINTO SUELDO	2,600.00	0.00	2,600.00	199.86	2,286.48	199.86	2,295.46	101.52	0.00	1,099.59	199.86	80.7
51.06.01 APOORTE PATRONAL	5,218.73	0.00	5,218.73	1,121.91	4,975.43	1,121.91	4,675.43	243.36	1,121.91	4,601.46	712.97	95.3
51.06.03 FONDO DE RESERVA	3,723.00	0.00	3,723.00	751.88	3,444.42	751.88	3,444.42	0.00	778.53	1,974.29	592.18	68.7
51.1. GASTOS EN PERSONAL	59,890.73	-519.42	59,371.31	14,766.76	54,338.05	14,766.76	56,398.05	3,003.26	18,538.09	53,036.94	3,331.61	
53.07.01 PREPAGOS Y ACTUALIZACIONES, ASISTENCIA TECNICA Y SUORTE DE SISTEMAS Y EQUIVOCOS	0.00	274.00	274.00	0.00	274.00	0.00	274.00	0.00	0.00	274.00	0.00	100.0
53.07.02 TEGAS GENERALES, Impunozos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	0.00	274.00	274.00	0.00	274.00	0.00	274.00	0.00	0.00	274.00	0.00	100.0
57.02.01 SEGUROS	1,000.00	95.00	1,095.00	93.77	57.77	93.77	57.77	1.23	93.77	93.77	0.00	88.7
57.02.03 COMISIONES BANCARIAS	300.00	0.00	300.00	36.18	115.95	36.18	115.95	184.95	38.15	115.00	0.95	38.6
57.02.04 OTROS GASTOS CORRIENTES	1,200.00	0.00	1,200.00	131.32	797.35	131.32	797.35	507.70	291.55	796.55	0.94	
58.01.01 AL GOBIERNO CENTRAL	1,195.36	1,890.31	3,085.67	1,707.96	3,075.87	1,707.96	3,075.87	0.00	1,757.96	3,075.87	0.00	100.0
58.01.02 A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	6,953.33	-564.31	5,499.02	0.00	0.00	0.00	0.00	5,499.02	0.00	5,499.02	0.00	100.0
58.01.04 A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	7,232.16	7,232.16	837.81	3,021.77	837.81	3,021.77	4,210.39	837.81	3,021.77	0.00	41.8
58.02.01 AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	0.0
58.02.02 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	93,338.69	8,588.16	101,926.85	2,585.37	6,977.44	2,585.37	6,977.44	11,899.41	2,585.37	6,097.44	0.00	0.0
71.01.03 JORNALES	5,000.00	0.00	5,000.00	401.40	4,598.60	401.40	4,598.60	0.00	401.40	4,598.60	0.00	8.0
71.01.05 Remuneraciones Unificadas	17,616.00	86,031.44	103,647.44	27,052.00	102,037.44	27,052.00	103,637.44	0.00	43,168.29	103,266.29	409.84	100.0
71.02.03 DECIMO TERCERO	1,468.00	7,030.29	8,498.29	2,738.89	5,495.29	2,738.89	5,495.29	0.00	3,654.70	7,605.64	690.35	100.0
71.02.04 DECIMO CUARTO	1,200.00	6,948.15	8,148.15	2,187.90	8,148.15	2,187.90	8,148.15	0.00	2,256.37	7,189.18	558.97	100.0
71.05.10 Servicios Personales por Contrato	0.00	4,928.00	4,928.00	4,928.00	4,928.00	4,928.00	4,928.00	0.00	4,928.00	4,928.00	0.00	100.0
71.06.01 Aporte Patronal	1,468.00	10,294.28	11,762.28	3,331.60	11,762.28	3,331.60	11,762.28	0.00	3,096.09	10,929.25	1,943.02	100.0
71.06.02 Fondo de Reserva	7,468.00	9,717.86	17,185.86	5,866.03	6,852.53	5,866.03	6,852.53	0.00	6,852.53	6,852.53	0.00	100.0
71.06.03 Fondo de Reserva	1,355.00	0.00	1,355.00	0.00	1,355.00	0.00	1,355.00	0.00	1,355.00	1,355.00	0.00	100.0
71.07.01 COMPROMISOS Y OBLIGACIONES POR CANCELACION	31,575.00	125,185.02	156,760.02	45,966.51	143,853.79	45,966.51	143,853.79	11,869.23	62,330.94	139,584.99	4,306.79	
71.08.01 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	5,000.00	4,434.76	9,434.76	2,038.51	9,434.76	2,038.51	9,434.76	0.00	2,038.51	9,434.76	0.00	100.0
73.01.05 TELECOMUNICACIONES	250.00	3.81	253.81	56.81	253.81	56.81	253.81	0.00	56.81	253.81	0.00	100.0
73.02.01 GASTOS EN EL FONTO DE PERSONA	0.00	806.31	806.31	775.00	806.31	775.00	806.31	0.00	806.31	806.31	0.00	100.0

05/02/2021 10:11:57 AM

ANEXO E: CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS



GAD PARROQUIAL LICAN
CHIMBORAZO - ECUADOR

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

RUC: 066092620001 LE-0209

PERIODO: TRIMESTRE -- Desde : 01/10/2020 Hasta : 31/12/2020 -- ACUMULADO: del 01/01/2020 al 31/12/2020

Partida / Nombre	Inicial (A)	Reforma (B)	Codificado (C+A+B)	COMPROMETIDO		DEVENGADO		PAGADO		% (F+G+H)/E
				Periodo	Acumulado (D)	Periodo	Acumulado (E)	Periodo	Acumulado (F)	
71.02.02 PRETES Y MANEJO DE SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRANSCRIPCIONES, PUBLICACIONES	1,000.00	0.00	1,000.00	80.00	340.08	80.00	340.08	80.00	340.08	0.00
71.02.02.02 Espectáculos Culturales y Sociales	0.00	4,300.00	4,300.00	0.00	4,196.00	0.00	4,196.00	0.00	4,196.00	0.00
71.02.02.02.01 INFORMACION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	4,000.00	0.00	4,000.00	168.01	1,443.71	168.01	1,443.71	168.01	1,443.71	112.25
71.02.02.02.02.01 Servicios y reparación de maquinaria	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00
71.02.02.02.02.02 SERVICIO DE ALIMENTACION	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00
71.04.02 EMPLEADOS (MANTENIMIENTO, REPARACION, ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACION, ESTRUCTURADO	10,000.00	0.00	10,000.00	3,295.61	7,711.29	3,295.61	7,711.29	3,295.61	7,711.29	1.23
71.04.02.01 VIVIENDA (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	0.00	500.00	500.00	47.20	152.86	47.20	152.86	47.20	152.86	0.00
71.04.02.01.01 Gastos de Infraestructura	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00
71.04.02.01.02 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RESIDENCIAS PARQUEADORES, ESCUELAS Y	0.00	7,500.00	7,500.00	158.36	2,531.10	158.36	2,531.10	158.36	2,531.10	31.90
71.04.02.01.03 Estado y Dpto de Proyectos	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	25,055.88	0.00	25,055.88	0.00	25,055.88	0.00
71.04.02.01.04 DESARROLLO ACTUACIONES DE SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	0.00	1,000.00	1,000.00	787.33	212.67	787.33	212.67	787.33	212.67	0.00
71.04.02.01.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIST. INFORMATICOS	500.00	0.00	500.00	0.00	112.00	0.00	112.00	0.00	112.00	0.00
71.04.02.01.06 ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	81,132.27	81,132.27	20,897.42	32,396.90	20,897.42	32,396.90	20,897.42	32,396.90	100.34
71.04.02.01.07 Vestuario, Uniforma, Prendas de Protección, Cintas y Otros	1,200.00	1,603.56	2,803.56	0.00	2,803.56	0.00	2,803.56	0.00	2,803.56	0.00
71.04.02.01.08 Inversión de Combustible y Lubricantes	5,000.00	0.00	5,000.00	771.92	2,135.12	771.92	2,135.12	771.92	2,135.12	0.00
71.04.02.01.09 MATERIALES DE OFICINA	2,000.00	0.00	2,000.00	83.09	1,666.77	83.09	1,666.77	83.09	1,666.77	1.95
71.04.02.01.10 Materiales de Aseo	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	722.10	0.00	722.10	0.00	722.10	0.00
71.04.02.01.11 INVENTARIOS DE INSUMOS, BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD	112,462.60	-8,028.35	104,434.25	9,166.25	16,984.01	9,166.25	16,984.01	9,166.25	16,984.01	25.52
71.04.02.01.12 Inventario de materiales didácticos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
71.04.02.01.13 Inventario de Repuestos y Accesorios	7,000.00	494.15	7,494.15	90.00	7,404.15	90.00	7,404.15	90.00	7,404.15	0.00
71.04.02.01.14 Inventario de Gastos para Soluciones de Emergencia	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	7,572.08	0.00	7,572.08	0.00	7,572.08	0.00
71.14.03 MUEBLES	0.00	358.49	358.49	0.00	358.40	0.00	358.40	0.00	358.40	0.00
71.14.03.01 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	233,503.48	60,238.15	293,741.63	39,236.01	158,916.38	39,236.01	158,916.38	39,236.01	158,916.38	1,359.57
TOTAL GASTOS BUDGETALES, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIÓN DE DOCUMENTOS Y PAGOS EXTRAORDINARIOS	0.00	75.00	75.00	0.00	72.27	0.00	72.27	0.00	72.27	0.00

05/02/2021 10:11:57 AM

ANEXO F: CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS



GAD PARROQUIAL LICAN
CHIMBORAZO - RIOSANDELA - LICAN

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PERIODO : TRIMESTRE -- Desde : 01/10/2020 Hasta : 31/12/2020 -- ACUMULADO : del 01/01/2020 al 31/12/2020

R.C. : 0662852001 U.E. 0208

Partida / Nombre	Inicial (01)	Reforma (01)	Codificación (C=AB)	COMPROMETIDO		DEFENSGADO		PAGADO		Saldo Pagar (J=C-H)-E	%
				Periodo Acumulado (01)	Saldo x Comp (C=AB)	Periodo Acumulado (01)	Saldo x Dev (G=DE)	Periodo Acumulado (01)	Saldo Pagar (J=C-H)-E		
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN											
84.01.03 Mobiliarios	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	2,538.81	0.00	2,538.81	0.00	441.19	0.00	14.71
84.02.01 Terrenos	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	5,499.51	0.00	45.83
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN											
97.01.01 DE CUENTAS POR PAGAR	44,266.26	0.00	44,266.26	0.00	44,266.26	0.00	44,266.26	0.00	18,339.28	0.00	41.43
97 PASIVO CIRCULANTE											
99.01.01 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	44,266.26	0.00	44,266.26	0.00	44,266.26	0.00	44,266.26	0.00	18,339.28	0.00	41.43
99.01.03 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Servicios	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	1,446.14	0.00	20.64
TOTAL DE GASTOS:	448,863.98	197,720.91	646,584.89	102,669.07	393,584.12	208,010.77	393,584.12	208,010.77	126,622.93	384,279.70	59.58

[Signature]
MARGARITA SALAZAR
SECRETARÍA - TESORERÍA

[Signature]
MARGARITA SALAZAR
SECRETARÍA - TESORERÍA

[Signature]
JMC. DIEGO LICON
PRESIDENTE